JUNTA DE ANDALUCIA

BOJA

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Sumario

Número 83 - Miércoles, 2 de mayo de 2018 - Año XL

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 20 de abril de 2018, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se procede a la convocatoria para el ejercicio de 2018, para la concesión de ayudas económicas, en régimen de concurrencia no competitiva, por el Instituto Andaluz de la Mujer, a mujeres víctimas de violencia de género que participen en cursos de formación profesional para el empleo. 11

Extracto de la Resolución de 20 de abril de 2018, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se procede a la convocatoria para el ejercicio de 2018 para la concesión de ayudas económicas, en régimen de concurrencia no competitiva, por el Instituto Andaluz de la Mujer, a mujeres víctimas de violencia de género que participen en cursos de Formación Profesional para el Empleo. 21

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Orden de 11 de abril de 2018, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembro del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta del Sindicato UGT, como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 23

Resolución de 24 de abril de 2018, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita. 24

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
Secretaría General Técnica
Depósito legal: SE - 410/1979. ISSN: 2253 - 802X
http://www.juntadeandalucia.es/eboja

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 25 de abril de 2018, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por la resolución que se cita. 25

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 25 de abril de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación. 26

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 13 de abril de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación. 28

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 26 de abril de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios de Jefe/a de Grupo de Atención a la Ciudadanía en el Hospital Universitario Virgen de la Victoria (Ref. 2960). 30

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 25 de abril de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de libre designación. 39

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 25 de abril de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante. 41

Resolución de 26 de abril de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante. 43

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 25 de abril de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación. 45

UNIVERSIDADES

Corrección de errores de la Resolución de 5 de marzo de 2018, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de contratos predoctorales de personal investigador para tesis industriales (BOJA núm. 62, de 2.4.2018). 47

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 26 de abril de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 2146/2017, de 31 de octubre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 944/2010. 50

Resolución de 24 de abril de 2018, de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica el convenio entre el Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio de Justicia y el Instituto Andaluz de Administración Pública para la colaboración en materia de cursos selectivos y actividades formativas de médicos forenses. 53

CONSEJERÍA DE CULTURA

Orden de 16 de abril de 2018, por la que se declara Zona de Servidumbre Arqueológica el espacio vinculado al Acueducto de la Fuente del Rey, en los municipios de Alhaurín de la Torre y Málaga (Málaga). 58

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 25 de abril de 2018, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se modifica la época de veda para la captura de coquina de fango (Scrobicularia Plana) en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el año 2018, establecido en la Orden que se cita. 69

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 26 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se dispone la publicación del acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, de fecha 28 de julio de 2015, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 3 del planeamiento general (PGOU, Adaptación Parcial de las NNSS) de El Pedroso (Sevilla), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas. 71

Acuerdo de 3 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un período de Información Pública sobre expediente de solicitud de concesión de aguas públicas del Ayuntamiento de Garrucha (Almería), expediente 2016SCA000524AL. (PP. 1216/2018). 79

Acuerdo de 25 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se abre un período de información pública y se dispone la publicación para «Creación de la ruta del río San Pedro en el Parque Natural Bahía de Cádiz», en los términos municipales de Puerto Real y El Puerto de Santa María, como paso previo a la obtención de título concesional para la ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre. 80

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 20 de abril de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la publicación de la adjudicación y formalización del contrato de servicios que se indica. 82

Corrección de errores de la Resolución de 2 de marzo de 2018, de la Secretaría General Técnica, del expediente de contratación del servicio de vigilancia y seguridad de la sede del Consejo Económico y Social de Andalucía (BOJA núm. 47, de 8.3.2018). (PD. 764/2018). 83

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 25 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se da publicidad a requerimiento de subsanación de solicitud, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación. 84

Anuncio de 20 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 85

Anuncio de 26 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 87

Anuncio de 26 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se efectúa notificación de los actos administrativos que se citan en materia de régimen sancionador. 88

Anuncio de 23 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 9 de abril de 2018, que acuerda la remisión de expediente administrativo a la Sección Tercera Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en razón del procedimiento ordinario, recurso contencioso-administrativo que se cita, y se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento. 89

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 24 de abril de 2018, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 90

Anuncio de 24 de abril de 2018, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 91

Anuncio de 24 de abril de 2018, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 92

Anuncio de 24 de abril de 2018, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 93

Anuncio de 26 de abril de 2018, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 94

Anuncio de 25 de abril de 2018, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica resolución a la persona que se cita. 95

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 24 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 96

Resolución de 24 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de Ayudas Económicas por Parto Múltiple y Menores de tres años a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 98

Resolución de 24 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 99

Resolución de 24 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de ayudas económicas por parto múltiple y menores de tres años a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 100

Resolución de 24 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de Ayudas Económicas por Parto Múltiple y Menores de tres años a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 101

Resolución de 25 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 103

Resolución de 25 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 104

Anuncio de 18 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 107

Anuncio de 20 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, relativo a la comunicación de la voluntad unilateral de disolución de D./D.ª R.S.G, por no ser posible la comunicación entre los miembros de la Pareja de Hecho, a los que intentada la notificación de disolución unilateral de su Pareja de Hecho no ha podido practicarse. 108

Anuncio de 23 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 109

Anuncio de 23 de abril de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía, tramitados por la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud. 111

Anuncio de 23 de abril de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada. 112

Anuncio de 23 de abril de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económica Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Punta de Europa de Algeciras. 113

Anuncio de 23 de abril de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Subdirección Económica Administrativa y SS.GG. del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz. 114

Anuncio de 23 de abril de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar, Hospital SAS La Línea de la Concepción. 115

Anuncio de 23 de abril de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica de Distrito Poniente de Almería. 116

Anuncio de 23 de abril de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de derechos de naturaleza tributaria, así como de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda. 117

Anuncio de 23 de abril de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección del Distrito Sanitario Sevilla. 118

Anuncio de 23 de abril de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección del Distrito Málaga Guadalhorce. 119

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 23 de abril de 2018, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan del registro de entidades, servicios y centros de servicios sociales de Andalucía. 120

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 26 de abril de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a entidades empleadoras por la contratación de titulares del Bono de Empleo Joven reguladas en la Ley 2/2015, de 29 de diciembre. 123

Resolución de 26 de abril de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del decreto-ley que se cita. 133

Resolución de 26 de abril de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la orden que se cita. 134

Resolución de 26 de abril de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 23 de diciembre de 2016 que se cita. 135

Anuncio de 23 de abril de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social. 167

Anuncio de 23 de abril de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social. 168

Anuncio de 23 de abril de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento sancionador por infracción en el orden social. 169

Anuncio de 23 de abril de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de solicitud de inscripción en el Registro de Coordinadores y Coordinadoras en materia de Seguridad y Salud, con formación preventiva especializada en las obras de construcción, de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 170

Anuncio de 23 de abril de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica a las entidades citadas actos administrativos relacionados con las subvenciones concedidas, recaídos en los expedientes que se indican. 171

Anuncio de 23 de abril de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica a las entidades citadas actos administrativos relacionados con las subvenciones concedidas, recaídos en los expedientes que se indican. 172

Anuncio de 23 de abril de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica a las entidades citadas actos administrativos relacionados con las subvenciones concedidas, recaídos en los expedientes que se indican. 173

Anuncio de 25 de abril de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se dispone la notificación de la Resolución de cumplimiento de Sentencia en el expediente de subvención concedida a la empresa Centro de Estudios en Ciencias de la Belleza, S.L. 174

Anuncio de 25 de abril de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones indicado. 175

Anuncio de 23 de abril de 2018, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 176

Anuncio de 6 de abril de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que se citan. 177

Anuncio de 11 de abril de 2018, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los estatutos de la organización sindical que se cita. 178

Anuncio de 19 de abril de 2018, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de los estatutos de la organización sindical que se cita. 179

Anuncio de 20 de abril de 2018, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de los estatutos de la organización empresarial que se cita. 180

Anuncio de 20 de abril de 2018, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los estatutos de la organización empresarial que se cita. 181

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 24 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes. 182

Anuncio de 25 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos. 184

Anuncio de 25 de abril de 2018, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, de Propuesta de resolución y trámite de audiencia en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 185

Anuncio de 26 de abril de 2018, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, de notificación de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 186

Anuncio de 26 de abril de 2018, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, de notificación de propuesta resolución y trámite de audiencia recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 187

Anuncio de 26 de abril de 2018, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por el que se cita para ser notificados de la Resolución de 31 de octubre de 2017, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de incautación de garantía por incumplimiento de las obligaciones establecidas de la autorización administrativa para la ocupación de dominio público portuario que se cita. 188

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 24 de abril de 2018, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica resolución de archivo de la solicitud en el procedimiento de habilitación de guías de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de la persona interesada. 189

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 26 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 190

Anuncio de 25 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 191

Anuncio de 25 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 192

Anuncio de 25 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 194

Anuncio de 25 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 195

Anuncio de 25 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 196

Anuncio de 26 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de Fraude que se cita/n. 197

Anuncio de 26 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de Sanidad Animal que se cita/n. 198

Anuncio de 26 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica la resolución de baja de oficio del establecimiento que se cita. 199

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 28 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, sobre la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Quesada (Jaén). (PP. 1151/2018). 200

Anuncio de 25 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio en Cádiz, sobre notificación de acto administrativo en expediente de aprovechamiento de aguas públicas. 201

Anuncio de 25 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores. 202

Anuncio de 25 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores. 204

Anuncio de 26 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 206

Anuncio de 24 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por el que se notifican a los interesados actos relativos a los procedimientos sancionadores que se citan. 207

Anuncio de 24 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 208

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 20 de abril de 2018, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se procede a la convocatoria para el ejercicio de 2018, para la concesión de ayudas económicas, en régimen de concurrencia no competitiva, por el Instituto Andaluz de la Mujer, a mujeres víctimas de violencia de género que participen en cursos de formación profesional para el empleo.

Mediante Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de 27 de septiembre de 2017 (BOJA núm. 190, de 3 de octubre), se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas, en régimen de concurrencia no competitiva, por el Instituto Andaluz de la Mujer, a mujeres víctimas de violencia de género que participen en cursos de Formación Profesional para el Empleo.

La citada orden en su disposición adicional única establece que se faculta a la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer para dictar las instrucciones y adoptar las medidas necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente orden.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

D I S P O N G O

Primero. Convocatoria.

Por la presente resolución se efectúa convocatoria pública para el ejercicio 2018 para la concesión de ayudas económicas, en régimen de concurrencia no competitiva, por el Instituto Andaluz de la Mujer, a mujeres víctimas de violencia de género que participen en cursos de Formación Profesional para el Empleo.

Segundo. Solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes es: Una vez matriculada, pre/inscrita o inscrita en un curso de formación profesional para el empleo y antes de los 60 días naturales desde su inicio.

2. Las solicitudes de subvención se presentarán conforme al modelo que figura como Anexo I de la presente resolución. Tanto esta solicitud como el formulario Anexo II de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos se podrán obtener en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, en la página web del propio Instituto Andaluz de la Mujer, www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer, y en las sedes del Instituto Andaluz de la Mujer y en sus Centros Provinciales de la Mujer.

Tercero. Cuantía total máxima de la presente convocatoria.

1. Las subvenciones se concederán con cargo a la partida presupuestaria 1331010000 G/32G/48400/00 2018 del fondo 01, siendo la cuantía total máxima destinada en 2018 a esta convocatoria de 1.272.000,00 euros.

2. En el supuesto de producirse aumentos sobrevenidos en el crédito disponible se podrá proceder a su incorporación en la cuantía máxima indicada.

Cuarto. Plazo de justificación.

El plazo máximo para la presentación de la justificación final será de tres meses siguientes a la finalización efectiva de la acción formativa.

Quinto. Forma de pago.

Se abonará un primer pago de forma anticipada por el importe equivalente al 75% de la subvención a la firma de la resolución de concesión el 25% restante será satisfecho una vez finalizada la acción formativa.

Sexto. Régimen jurídico.

Las solicitudes tramitadas al amparo de esta convocatoria se regirán en todos sus aspectos por lo establecido en la Orden de 27 de septiembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas, en régimen de concurrencia no competitiva, por el Instituto Andaluz de la Mujer, a mujeres víctimas de violencia de género que participen en cursos de Formación Profesional para el Empleo.

Séptimo. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de abril de 2018.- La Directora, Elena Ruiz Ángel.

(Página 1 de 5) ANEXO I

INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIONES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER, A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO QUE PARTICIPEN EN CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

CONVOCATORIA/EJERCICIO: .....

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO ☐H ☐M	DNI/NIE/NIF:

DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:

NÚCLEO POBLACIÓN:	PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL

NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	SEXO ☐H ☐M	DNI/NIE/NIF:

DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:

NÚCLEO POBLACIÓN:	PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL

NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Marque sólo una opción.

☐ **OPTO** por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:

DOMICILIO NOTIFICACIONES:							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:

NÚCLEO DE POBLACIÓN:	PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:

NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:

☐ **OPTO** por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.
En tal caso:

☐ Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.

☐ Manifiesto que **NO** dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que **AUTORIZO** a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.

Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.

Apellidos y nombre: ..... DNI/NIE: .....

Correo electrónico: ..... Nº teléfono móvil: .....

002608D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 5) **ANEXO I**

3 DATOS BANCARIOS

IBAN: ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐

Entidad: .....

Domicilio: .....

Localidad: ..... Provincia: ..... Código Postal ☐☐☐☐☐

4 DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:

☐ Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y aporta junta con esta solicitud la documentación acreditativa exigida en las bases reguladoras.

☐ Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.

☐ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.

☐ Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas

☐ Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....	.....	..... €	.....
.....	.....	..... €	.....
.....	.....	..... €	.....
.....	.....	..... €	.....
.....	.....	..... €	.....
.....	.....	..... €	.....
.....	.....	..... €	.....
.....	.....	..... €	.....
.....	.....	..... €	.....
.....	.....	..... €	.....

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....	.....	..... €	.....
.....	.....	..... €	.....
.....	.....	..... €	.....
.....	.....	..... €	.....
.....	.....	..... €	.....
.....	.....	..... €	.....
.....	.....	..... €	.....
.....	.....	..... €	.....
.....	.....	..... €	.....
.....	.....	..... €	.....

☐ No se halla incursa en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.

☐ He sido pre-inscrita, inscrita o matriculada en un curso de Formación profesional para el empleo.

002608D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 5) **ANEXO I**

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada)

	Documento
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

(*) Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

☐ Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

☐ **NO CONSIENTO** y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE RESIDENCIA DE LA PERSONA SOLICITANTE

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

☐ Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.

☐ **NO CONSIENTO** y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.

En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.

002608D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 5) **ANEXO I**

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

- Denominación del curso de Formación Profesional para el Empleo:
- Entidad que imparte el curso:
- Lugar de celebración:
- Fecha de inicio:
- Fecha de finalización:
- Número de horas totales y por módulos:

002608D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 5) **ANEXO I**

7	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por importe de:

.....

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: .....

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 1 4 1 9 1

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Mujer le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Otras subvenciones y ayudas relativas a materias competencia del Servicio de Formación y Empleo de Mujeres del Instituto Andaluz de la Mujer". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las solicitudes presentadas y otras desarrolladas por el Instituto Andaluz de la Mujer.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz de la Mujer. Servicio de Formación y Empleo. C/Doña María Coronel, nº 6. 41003 - SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002608D

(Página 1 de 3) ANEXO II

INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIONES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER, A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO QUE PARTICIPEN EN CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

CONVOCATORIA/EJERCICIO: .....

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: ☐H ☐M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: ☐H ☐M	DNI/NIE/NIF:

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- ☐ **CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado.
- ☐ **CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado.
- ☐ **DESESTIMADA**.
- ☐ **DESESTIMADA** pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ☐ **ACEPTO** la subvención propuesta.
- ☐ **DESISTO** de la solicitud.

002608/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3) **ANEXO II**

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)

☐ **REFORMULO**. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

☐ **ALEGO** lo siguiente:

☐ **OPTO**. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/ suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

☐ **OTROS**:

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación:

	Documento
1	
2	
3	
4	
5	

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1				
2				
3				
4				
5				

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				

002608/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3) **ANEXO II**

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: .....

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 1 4 1 9 1

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Mujer le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Otras subvenciones y ayudas relativas a materias competencia del Servicio de Formación y Empleo de Mujeres del Instituto Andaluz de la Mujer". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las solicitudes presentadas y otras desarrolladas por el Instituto Andaluz de la Mujer.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz de la Mujer. Servicio de Formación y Empleo. C/Doña María Coronel, nº 6. 41003 - SEVILLA.

NOTA:
De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional para acreditar los requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos) el desistimiento de la solicitud.
Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002608/A02D

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Extracto de la Resolución de 20 de abril de 2018, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se procede a la convocatoria para el ejercicio de 2018 para la concesión de ayudas económicas, en régimen de concurrencia no competitiva, por el Instituto Andaluz de la Mujer, a mujeres víctimas de violencia de género que participen en cursos de Formación Profesional para el Empleo.

BDNS (Identif): 395271.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans) y en el presente BOJA.

Primero. Se convocan, las ayudas económicas cuyas bases reguladoras están aprobadas por la Orden de 27 de septiembre de 2017 (BOJA núm. 190, de 3 de octubre), de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en régimen de concurrencia no competitiva, por el Instituto Andaluz de la Mujer, a mujeres víctimas de violencia de género que participen en cursos de Formación Profesional para el Empleo.

Segundo. Beneficiarias.

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las mujeres que estando en situación de violencia de género haya sido declarada su idoneidad para la participación en cursos de formación profesional para el empleo, y se ajusten a los requisitos establecidos en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro Resumen de la Orden 27 de octubre de 2017 (BOJA núm. 190, de 3 de octubre).

Tercero. Objeto.

Ayuda económica para facilitar la participación en cursos de formación profesional para el empleo a mujeres que estando en situación de violencia de género haya sido declarada su idoneidad por el Instituto Andaluz de la Mujer para su participación en cursos de formación profesional para el empleo.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas, en régimen de concurrencia no competitiva, por el Instituto Andaluz de la Mujer, a mujeres víctimas de violencia de género que participen en cursos de Formación Profesional para el Empleo, aprobadas mediante la Orden 27 de octubre de 2017 (BOJA núm. 190, de 3 de octubre).

Quinto. Importe.

La dotación máxima de la línea de subvención es de 1.272.000,00 euros para la convocatoria de 2018.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes es una vez matriculada, pre/inscrita o inscrita en un curso de formación profesional para el empleo y antes de los 60 días naturales desde su inicio.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la Convocatoria. Asimismo, se pueden obtener en la siguiente dirección electrónica: www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer, así como en la sede del Instituto Andaluz de la Mujer y en sus Centros de la Mujer Provinciales.

La Directora, Elena Ruiz Ángel.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Orden de 11 de abril de 2018, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembro del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta del Sindicato UGT, como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en los artículos 23.1.a) y 21.1.i) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.2 del citado Texto Refundido, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Cesar a don Javier González Ramos como miembro del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta del sindicato UGT, como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, agradeciéndole los servicios prestados.

Artículo 2. El cese surtirá efectos desde la misma fecha de la firma de la presente orden.

Artículo 3. Nombrar a don Manuel Gálvez Rodríguez como miembro del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta del sindicato UGT, como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 4. La duración del mandato se establece conforme a lo dispuesto en el artículo 21.2 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero.

Artículo 5. El nombramiento surtirá efectos desde el día siguiente al de la firma de la presente orden.

Sevilla, 11 de abril de 2018

ANTONIO RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ
Consejero de Economía y Conocimiento

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 24 de abril de 2018, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta del titular del centro directivo al que está adscrito el puesto y, en su caso, vistos los informes referidos en el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.f) de la Orden de 11 de noviembre de 2015, por la que delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía y Conocimiento, se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 20 de febrero de 2018, de esta Viceconsejería de Economía y Conocimiento, y se nombra para el mismo a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación o, en su caso, notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de abril de 2018.- El Viceconsejero, Antonio José Valverde Asencio.

A N E X O

DNI: 74655562-T.
Primer apellido: González.
Segundo apellido: Camacho.
Nombre: Carolina.
Código P.T.: 1762610.
Puesto de Trabajo: Sv. Feder.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía y Conocimiento.
Centro directivo: Dirección General de Fondos Europeos.
Centro destino: Dirección General de Fondos Europeos.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 25 de abril de 2018, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por la resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la persona elegida cumple los requisitos exigidos en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 14 de abril de 2016 (BOJA núm. 75, de 21 de abril), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el anexo a esta resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo y Deporte de 12 de febrero de 2018 (BOJA núm. 34, de 16 de febrero), al funcionario cuyos datos figuran en el citado anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 51 y 65 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Órganos Judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 25 de abril de 2018.- El Consejero de Turismo y Deporte, P.D. (Orden de 14.4.2016, BOJA núm. 75, de 21 de abril), el Viceconsejero, Diego Ramos Sánchez.

A N E X O

Adjudicación de puesto de libre designación

DNI: 48.816.562-M.
Primer apellido: Cruz.
Segundo apellido: Lora.
Nombre: Inés María.
Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Programas y Actividades Deportivas.
Código: 1469010.
Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.
Centro de directivo: D.G. de Actividades y Promoción del Deporte.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 25 de abril de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 28 de junio de 2013, de la Consejería de la Presidencia e Igualdad, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA núm. 133, de 10 de julio de 2013), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el anexo a la presente resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria quienes reúnan los requisitos señalados para el desempeño de los mismo en el anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación del Gobierno en Sevilla, sito en Plaza de la Contratación, núm. 3, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «curriculum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

a) Títulos académicos.
b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
c) Años de servicio.
d) Grado personal consolidado.
e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I

Consejería/Organismo: Presidencia y Administración Local.
Centro directivo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.
Centro de destino: Secretaría General Provincial de Justicia e Interior en Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Sv. Juegos y Espectáculos Públicos.
Código: 84510.
Núm. de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A1.
Cuerpo: P-A111.
Área funcional: Juego y Espectáculos Públicos.
área relacional: Admón. Pública.
Nivel comp. destino: 27.
Complemento específico: 19.326,60 euros XXXX- (RFID).
Experiencia: 3 años.

Sevilla, 25 de abril de 2018.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 13 de abril de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Economía y Conocimiento, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en uso de la competencia conferida por la Orden de 11 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía y Conocimiento (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 224, de 18 de noviembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Conocimiento, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía y Conocimiento, sito en Sevilla, C/ Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un currículum vitae en el que se hará constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.

c) Y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 13 de abril de 2018.- El Viceconsejero, Antonio José Valverde Asencio.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía y Conocimiento.
Centro Directivo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Centro de destino: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Código P.T.: 495010.
Denominación del puesto: Sv. Industria, Energía y Minas.
Ads.: F.
Modo accs.: PLD.
Gr.: A1.
Cuerpo: P-A12.
Área funcional: Industria y Energía.
Área relacional: Minas.
Nivel C.D.: 27.
C. Específico: 19.326,60.
Exp.: 3 años.
Titulación: Ingeniero Industrial.
Ingeniero Minas.
Localidad: Jaén.
Provincia: Jaén.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 26 de abril de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios de Jefe/a de Grupo de Atención a la Ciudadanía en el Hospital Universitario Virgen de la Victoria (Ref. 2960).

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de 5 de abril de 1990, por el que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y de conformidad con la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado decreto, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios, de Jefe/a de Grupo de Atención a la Ciudadanía en el Hospital Universitario Virgen de la Victoria.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO PARA EL ÁREA DE GESTIÓN Y SERVICIOS DE JEFE/A DE GRUPO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del cargo convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia profesional, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: profesional, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad de Atención a la Ciudadanía (Prestaciones).

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo al que se opta.

- Visión, misión y valores del equipo profesional y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Líneas estratégicas y análisis DAFO.
- La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos de gestión y servicios asociados.
- El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su organización y gestión eficiente.
- El conocimiento de las instalaciones y los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia.
- La orientación a resultados en sus diferentes líneas de producción.
- La gestión de la calidad y su acreditación.
- Las propuestas para liderar grupos, organizar, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
- La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación académica suficiente que le habilite a puestos de los grupos de clasificación C o D, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto, en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Grupo de Atención a la Ciudadanía.

3.1.2. Subgrupo retributivo: C1 o C2 (anteriormente Grupos C o D).

3.1.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: Jefe de Grupo Administrativo.

3.2. Funciones a desarrollar.

3.2.1. Funciones generales.

Serán sus funciones generales:

- La organización administrativa y funcional del Grupo Profesional.

- La gestión del personal relacionado con su ámbito de competencia: distribución de funciones, información, optimización de recursos, adecuación al puesto de trabajo etc.

- La propuesta y negociación de los objetivos anuales del Grupo y los objetivos individuales de los profesionales que lo integran. El impulso, seguimiento y control del cumplimiento de los objetivos marcados por la Dirección del Centro. La evaluación del cumplimiento de dichos objetivos, así como la evaluación del desempeño individual de los profesionales bajo su responsabilidad.

- La gestión de las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los acuerdos de consumo y los objetivos de gestión ambiental y de sostenibilidad, a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de bienes y servicios de su Grupo, su mantenimiento y la gestión adecuada de los residuos que se generen.

- La gestión, organización y promoción de todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Grupo, en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

- La participación en Comisiones Técnicas referentes a su área de trabajo.

3.2.2. Funciones específicas

-Establecer estrategias que favorezcan la coordinación, cooperación y coherencia entre servicios y profesionales a su cargo (rama administrativa).

- Gestión de los recursos humanos y materiales de la Unidad.
- Apoyo para el cumplimiento de los objetivos de las diferentes unidades.
- Colaboración en los distintos procesos electorales que tengan lugar en el centro.
- Análisis sobre la gestión de personas: Ordenación del tiempo de trabajo, gestión de cuadrantes, asignación de efectivos, control de absentismo e incidencias, seguimiento y autorización en su caso de permisos y licencias, desarrollo de planes de vacaciones, acogida a nuevas incorporaciones. Planificación de los periodos vacacionales y su cobertura
- Conocimiento y manejo de la aplicación de turnos corporativa (Gerhonte).
- Conocimiento y manejo de la aplicación Siglo.
- Gestión de las prestaciones sanitarias básicas del Sistema Nacional de Salud.
- Gestión de las solicitudes de asistencia sanitaria mediante el registrado y validado en el Sistema de Información del Fondo de Cohesión Sanitaria (SIFCO).
- Gestión del visados de prestaciones farmacéuticas, productos dietéticos, ortoprotésicas de acuerdo al catálogo general.
- Gestión de las solicitudes de prestación de transporte sanitario.
- Gestión de solicitudes de tratamientos de oxigenoterapia.
- Gestión de solicitudes de tratamientos de logopedia.
- Control y gestión de la facturación de los servicios concertados.
- Manejar eficientemente las aplicaciones ofimáticas utilizadas.
- Potenciar y fomentar el trabajo en equipo entre los profesionales que integran las Unidades de Atención a la Ciudadanía.

Además de las funciones que tenga asignadas, las que puedan serle encomendadas por la Dirección a la que está adscrito, y las que corresponden al desarrollo del área que motivan la convocatoria del cargo.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Virgen de la Victoria sito en Campus Universitario Teatinos s/n en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Virgen de la Victoria y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de la Victoria.

5.3. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior, y una vez resueltas las alegaciones contra la lista provisional, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de la Victoria, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de Profesionales del Hospital o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el Artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha ley.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurran personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria.

7.4. Dicha resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Virgen de la Victoria y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria

en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definitivo o por resultar amortizada la plaza, dicha persona será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm. ....., y domicilio en ..... calle/avda./pza. ....., Tlfnos. ....., correo electrónico ....., en posesión del título de ....., especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios de Jefe/a de Grupo de Atención a la Ciudadanía del Hospital Universitario Virgen de la Victoria (Ref. 2960), convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. ..... de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR/A. DIRECTOR/A GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).
1.1. Méritos de gestión (máximo: 40 puntos).
Experiencia (máximo 30 puntos):
1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías pertenecientes a los Grupos C o D del área de gestión y servicios o cargos intermedios correspondientes a estos dos grupos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,10 puntos
1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,05 puntos.
1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área de gestión y servicios, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras administraciones públicas: 0,05 puntos.
1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área de gestión y servicios en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de administraciones públicas: 0,03 puntos.
Desempeño (máximo 10 puntos):
1.1.5. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o a la Unidad de Gestión y Servicios en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de 2009.
1.1.6. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o de la Unidad de Gestión y Servicios (o Institución para el desempeño de puestos directivos) en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección el tiempo de desempeño de puesto directivo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%,

hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de 2009 y para tiempos inferiores a un año, de forma proporcional.

1.1.7. Innovaciones significativas en la organización del área de gestión y servicios, en el diseño y ejecución de programas de calidad, procesos, o en el uso/consumo de recursos, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe de la Dirección de División correspondiente, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la gestión, en la calidad, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación directa con el cargo al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.8. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad o grupos de trabajo constituidas en centros sanitarios o en los Servicios de Apoyo: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Económico-Administrativo y/o de Servicios Generales o por el Subdirector correspondiente de los Servicios de Apoyo, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.2. Méritos derivados de la formación y la docencia (máximo 15 puntos).

Formación.

1.2.1. Formación continuada, hasta un máximo de 9 puntos.

- 1.2.1.1. Por cada hora de formación continua como discente: 0,015 puntos.

- 1.2.1.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación continua como discente: 0,15 puntos.

Solo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1.1 y 1.2.1.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1.1 y 1.2.1.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

Docencia:

1.2.2. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

1.2.2.1. Docencia en actividades formativas de formación continuada:

- En áreas transversales para la gestión y servicios (informática, prl, organización sanitaria, gestión ambiental, calidad, etc.): 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento específico de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Las actividades formativas serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.2.2. Tutor de formación profesional de categorías del área de gestión y servicios: 0,1 puntos por año, hasta un máximo de 1 puntos.

1.3. Publicaciones y otros méritos (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros, relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

- 1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.
- 1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones en revista de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

- 1.3.3.1. Nacionalidad:
- 1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.
- 1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.
- Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:
- 1.4.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto
- 1.4.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos

Sevilla, 26 de abril de 2018.- La Directora Gerente, P.A. (Resolución de 17.3.2017), la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 25 de abril de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el art. 1.1.c) de la Orden de 21 de diciembre de 2016 (BOJA núm. 247, de 28.12.2016), anuncia la provisión de un puesto de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios/as que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Viceconsejera y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería sita en C/ Zaragoza, núm. 8, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

a) Títulos académicos.
b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
c) Años de servicio.
d) Grado personal consolidado.
e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes serán vinculantes para el peticionario/a y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 25 de abril de 2018.- La Viceconsejera, Isabel Mayo López.

A N E X O

Consejería/Organismo: Justicia e Interior.
Centro Directivo: Secretaría General Técnica.
Denominación del puesto: Sv. Contratación.
Código: 9593710.
Núm. de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A1.
Cuerpo: P-A111.
Área funcional: Cont. Adm. y Reg. Pat.
Área relacional: Adm. Pública.
Nivel compl. destino: 28.
Complemento específico: XXXX– 20.374,32 euros.
Experiencia: 3 años.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 25 de abril de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y artículos 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución, próximo a quedar vacante.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera que reúna los requisitos para el desempeño del puesto señalados en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas a la Viceconsejera de Cultura y se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente resolución, en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, núm. 13, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro personal y el puesto que se solicita, acompañando Hoja de Acreditación de Datos o «Curriculum Vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Sevilla, 25 de abril de 2018.- La Viceconsejera, Marta Alonso Lappí.

A N E X O

Consejería/ Organismo: Cultura.
Centro directivo: D.G. de Innovación Cultural y del Libro.
Centro destino: Biblioteca de Andalucía.
Localidad: Granada.
Denominación del puesto: Director.
Código: 1474210.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo de acceso: PLD.
Grupo: A1.
Cuerpo: P-A12.
Área funcional: Biblioteconomía.
Área relacional: --
Nivel complemento destino: 28.
Complemento específico: XXXX- 20.374,32.
Formación: Bibliotecaria.
Experiencia: 3.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 26 de abril de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y artículos 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución, próximo a quedar vacante.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalados en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas a la Viceconsejera de Cultura y se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente resolución, en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, núm. 13, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro personal y el puesto que se solicita, acompañando Hoja de Acreditación de Datos o «Curriculum Vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Sevilla, 26 de abril de 2018.- La Viceconsejera, Marta Alonso Lappí.

A N E X O

Consejería/Organismo: Turismo y Deporte.
Centro directivo: D.T. Cultura, Turismo y Deporte.
Centro destino: Museo Arqueológico.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Director.
Código: 1547010
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo de acceso: PLD.
Grupo: A1
Cuerpo: P-A12
Área funcional: Museística.
Área relacional: --
Nivel complemento destino: 26.
Complemento específico: XXXX- 16.274,64.
Otras características: Conserv. Museos.
Experiencia: 3.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 25 de abril de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.g) de la Orden de 22 de febrero de 2016 (BOJA núm. 39, de 26 de febrero), anuncia la provisión de puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en anexo a la presente resolución, próximo a quedar vacante.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Viceconsejero y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «curriculum vitae», en el que se hará constar, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 25 de abril de 2018.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.

A N E X O

CONVOCATORIA PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Denominación del puesto: Auxiliar de Gestión Secretario/a.
Código: 9694510.
Centro directivo: Dirección Provincial.
Centro de destino: Dirección Provincial.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo de acceso: P.L.D.
Grupos: C1 // C2.
Cuerpo preferente: C11.
Área funcional: Adm. Pública.
Nivel: 16.
C. específico: X-XX- 7.301,52 €.
Experiencia: 1 año.
Localidad: Granada.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Corrección de errores de la Resolución de 5 de marzo de 2018, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de contratos predoctorales de personal investigador para tesis industriales (BOJA núm. 62, de 2.4.2018).

Advertidos errores materiales en las bases de la Resolución de 5 de marzo de 2018,de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de contratos predoctorales de personal investigador para tesis industriales, se procede a la rectificación de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.º2 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Base 3.6.
Donde dice:
«Los solicitantes deberán acreditar, en el plazo de presentación de solicitudes, estar preinscritos en un programa de doctorado de la UCA afín al perfil de la convocatoria para el curso 2017-18 o matriculados en el curso anterior.»
Deberá decir:
«Los solicitantes deberán acreditar, en el plazo de presentación de solicitudes, estar preinscritos en un programa de doctorado de la UCA afín al perfil de la convocatoria para el curso 2018-19 o matriculados en el curso anterior.»

Base 3.7
Donde dice:
«La fecha de finalización de los estudios (considerándose como aquella en la que se acredite que se han superado todas las materias y requisitos académicos que constituyen el programa completo del título) que dieron acceso a los estudios de máster o al período docente o formativo del doctorado, deberán ser:
a) En el caso de licenciados, ingenieros y arquitectos o equivalente en sistemas universitarios extranjeros no adaptados al EEES debe ser posterior al 1 de enero de 2013.
b) En el caso de diplomados, ingenieros técnicos y arquitectos técnicos o equivalente en sistemas universitarios extranjeros no adaptados al EEES, debe ser posterior al 1 de enero de 2012.
c) En el caso de estudios de Grado del EEES de 180 créditos, deberá ser posterior al 1 de enero de2012.
d) En el caso de estudios de Grado del EEES de 240 créditos, deberá ser posterior al 1 de enero de2013.
e) La fecha de terminación de estudios podrá ser anterior a las señaladas anteriormente y con el límite de hasta 1 de enero de 2010 en los siguientes casos:
e.1) Los licenciados en Medicina, Farmacia, Biología, Química o Psicología que en el momento de solicitarla beca estén en posesión del título Oficial de Especialidad Médica (MIR) o Farmacéutica (FIR) o cuenten con el Certificado Oficial de Especialidad en Biología (BIR), Química (QUI R) o Psicología(PIR).
e.2) Los que se hayan dedicado a la atención y cuidado de hijos menores de seis años, entre el 1 de enero de 2010 y el 1 de enero de 2013.»
Deberá decir:
«La fecha de finalización de los estudios (considerándose como aquella en la que se acredite que se han superado todas las materias y requisitos académicos que constituyen

el programa completo del título) que dieron acceso a los estudios de máster o al período docente o formativo del doctorado, deberán ser:

a) En el caso de licenciados, ingenieros y arquitectos o equivalente en sistemas universitarios extranjeros no adaptados al EEES debe ser posterior al 1 de enero de 2014.

b) En el caso de diplomados, ingenieros técnicos y arquitectos técnicos o equivalente en sistemas universitarios extranjeros no adaptados al EEES, debe ser posterior al 1 de enero de 2013.

c) En el caso de estudios de Grado del EEES de 180 créditos, deberá ser posterior al 1 de enero de 2013.

d) En el caso de estudios de Grado del EEES de 240 créditos, deberá ser posterior al 1 de enero de 2014.

e) La fecha de terminación de estudios podrá ser anterior a las señaladas anteriormente y con el límite de hasta 1 de enero de 2010 en los siguientes casos:

e.1) Los licenciados en Medicina, Farmacia, Biología, Química o Psicología que en el momento de solicitarla beca estén en posesión del título Oficial de Especialidad Médica (MIR) o Farmacéutica (FIR) o cuenten con el Certificado Oficial de Especialidad en Biología (BIR), Química (QUI R) o Psicología(PIR).

e.2) Los que se hayan dedicado a la atención y cuidado de hijos menores de seis años, entre el 1 de enero de 2010 y el 1 de enero de 2014.»

Base 4.1.iv b).

Donde dice:

«Acreditación de estar preinscritos en un programa de doctorado indicado para el curso 2017-2018 o matriculados en el curso anterior. A efectos de solicitar la preinscripción en los programas relacionados en esta convocatoria podrá proceder a su realización en los términos que se publicarán en la página web del Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica (http://vrteit.uca.es/contratos-predoctorales-en-industria/).»

Deberá decir:

«Acreditación de estar preinscritos en un programa de doctorado indicado para el curso 2018-2019 o matriculados en el curso anterior. A efectos de solicitar la preinscripción en los programas relacionados en esta convocatoria podrá proceder a su realización en los términos que se publicarán en la página web del Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica (http://vrteit.uca.es/contratos-predoctorales-en-industria/).»

Anexo III.

Donde dice:

	CRITERIOS	JUSTIFICACIÓN
Renovación de la segunda anualidad	Haber superado el Plan de Investigación dentro del Programa de Doctorado en el que se encuentre matriculado antes de finalización del primer año de contrato predoctoral	Certificado de la Comisión Académica en el que se informe de la superación del Plan de Investigación
Renovación de la tercera anualidad	Informe sobre la evolución de la Tesis doctoral que garantice la finalización de la misma en el periodo de contratación, con el visto bueno de los directores de la misma.	Informe que garantice la evolución del trabajo. Debe ser valorado por la Comisión de Investigación
Renovación de la cuarta anualidad	Informe sobre la evolución de la Tesis doctoral que garantice la finalización de la misma en el periodo de contratación, con el visto bueno de los directores de la misma.	Informe que garantice la evolución del trabajo. Debe ser valorado por la Comisión de Investigación

Deberá decir:

	CRITERIOS	JUSTIFICACIÓN
Renovación de la segunda anualidad	Haber superado el Plan de Investigación dentro del Programa de Doctorado en el que se encuentre matriculado antes de finalización del primer año de contrato predoctoral	Certificado de la Comisión Académica en el que se informe de la superación del Plan de Investigación
Renovación de la tercera anualidad	Informe sobre la evolución de la Tesis doctoral que garantice la finalización de la misma en el periodo de contratación, con el visto bueno de los directores de la misma.	Informe que garantice la evolución del trabajo. Debe ser valorado por la Comisión de Investigación
Renovación de la cuarta anualidad (supeditada a lo dispuesto en la base 7.1)	Informe sobre la evolución de la Tesis doctoral que garantice la finalización de la misma en el periodo de contratación, con el visto bueno de los directores de la misma.	Informe que garantice la evolución del trabajo. Debe ser valorado por la Comisión de Investigación

Siendo los errores materiales detectados requisitos para la admisión de las personas solicitantes, se resuelve, así mismo proceder a la modificación de la base 4.3 quedando su redacción como sigue:

- El plazo de presentación de solicitudes será contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente Corrección de Errores a la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará a los veinte días naturales de dicha publicación.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 26 de abril de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 2146/2017, de 31 de octubre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 944/2010.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 16 de enero de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000), correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de 2006 y 2007, publicándose la relación definitiva de aprobados/as mediante Acuerdo de la Comisión de Selección de 19 de junio de 2009. Posteriormente, se ofertaron vacantes al personal aspirante seleccionado mediante Resolución de 16 de julio de 2009 de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 152, de 6 de agosto). Finalmente, por Orden de 15 de octubre de 2009 de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 210, de 27 de octubre), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo al personal relacionado en el anexo a la misma. Asimismo, mediante Orden de 14 de enero de 2010, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 30, de 15 de febrero), se procede al nombramiento como personal funcionario de carrera a los aspirantes relacionados en el listado complementario de aprobados/as publicado por Acuerdo de la Comisión de Selección de 3 de diciembre de 2009.

Doña Luna Cinta Delgado Fernández participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados/as.

Segundo. Contra la Resolución de 22 de diciembre de 2009 de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se desestima el recurso de alzada formulado frente a la relación definitiva de aprobados/as de las pruebas selectivas, doña Luna Cinta Delgado Fernández interpuso recurso contencioso-administrativo, seguido bajo el núm. 944/2010 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictándose la Sentencia núm. 2146/2017, de 31 de octubre, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Luna Cinta Delgado Fernández.

Anular las resoluciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 22 de diciembre de 2009, por la que se desestima el recurso de alzada formulado contra la publicación el día 19 de junio de 2009 de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (C2.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2007; y de 15 de octubre de 2009, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos (C2.1000) (BOJA núm. 210, de 27 de octubre de 2009), por ser contrarias a Derecho en lo que concierne a doña Luna Cinta Delgado Fernández.

Declarar el derecho de doña Luna Cinta Delgado Fernández a que:

A) Se le computen los 29 meses trabajados en la Tesorería General de la Seguridad Social como experiencia a puntuar en la letra a) de la base 3.3.1.

B) Se le computen los servicios prestados en Cementos Diceba, S.A., Picedex Huelva, S.A. y Huelva Motor, S.A. como experiencia a puntuar en la letra b) de la base 3.3.1.

No hacer especial pronunciamiento sobre el pago de las costas procesales de esta instancia.»

Mediante Diligencia de 6 de febrero de 2018 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se acuerda la firmeza de la sentencia.

Tercero. En cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo judicial, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de referencia ha procedido a realizar una nueva valoración de los méritos alegados por doña Luna Cinta Delgado Fernández, acordando modificar su puntuación en los términos contenidos en la sentencia, otorgándole una puntuación de 30,480 puntos en la fase de concurso, que sumados a los 129,000 puntos de la fase de oposición, hace un total de 159,480 puntos, circunstancia que sitúa a la interesada en el listado definitivo de aprobados/as.

Mediante Resolución de 10 de abril de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destino por un acto único, a celebrar en la sede de la citada Dirección General con fecha 23 de abril de 2018.

Como resultado de este trámite, la interesada solicita el puesto código SIRhUS 685610, denominado «Auxiliar Administrativo», adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo judicial.

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000), derivado de la superación de las pruebas selectivas de ingreso al mismo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de 2006 y 2007, a doña Luna Cinta

Delgado Fernández, con DNI núm. 29751116-H, con una puntuación final en el proceso selectivo de 159,480 puntos, así como, en función de ésta, el número de orden 157 bis, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRhUS 685610, denominado «Auxiliar Administrativo», adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, en el plazo de un mes contado a partir del día 15 de mayo de 2018.

Tercero. Los efectos administrativos derivados de la presente resolución tendrán carácter retroactivo desde el día 28 de octubre de 2009, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de 15 de octubre de 2009 de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de acceso libre, del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000). Los efectos económicos comenzarán a computarse a partir del día en que tenga lugar la toma de posesión.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña Luna Cinta Delgado Fernández, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 26 de abril de 2018.- El Director General, P.S. (Orden de 7.3.2018), la Secretaria General para la Administración Pública, Lidia Sánchez Milán.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 24 de abril de 2018, de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica el convenio entre el Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio de Justicia y el Instituto Andaluz de Administración Pública para la colaboración en materia de cursos selectivos y actividades formativas de médicos forenses.

Con fecha 17 de abril de 2018 se ha suscrito Convenio entre el Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio de Justicia y el Instituto Andaluz de Administración Pública para la colaboración en materia de cursos selectivos y actividades formativas de Médicos Forenses.

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de dicho Convenio, como Anexo a la presente resolución.

Sevilla, 24 de abril de 2018.- El Director, José María Sánchez Bursón.

A N E X O

CONVENIO ENTRE EL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y EL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA LA COLABORACIÓN EN MATERIA DE CURSOS SELECTIVOS Y ACTIVIDADES FORMATIVAS DE MÉDICOS FORENSES

17 de abril de 2018

R E U N I D O S

De una parte, el Sr. Israel Pastor Sainz-Pardo, director del Centro de Estudios Jurídicos, organismo autónomo y en lo sucesivo CEJ, según Acuerdo de nombramiento de la Secretaria de Estado de Justicia de 30 de noviembre de 2016 y toma de posesión desde el 2 de diciembre de 2016, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11.i) del Estatuto del CEJ, aprobado por Real Decreto 1276/2003, de 10 de octubre.

Y de otra, la Sra. doña María de los Ángeles Pérez Campanario, Secretaria General del Instituto Andaluz de Administración Pública, en lo sucesivo IAAP, actuando por ausencia del Director en virtud de lo previsto en el artículo 11,3 de los Estatutos del IAAP aprobados por Decreto 277/2009, de 16 de junio y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 12.g) de los citados Estatutos.

Ambas partes, intervienen en función de sus respectivos cargos, y en el ejercicio de las facultades que tienen conferidas para convenir en nombre y representación de sus instituciones,

E X P O N E N

1. Que el CEJ es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Justicia, que según establece el artículo 2 de su Estatuto, aprobado por Real Decreto 1276/2003 de 10 de octubre, tiene por objeto «la colaboración con el Ministerio de Justicia en la selección, formación inicial y continua de los miembros de la Carrera Fiscal y de los funcionarios

pertenecientes a los Cuerpos de Secretarios Judiciales, Médicos Forenses, y demás personal al servicio de la Administración de Justicia. Dicha colaboración se extenderá también a la formación continua de los Abogados del Estado».

Asimismo, para el cumplimiento de sus objetivos el artículo 3.2.a) de su Estatuto establece que el CEJ podrá «celebrar convenios de colaboración con los órganos correspondientes de las comunidades autónomas en el ámbito de sus respectivas competencias».

2. Por otra parte, el Instituto Andaluz de Administración Pública es una agencia administrativa adscrita a la Consejería de Hacienda y Administración Pública que, según las letras b) y j) del artículo 4.2 de sus Estatutos, aprobados por Decreto 277/2009, de 16 de junio, modificado por Decreto 98/2014, de 10 de junio , tiene como funciones específicas, dirigir, planificar, desarrollar, coordinar y evaluar la formación y el desarrollo de las capacidades... del personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia de Andalucía; y participar en el diseño de los procesos de selección y gestionar las pruebas y cursos de selección... del personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía.

Asimismo, según el artículo 4.4 de sus Estatutos, el Instituto, para la realización de sus actividades, y en el ámbito de sus competencias, podrá concertar convenios con instituciones del Estado, de otras Comunidades Autónomas o Entidades Locales, así como con cualquier otra entidad pública o privada.

3. Que este convenio quiere establecer un modelo de colaboración en materia de cursos selectivos y de actividades formativas dirigidos a funcionarios en prácticas que aspiran a ingresar en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses o funcionarios de carrera de dicho cuerpo, de acuerdo con el régimen jurídico vigente.

4. Que al estar ambas partes interesadas acuerdan suscribir este convenio de colaboración, que se formaliza con arreglo a las siguientes

C L Á U S U L A S

Primera. Objeto.

Este convenio tiene por objeto articular la colaboración entre el CEJ y el IAAP.

a) En materia de cursos selectivos, para funcionarios en prácticas que aspiran a ingresar en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses (por el territorio Ministerio de Justicia o por el territorio autonómico) y

b) En materia de actividades formativas, dirigidas a funcionarios de carrera de dicho cuerpo, bien dependan del Ministerio de Justicia o bien estén transferidos a dicha comunidad autónoma.

Segunda. Compromisos de las partes.

Las partes asumen los siguientes compromisos:

1. Selección.

En virtud de este convenio y de acuerdo con los principios de colaboración institucional entre Administraciones Públicas, de economía y eficiencia del gasto público y de optimización de los recursos públicos, las partes firmantes podrán acordar en cada ejercicio, mediante resolución conjunta de la Comisión de Seguimiento de la cláusula cuarta, que los funcionarios en prácticas que aspiran a ingresar en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses y que correspondan a cada parte firmante puedan incorporarse con plenos efectos jurídicos al curso selectivo que, en su caso, organice la otra parte firmante.

La incorporación al curso selectivo de funcionarios en prácticas de la otra parte firmante del convenio implicará que éstos se rijan por la programación de la parte firmante que organiza el curso selectivo, según la convocatoria del proceso selectivo.

A su vez, la parte que organiza el curso selectivo evaluará a los funcionarios en prácticas de la otra parte firmante (tanto la formación teórico-práctica como las prácticas tuteladas) y remitirá esas evaluaciones a la otra parte firmante.

La Comisión de Seguimiento establecida en la cláusula Cuarta de este convenio determinará anualmente, mediante resolución, si los funcionarios en prácticas del ámbito competencial de una de las partes firmantes se incorporarán o no al curso selectivo que, en su caso, organice la otra parte firmante.

2. Formación.

Ambas partes firmantes podrán abrir las actividades formativas que organicen en cada ejercicio anual de acuerdo con su respectivo Plan de Formación a la participación de funcionarios del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses del ámbito competencial de la otra parte firmante.

Se incluyen aquí tanto actividades formativas presenciales como en línea.

La Comisión de Seguimiento de la cláusula cuarta determinará anualmente, mediante resolución, el número y denominación de las actividades formativas de cada parte que se abre a la participación de funcionarios del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses del ámbito competencial de la otra parte firmante.

La parte firmante que organice las actividades formativas será la responsable de certificar la asistencia o/y aprovechamiento de los funcionarios del ámbito competencial de la otra parte firmante, siempre que estos asistentes hayan acudido al 100% de la duración total de cada actividad (para actividades presenciales) o que los participantes en el curso en línea lo hayan superado (para cursos en línea).

Las partes llevarán a buen fin por todos los medios las actividades de formación programadas, manteniendo para ello cuantos contactos e intercambios sean precisos, además de los propios de la Comisión de Seguimiento establecida en la cláusula Cuarta de este convenio.

3. Cesión de espacios con fines formativos.

Adicionalmente, cada parte firmante se compromete a ceder espacios de su competencia (sedes, servicios e instalaciones como centros de menores, instituto anatómico forense, centros de salud…) con fines formativos para:

a) la organización de cursos selectivos dirigidos a funcionarios en prácticas que aspiren a ingresar en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses y que gestione la otra parte firmante.

b) o para las actividades formativas dirigidas a funcionarios del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses que organice la otra parte firmante.

En particular, la parte autonómica firmante de este convenio solicitará internamente a la Consejería competente el acceso a los hospitales de su ámbito competencial para la realización de estancias formativas de médicos forenses transferidos y no transferidos.

4. Seguimiento y control.

Cada parte asumirá la realización del seguimiento administrativo y el control de cada una de las actividades que se desarrollen.

Tercera. Financiación.

Este convenio no conlleva obligaciones ni compromisos de gasto adicionales aparejados para el presupuesto del CEJ ni del IAAP.

En el caso de los cursos selectivos (cláusula Segunda.1), la parte firmante que incorpore a sus funcionarios en prácticas en el curso selectivo que organice la otra parte firmante seguirá siendo la responsable del abono de las nóminas de sus funcionarios en prácticas (capítulo 1) y de cualquier otro gasto que pudiera originarse por la asistencia al curso selectivo de la otra parte firmante.

En el caso de las actividades formativas (cláusula Segunda.2), la parte firmante que incorpore a los funcionarios del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de su ámbito competencial en las actividades formativas que organice la otra parte firmante seguirá

siendo la responsable del abono de todas las indemnizaciones por razón de servicio (capítulo 2) a las que tuvieran derecho estos funcionarios o por cualquier otro gasto que pudiera originarse por su asistencia a las actividades formativas de la otra parte firmante.

La cesión de espacios entre las partes firmantes tendrá siempre un carácter gratuito.

Cuarta. Comisión de seguimiento.

Se crea una Comisión de Seguimiento de este convenio, integrada por 4 miembros, designados por los firmantes de cada parte:

2 miembros por parte del CEJ.

2 por parte del IAAP.

Será Presidente de la Comisión la persona designada por el CEJ de mayor nivel administrativo y actuará como Secretario una persona designada por el IAAP.

Entre las funciones que corresponden a la Comisión de Seguimiento se incluyen:

a) Determinar anualmente, mediante resolución, si los funcionarios en prácticas del ámbito competencial de una de las partes firmantes se incorporarán o no al curso selectivo que, en su caso, organice la otra parte firmante.

b) Determinar anualmente, mediante resolución, el número y denominación de las actividades formativas incluidas en el Plan de Formación de médicos forenses de cada parte que se abre a la participación de funcionarios del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses del ámbito competencial de la otra parte firmante. La Comisión indicará el título, la fecha, la sede, el número de plazas previstas, el programa mínimo de cada actividad formativa, así como el presupuesto correspondiente.

c) Realizar el seguimiento y evaluación del desarrollo del convenio y de las actuaciones que se establezcan.

d) Impulsar las funciones de coordinación entre las instituciones firmantes para la más adecuada consecución de los objetivos formativos.

e) Interpretar el convenio y resolver cuantas dudas puedan surgir en su ejecución.

Sin perjuicio de lo previsto para la modificación y prórroga del Convenio, los acuerdos de la Comisión se adoptarán por consenso y, en su defecto, por mayoría.

Quinta. Difusión.

Las partes darán la adecuada difusión por sus canales habituales (publicaciones, web, redes sociales, etc.) a los cursos selectivos y actividades formativas en que participen funcionarios de ambas partes firmantes.

Con anterioridad a la celebración de los cursos selectivos y actividades formativas que se abran a la participación de la otra parte firmante, ambas instituciones pondrán en común toda la información que se genere sobre el contenido de aquéllas que deba ser conocida por los asistentes.

Sexta. Duración.

Este convenio surtirá efectos una vez inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal y publicado en el Boletín Oficial del Estado en los términos previstos en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y tendrá vigencia durante dos (2) años, prorrogables por otros dos (2) años siempre que las partes acuerden la prórroga antes del fin de la vigencia del convenio.

Séptima. Modificación y resolución anticipada.

Este convenio podrá modificarse por acuerdo unánime de las partes a través de la suscripción de la correspondiente Adenda Modificativa.

Serán causas de resolución del convenio:

a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado su prórroga.

b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.

c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que se cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las demás partes firmantes.

Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.

d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.

e) Imposibilidad sobrevenida de cumplimiento del objeto del convenio.

f) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.

La resolución del convenio no afectará a la finalización de las actividades que estuvieran en ejecución, que deberán realizarse en el plazo improrrogable fijado por la Comisión de Seguimiento del convenio.

Octava. Régimen Jurídico del convenio.

El presente convenio de naturaleza jurídico-administrativa, se celebra al amparo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, quedando sometido al régimen jurídico de convenios previsto en el Capítulo VI Título Preliminar de la citada Ley.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, ejecución, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente convenio deberán solventarse de mutuo acuerdo de las partes en el seno de la Comisión de Seguimiento constituida conforme a lo previsto en la cláusula cuarta. En el supuesto de cuestiones litigiosas que no hayan sido solucionadas por la Comisión serán sometidas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Novena. Publicidad y transparencia.

Este convenio se publicará en el Boletín Oficial del Estado y se inscribirá en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Previamente, y con carácter facultativo, se podrá publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, se publicará en el Portal de la Transparencia del Gobierno de España, de acuerdo con lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (BOE de 10 de diciembre). Igualmente, también se podrá publicar en el Portal de la Junta de Andalucía de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo objeto de la publicidad activa prevista en el artículo 15.b) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

De conformidad con cuanto antecede, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben por duplicado el presente convenio en el lugar y fecha al principio indicados.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio, en cada una de sus páginas, en el lugar y fecha arriba indicados. Por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Director, fdo.: P.A. la Secretaria General (art. 11.3 Decreto 277/2009, de 16 de junio), María de los Ángeles Pérez Campanario. Por el Centro de Estudios Jurídicos, el Director, fdo.: Israel Pastor Sainz-Pardo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

Orden de 16 de abril de 2018, por la que se declara Zona de Servidumbre Arqueológica el espacio vinculado al Acueducto de la Fuente del Rey, en los municipios de Alhaurín de la Torre y Málaga (Málaga).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su artículo 48.1 que corresponde a la persona titular de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, la declaración de Zonas de Servidumbre Arqueológica.

El artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza en materia de bienes culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, correspondiendo concretamente a la persona titular de la Consejería, tal y como establece el artículo 3.2 del citado Reglamento, la declaración de Zona de Servidumbre Arqueológica.

II. Las Zonas de Servidumbre Arqueológica son aquellos espacios claramente determinados en los que se presume, fundadamente, la existencia de restos arqueológicos de interés y se considera necesario adoptar medidas precautorias de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

El Acueducto de la Fuente del Rey es una espectacular obra de ingeniería que a lo largo de los años ha dejado una fuerte impronta en el paisaje, y que muestra cómo la acción del hombre ha modificado sustancialmente el territorio para adaptarlo a sus necesidades.

A pesar de estar inconcluso, tiene una longitud aproximada de 3.500 metros. Para salvar los desniveles de la topografía, alterna tramos soterrados con otros emergentes que discurren por zonas urbanas –barriadas de Churriana o Zapata–, y por zonas rústicas. Se presenta como un canal cubierto, ya sea con remate piramidal o semicircular.

Aunque algunos segmentos del acueducto no son visibles, la planimetría histórica del proyecto original del acueducto, así como la propia ubicación de los tramos emergentes, permiten definir unos sectores donde probablemente se conserven restos soterrados del acueducto por lo que se estima necesario definir estos sectores como Zona de Servidumbre Arqueológica vinculada a los restos emergentes, en relación a los cuales se tramita expediente para su inscripción como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Sitio Histórico.

III. La Dirección General de Bienes Culturales y Museos de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 16 de mayo de 2017 (publicada en

el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 97, de 24 de mayo de 2017), incoó procedimiento para la declaración de la Zona de Servidumbre Arqueológica vinculada al Acueducto de la Fuente del Rey, en los municipios de Alhaurín de la Torre y Málaga (Málaga), al amparo de lo establecido en el artículo 5.32 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Con fecha 21 de junio de 2017 emitió informe favorable a la declaración la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Málaga de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100.1.c) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

De otra parte, y de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 de la citada Ley 14/2007, de 26 de noviembre, se concedió trámite de audiencia a los municipios afectados y a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, mediante comunicación de 21 de julio de 2017. Asimismo se realizó el trámite de información pública, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 132, de 12 de julio de 2017, sin que se hayan presentado alegaciones conforme se hace constar en certificado que obra en el expediente.

Instruido el procedimiento, y con arreglo a lo dispuesto en el ya citado artículo 48.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede la declaración de la Zona de Servidumbre Arqueológica del espacio vinculado al Acueducto de la Fuente del Rey, en los municipios de Alhaurín de la Torre y Málaga (Málaga).

Por todo lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación, y de acuerdo con la propuesta efectuada por la Dirección General de Bienes Culturales y Museos,

R E S U E L V O

Primero. Declarar Zona de Servidumbre Arqueológica el espacio vinculado al Acueducto de la Fuente del Rey, en los municipios de Alhaurín de la Torre y Málaga (Málaga), cuya identificación, descripción y delimitación, figuran en el Anexo a la presente orden.

Segundo. Poner en conocimiento de las Administraciones Públicas y particulares afectados que la realización de obras de edificación o cualesquiera otras actuaciones que lleven aparejada la remoción de terrenos en Zonas de Servidumbre Arqueológica se deberán notificar a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico con un mínimo de quince días de antelación. Recibida la notificación, la Consejería dispondrá de un plazo de quince días para ordenar, en su caso, la realización de catas o prospecciones arqueológicas, que se regirán por lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre. La Consejería competente en materia de patrimonio histórico queda facultada para inspeccionar en todo momento las obras y actuaciones que se realicen en las Zonas de Servidumbre Arqueológica.

Tercero. Poner en conocimiento de las Administraciones Públicas y particulares afectados, que tienen sobre estos bienes el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores.

Cuarto. Ordenar que la presente Orden se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente, desde el día siguiente al de su publicación, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de

las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de abril de 2018

MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ BERMÚDEZ
Consejero de Cultura

A N E X O

I. Denominación.

Zona de Servidumbre Arqueológica del espacio vinculado al Acueducto de la Fuente del Rey, en los municipios de Alhaurín de la Torre y Málaga (Málaga).

II. Localización.

Provincia: Málaga.

Municipios: Alhaurín de la Torre y Málaga.

III. Descripción.

La Zona de Servidumbre Arqueológica está formada por 5 sectores que se ubican entre los distintos tramos emergentes del Acueducto.

Para una mejor comprensión de cada uno de ellos conviene partir de un descripción general del trazado.

Descripción general:

El Acueducto de la Fuente del Rey tiene su origen en un edificio fabricado en sillería que alberga a la fuente. Se encuentra en el término municipal de Málaga, en la barriada de Churriana.

En un solar adyacente se constataron «in situ» restos de un tramo del Acueducto, según un informe administrativo depositado en el área de arqueología del Ayuntamiento de Málaga.

A partir de ahí, en el margen izquierdo de la carretera de Álora, a unos 100 metros del arca de la Fuente del Rey, se constatan restos estructurales de carácter hidráulico.

Éstos son ya reconocidos por Carlos Gozalbes en su obra «La Fuente y el Puente del Rey», publicada en 1995, y los asimila a la existencia de una bifurcación de la cañería principal del Acueducto que no es mencionada en el proyecto, pero sí grafiada en el plano.

A partir de la finca de la Cónsula, lugar donde se bifurcarían las dos cañerías, el ramal que surtiría a Churriana iría subterráneo hasta una alcubilla que se sitúa en calle Gioconda. Desde este arca de agua saldrían una serie de canales al aire libre que llegan a desembocar en una alberca, cuyos restos el mismo autor los asocia al molino de Abajo, hoy desaparecido.

Siguiendo el camino hacia Cártama, a continuación de la zona conocida como las Pedrizas, en el año 2007 se denunció la destrucción de un tramo del Acueducto, a su paso por la promoción de Pizarrillo. Este topónimo es conocido desde antiguo, ya que queda representado en la planimetría del proyecto del Acueducto, siendo denominado como «Cortijo Pizarro».

A partir de este punto el Acueducto se adentra en una serie de fincas privadas, entre ellas la finca de las Ánimas.

A lo largo de la vega, el Acueducto se encuentra prácticamente soterrado o semisoterrado.

No volvemos a tener constancia de él al menos hasta el Cortijo Blanco de la Palma, ya en el límite entre los municipios de Málaga y Alhaurín de la Torre.

El tramo se encuentra soterrado y discurre enmascarado en una parata situada en la trasera del cortijo.

Posteriormente, vuelve a emerger en la parte que cruza la ronda oeste de circunvalación, en el sector de Cortijo Tabico, ocultándose de nuevo bajo tierra hasta que se produce un cambio importante en la pendiente del terreno, donde vuelve a irrumpir para el mantenimiento del nivel de la cañería. A partir de aquí se pierde la pista, ya que el Acueducto sirve como linde entre fincas privadas.

La cañería vuelve a cruzar la carretera de Álora a la altura de la rotonda.

Una vez en terrenos pertenecientes a Viveros Guzmán, va soterrrado y vuelve a emerger, pasando a formar parte de las traseras de las viviendas del barrio de Zapata. A lo largo de la barriada el tramo permanece emergente hasta el final del ramal construido y conservado.

Descripción de la Zona de Servidumbre Arqueológica:

- Sector A:

La cartografía histórica conservada (planimetría del proyecto original del Servicio Geográfico del Ejército) así como el estudio de la fotografía aérea, fundamentan la presunción de un trazado sobre el que se establece este sector que se inicia en las proximidades de la finca La Cónsula, bordearía su perímetro y avanzaría por las parcelas con unifamiliares aisladas que comprenden la manzana catastral 52909 de Málaga (parcelas 08 a 14). A la altura del límite entre las parcelas 08 y 09, el trazado atravesaría el viario para continuar por las parcelas 01 de las manzanas 53909 y 52931, ambos de Málaga. Continuaría con su recorrido en sentido noroeste, paralelo al trazado de la carretera de Álora (MA-417), atravesando por la primera línea de parcela de la urbanización hasta encontrarse con calle de Caño Eduardo.

Seguiría en sentido noroeste por el borde norte de la carretera de Álora hasta encontrarse con el tramo emergente del Acueducto en la Finca Las Ánimas.

- Sector B:

Se inicia al suroeste de la rotonda que une las carreteras MA-404 y MA-417, coincidiendo con el límite de de las parcelas 23 y 67 del polígono 12 de Alhaurín de la Torre, donde el Acueducto está emergente. Preserva los posibles restos arqueológicos correspondientes al trazado que discurría por este sector. De nuevo, la documentación histórica y el propio trazado de los tramos emergentes permiten fijar el curso del tramo desaparecido.

El trazado avanzaría en dirección norte unos 150 metros, cruzaría la rotonda para proseguir por la A7052, carretera de Alhaurín, coincidiendo con el límite de las parcelas 4 y 35 del polígono 11 de Alhaurín de la Torre hasta conectar con el tramo emergente de Viveros Guzmán.

Se establece una banda de 10 metros a ambos lados del trazado hipotético definido.

- Sector C:

Se inicia donde deja de ser visible el remate semicircular de la cañería del Acueducto en el tramo que discurre por Viveros Guzmán. Avanza siguiendo el trazado de la carretera de Cártama, por la parcela 8 del polígono 11 de Alhaurín de la Torre, hasta la altura de las parcelas 23 y 41 del mismo polígono, desde donde continúa en sentido noreste hasta enlazar con el tramo semisoterrado del Acueducto que discurre por la barriada El Peñón.

- Sector D:

Este sector se traza basándonos principalmente en la cartografía histórica y en el trazado de los tramos emergentes, que determinan el espacio que debió ocupar el tramo soterrado.

Se inicia en la Avenida de Málaga (Alhaurín de la Torre), a la altura de la barriada El Peñón, y prosigue en sentido noreste por la línea de la Avenida hasta que el Acueducto vuelve a emerger a la superficie. En la fotografía aérea se intuyen vestigios de lo que parecen ser restos del Acueducto.

Se establece una banda de 10 metros a ambos lados del trazado hipotético definido, excepto en las parcelas urbanas sin huerto, donde el ámbito discurre por el límite de parcela catastral.

- Sector E:

Establecido para proteger los restos soterrados del Puente del Rey.

El sector se inicia a partir de los últimos restos emergentes del Puente y sigue el trazado del denominado Camino de Alhaurín el Grande, ubicado entre los límites de los términos municipales de Alhaurín de la Torre y Málaga, hasta llegar al río Guadalhorce.

En Alhaurín de la Torre, afecta parcialmente a la parcela 9029 del polígono 19 (dominio público hidráulico del río Guadalhorce) y a las parcelas 164, 165 y 166 del polígono 10.

En el término municipal de Málaga, afecta parcialmente a las parcelas 9001, 9017 y 9018 del polígono 19 de Málaga, pertenecientes al dominio público hidráulico del río Guadalhorce, a las parcelas 6, 7, 205, 9004, 9005 del polígono 48 y a la parcela 44 de la manzana 76939 perteneciente al Aeropuerto.

Se establece una banda de 10 metros a ambos lados del trazado hipotético definido.

IV. Delimitación de la Zona de Servidumbre Arqueológica

La Zona de Servidumbre Arqueológica incluye los tramos no visibles del Acueducto.

El trazado hipotético sobre el que se ha delimitado la zona se basa en:

- Los resultados de las actividades arqueológicas que han constatado la existencia de restos del bien.

- El trazado histórico del Acueducto recogido en el proyecto general.

Como criterio general se ha establecido un área longitudinal de 40 metros de ancho en los tramos donde no se han realizado prospecciones arqueológicas o donde el trazado es menos detectable por las transformaciones del territorio. En los tramos donde se han hecho prospecciones arqueológicas se considera un área de 20 metros de ancho. Por otra parte, en suelo urbano las áreas adecuan su delimitación a la primera línea de parcela.

Las parcelas afectadas son las siguientes:

Sector «A»

MASA	PARCELAS	TIPO	AFECTACIÓN
53	2	R	Parcial
44943	1, 2, 3, 4	U	Parcial
48932	2, 3, 4, 5, 6, 7	U	Parcial
49935	1, 2	U	Parcial
49941	1, 12, 13	U	Parcial
50924	4, 6, 7, 9	U	Parcial
50924	5, 8	U	Total
50932	6	U	Parcial
50939	15, 16, 18, 19	U	Parcial
50939	17	U	Total
51931	17, 18, 21, 22, 25	U	Parcial
51931	19, 20, 23, 24	U	Total
52909	8, 9, 10, 11, 12, 13, 14	U	Parcial
52927	1	U	Parcial

MASA	PARCELAS	TIPO	AFECTACIÓN
52931	1, 3	U	Parcial
52931	2	U	Total
53881	1, 8, 9, 10, 11, 31	U	Parcial
53881	32, 33	U	Total
53909	1	U	Parcial
53914	1	U	Parcial

Sector «B»

MASA	PARCELAS	TIPO	AFECTACIÓN
11	4, 35	R	Parcial
12	23, 67	R	Parcial

Sector «C»

MASA	PARCELAS	TIPO	AFECTACIÓN
11	8, 23, 41	R	Parcial

Sector «D»

MASA	PARCELAS	TIPO	AFECTACIÓN
10	118	R	Parcial
11	19	R	Parcial
31111	1, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	U	Parcial
31111	2, 4, 5, 13	U	Total
32120	1, 2	U	Parcial
32120	3, 4, 5, 6, 8, 9	U	Total
3312	1, 2, 3, 4	D	Parcial
33120	5	U	Parcial

Sector «E»

MASA	PARCELAS	TIPO	AFECTACIÓN
10	164, 165, 166	R	Parcial
48	6, 7, 205	R	Parcial
76939	44	U	Parcial

V. Cartografía.

La cartografía base utilizada para la delimitación de la Zona de Servidumbre Arqueológica es la cartografía catastral. WMS de la Sede Electrónica del Catastro. Dirección General del Catastro, 2017.

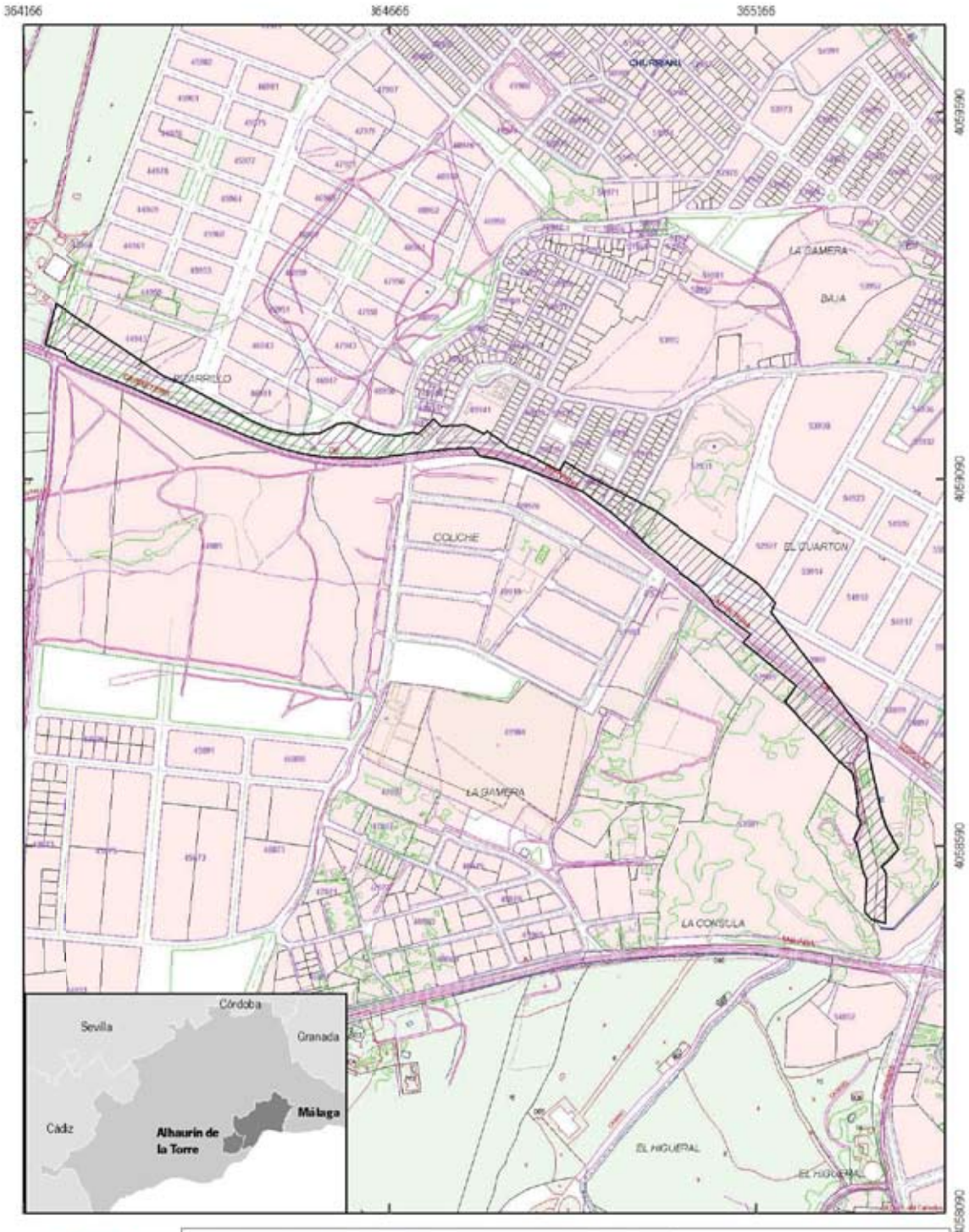

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE CULTURA

Declaración de la Zona de Servidumbre Arqueológica vinculada al Acueducto de la Fuente del Rey, en los municipios de Alhaurín de la Torre y Málaga (Málaga).

Hoja 1. Sector A

Cartografía base: Cartografía Catastral. WMS de la Sede Electrónica del Catastro. Dirección General del Catastro, 2017.

Zona de Servidumbre Arqueológica

0 125 250 m.

N

Datum: ETRS89 H30 N

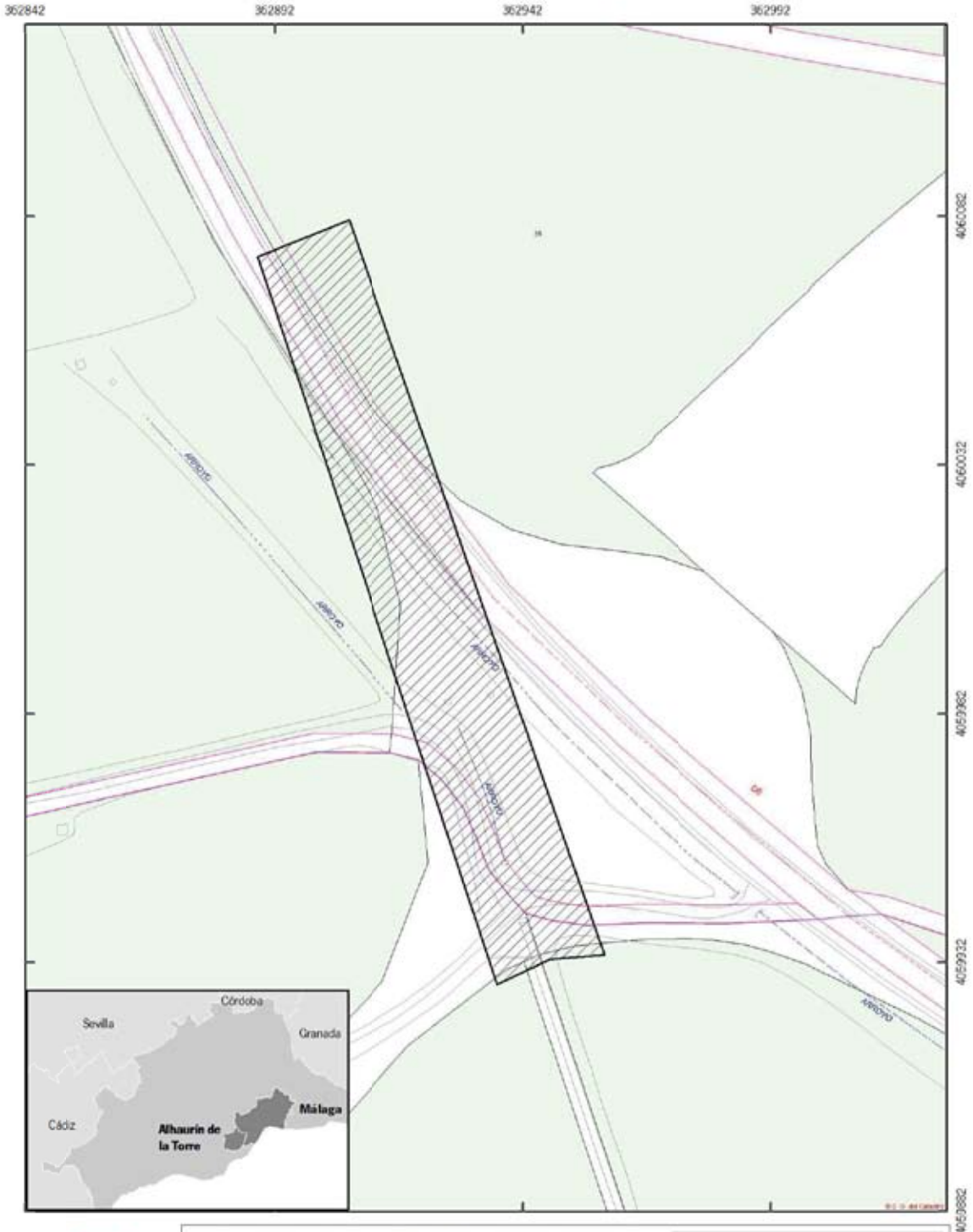

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE CULTURA

Declaración de la Zona de Servidumbre Arqueológica vinculada al Acueducto de la Fuente del Rey, en los municipios de Alhaurín de la Torre y Málaga (Málaga).

Hoja 2. Sector B

Cartografía base: Cartografía Catastral. WMS de la Sede Electrónica del Catastro. Dirección General del Catastro, 2017.

Zona de Servidumbre Arqueológica

0 20 40 m.

N

Datum: ETRS89 H30 N

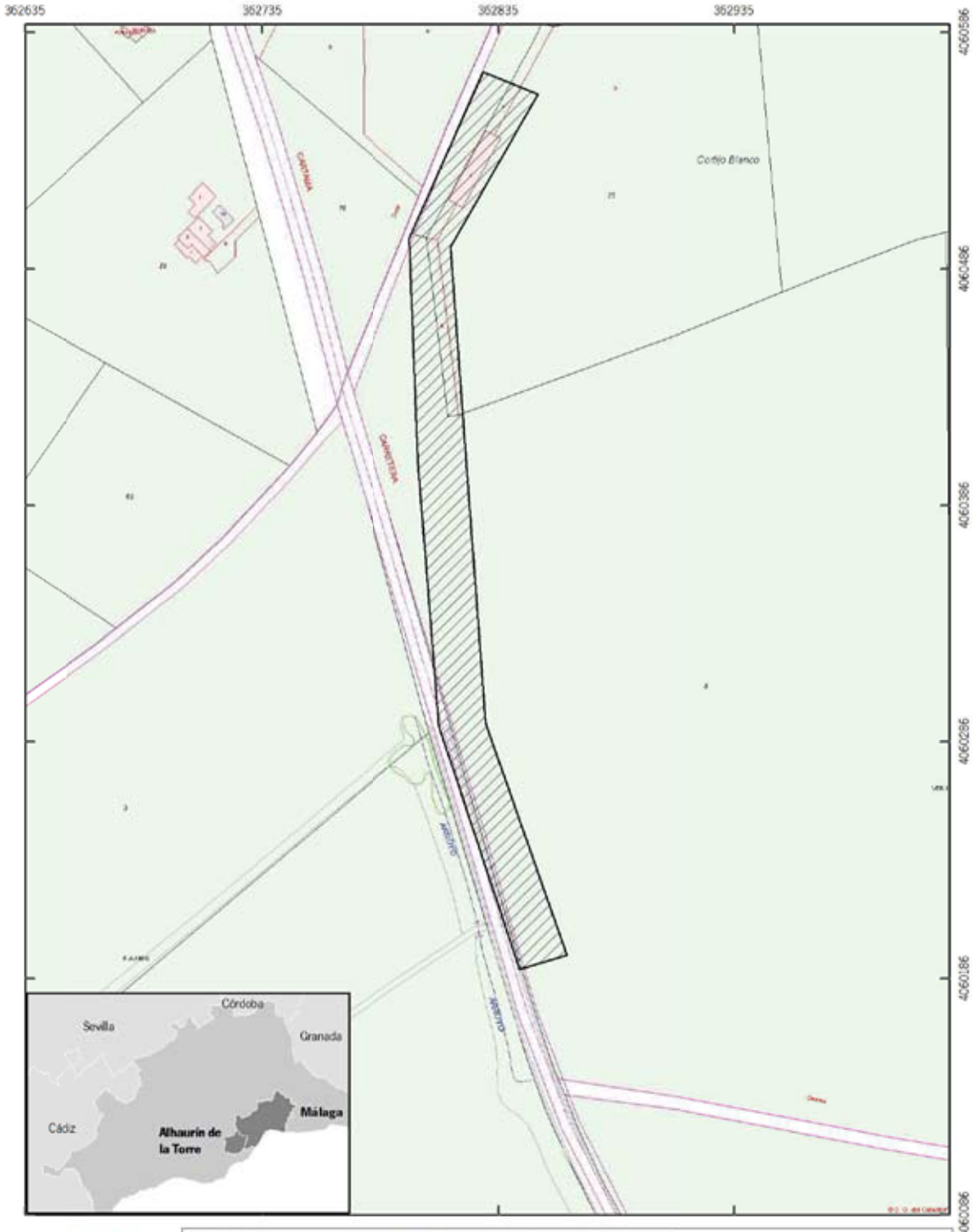

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE CULTURA

Declaración de la Zona de Servidumbre Arqueológica vinculada al Acueducto de la Fuente del Rey, en los municipios de Alhaurín de la Torre y Málaga (Málaga).

Hoja 3. Sector C

Cartografía base: Cartografía Catastral. WMS de la Sede Electrónica del Catastro. Dirección General del Catastro, 2017.

Zona de Servidumbre Arqueológica

0 40 80 m.

N

Datum: ETRS89 H30 N

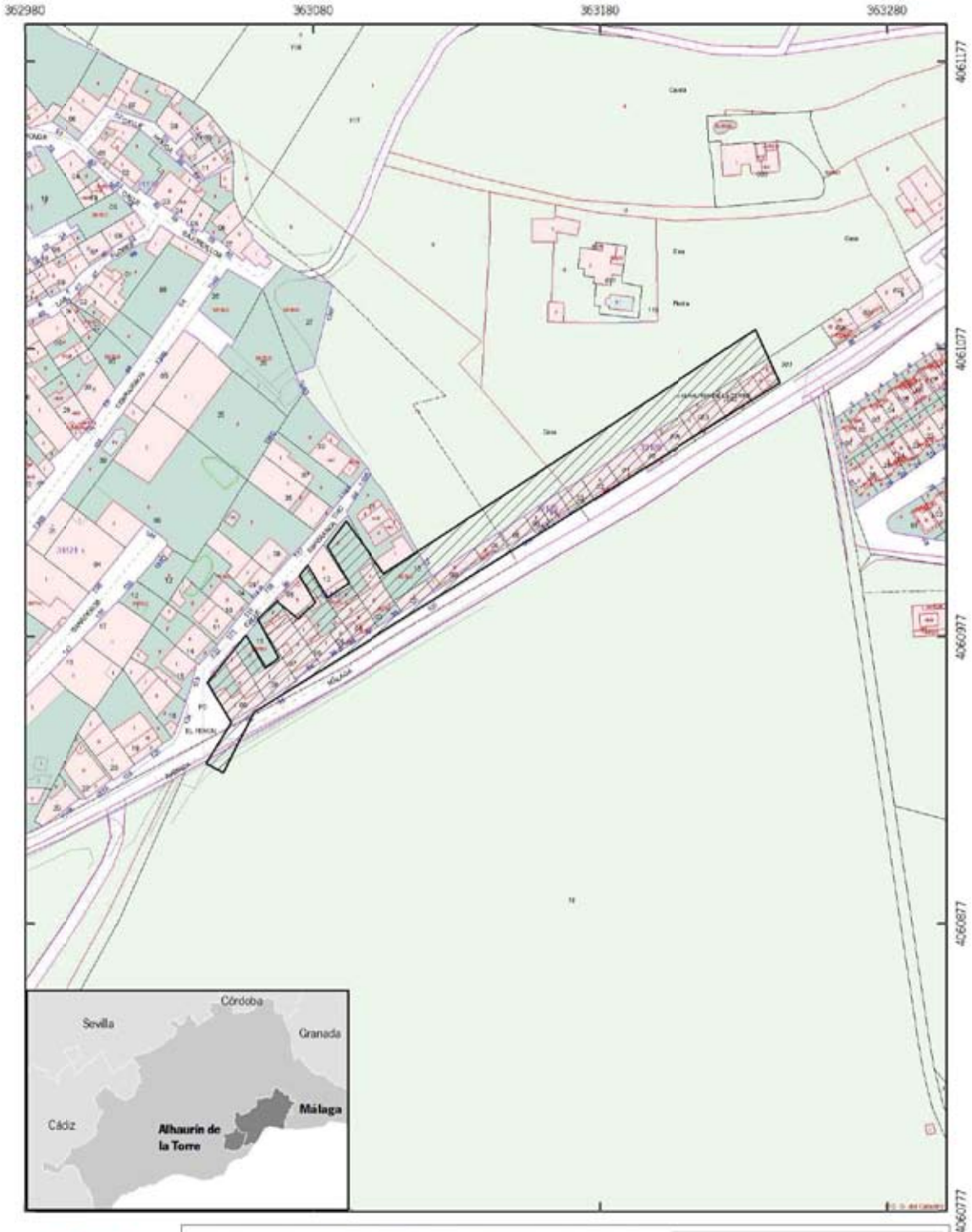

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE CULTURA

Declaración de la Zona de Servidumbre Arqueológica vinculada al Acueducto de la Fuente del Rey, en los municipios de Alhaurín de la Torre y Málaga (Málaga).

Hoja 4. Sector D

Cartografía base: Cartografía Catastral. WMS de la Sede Electrónica del Catastro. Dirección General del Catastro, 2017.

Zona de Servidumbre Arqueológica

0 30 60 m.

N

Datum: ETRS89 H30 N

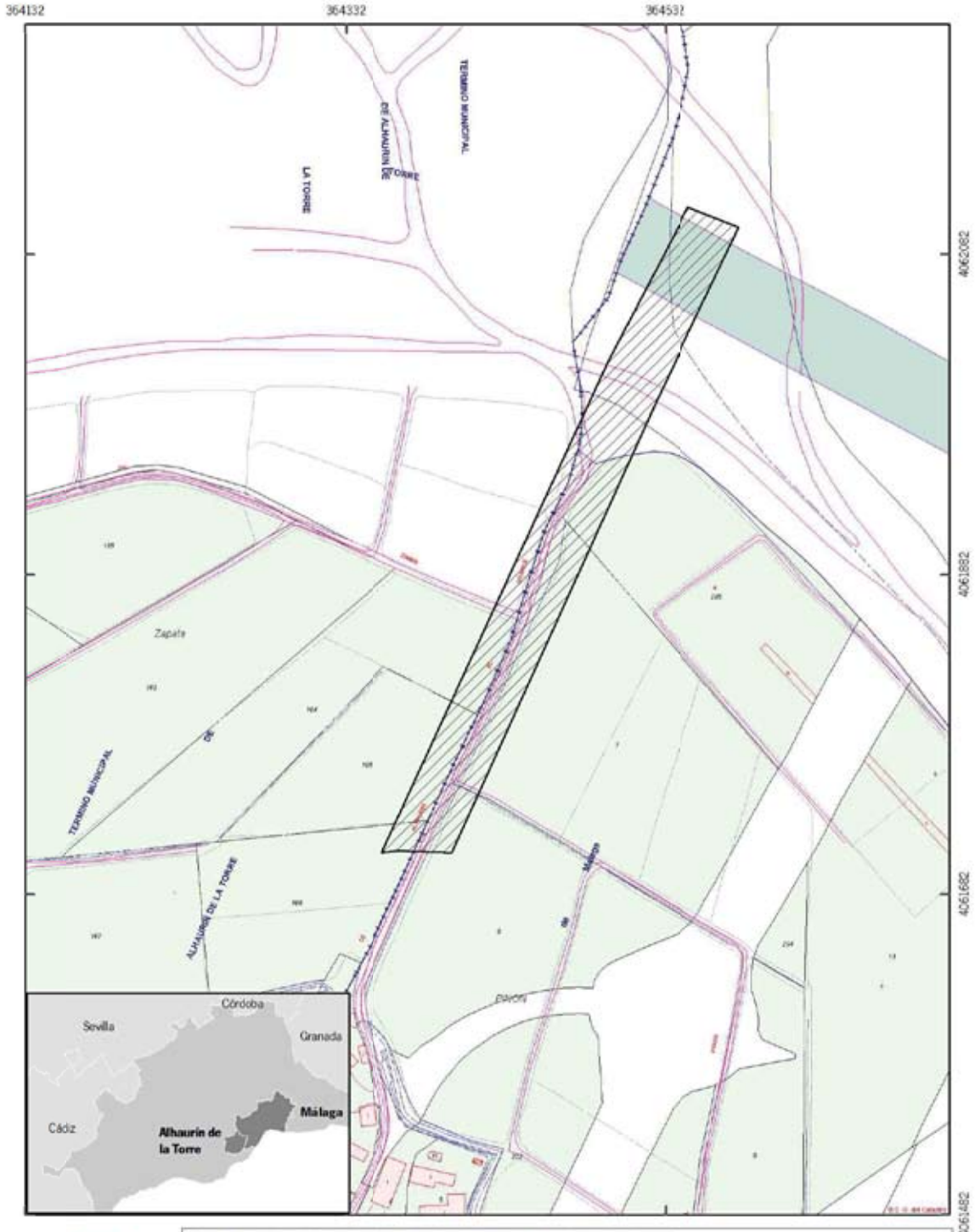

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE CULTURA

Declaración de la Zona de Servidumbre Arqueológica vinculada al Acueducto de la Fuente del Rey, en los municipios de Alhaurín de la Torre y Málaga (Málaga).

Hoja 5. Sector E

Cartografía base: Cartografía Catastral. WMS de la Sede Electrónica del Catastro. Dirección General del Catastro, 2017.

Zona de Servidumbre Arqueológica

0 60 120 m.

N

Datum: ETRS89 H30 N

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 25 de abril de 2018, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se modifica la época de veda para la captura de coquina de fango (Scrobicularia Plana) en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el año 2018, establecido en la Orden que se cita.

La Orden de 22 de febrero de 2018, por la que por la que se establecen las tallas mínimas de captura y épocas de veda para los moluscos bivalvos y gasterópodos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, establece en su Anexo las tallas mínimas de captura y épocas de veda para los moluscos bivalvos y gasterópodos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tras la publicación de esta Orden, se han recibido propuestas por parte del sector marisquero, solicitando la modificación de la veda establecida para la especie coquina de fango (Scrobicularia plana).

El artículo 3.2 de la referida Orden, faculta a la persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura para adaptar los periodos de veda establecidos en el Anexo de la referida Orden en caso de que el estado de los recursos lo permita o lo recomiende y, previo asesoramiento del Instituto Español de Oceanografía, siempre que los periodos resultantes estén dentro del periodo de máxima emisión de gametos de cada especie. La habilitación del periodo de veda establecido, solo podrá realizarse cuando además de cumplir con los requisitos establecidos se cumpla que el periodo de veda anual resultante no sea inferior a 2 meses y que dicho periodo no contenga períodos inferiores a un mes.

Considerando el asesoramiento científico realizado por el Instituto Español de Oceanografía, y teniendo en cuenta la información científica existente sobre el período de emisión de gametos del ciclo reproductivo de la especie coquina de fango (Scrobicularia plana).

Considerando las competencias que esta Dirección General tiene atribuidas de acuerdo con el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, modificado por el Decreto 108/2016, de 7 de junio, y en uso de las facultades conferidas en la citada Orden de 22 de febrero de 2018,

R E S U E L V O

Primero. Modificar, para el año 2018, el periodo de veda para la captura de la especie coquina de fango (Scrobicularia plana) en la Comunidad Autónoma de Andalucía, estableciendo el mismo en los periodos comprendidos:

- Del 1 al 30 de abril para todas las zonas de producción.
- Del 1 al 31 de mayo para las zonas de producción vinculadas a las marismas de Saco de la Bahía de Cádiz y marismas de Sancti Petri.
- Del 1 al 30 de junio para las zonas de producción vinculadas a las marismas de Río San Pedro y marismas de Barbate.

Segundo. El incumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será sancionado de acuerdo con lo establecido en la Ley 1/2002, de 4 de abril, de Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina, y el Decreto 387/2010, de 19 de octubre, por el que se regula el marisqueo en el litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de abril de 2018.- La Directora General, Margarita Pérez Martín.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 26 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se dispone la publicación del acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, de fecha 28 de julio de 2015, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 3 del planeamiento general (PGOU, Adaptación Parcial de las NNSS) de El Pedroso (Sevilla), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Territorial hace público el acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 28 de julio de 2015, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 3 del planeamiento general (PGOU, Adaptación Parcial de las NNSS) de El Pedroso (Sevilla).

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 31 de julio de 2015, y con el número de registro 6557, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- El acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 28 de julio de 2015, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 3 del planeamiento general (PGOU, Adaptación Parcial de las NNSS) de El Pedroso (Sevilla) (Anexo I).
- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«VISTO el documento Modificación núm. 3 del Planeamiento General de El Pedroso, (Sevilla), (PGOU, Adaptación Parcial de las NNSS), así como el expediente administrativo tramitado al efecto, resultan los siguientes.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación urbanística aplicable.

H E C H O S

Primero. El planeamiento general vigente en el término municipal de El Pedroso, son unas Normas Subsidiarias Municipales aprobadas por Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 19.12.1991, que cuentan con Adaptación Parcial a la LOUA en virtud del Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas, aprobada por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de El Pedroso de fecha 13/03/2009.

Segundo. El objeto de la presente modificación es la creación de un nuevo Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado situado al norte del municipio y ubicado entre los Sistemas Generales de Áreas Libres y uso Deportivo ya consolidados a un lado y otro del futuro sector. Se trata de un suelo clasificado como No Urbanizable que pasaría a ser clasificado como Suelo Urbanizable Sectorizado con uso global residencial.

La superficie del Sector es de 9.842,24 m² colindante con el núcleo urbano de El Pedroso lo que posibilita su integración en la estructura urbana, previéndose su desarrollo mediante el correspondiente Plan Parcial. Limita al norte con suelo no urbanizable, al este con suelo urbano consolidado, polideportivo y las piscinas municipales, al sur con el Paseo del Espino y al oeste con suelo no urbanizable, Sistema General de Áreas Libres. El Sector se corresponde con la parcela 258 del polígono 5 aunque según se establece en el documento, actualmente el Catastro no dispone de los datos correctos de dicha parcela.

Tercero. Siendo la legislación aplicable:

- Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, (LOUA).
- Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Cuarto. La tramitación seguida en la esfera municipal para la aprobación del presente proyecto urbanístico se ha ajustado a lo que, a tal fin, establece el art. 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, así mismo al tratarse de una modificación de la ordenación estructural del planeamiento vigente, corresponde a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo la resolución definitiva del presente proyecto urbanístico.

Quinto. En el expediente constan los siguientes informes sectoriales:

a) Informe de Endesa Distribución Eléctrica S.L., de fecha 5.8.2011, por el que se comunica que «para atender el suministro derivado de la demanda que genera el proyecto urbanístico de referencia, a cargo del promotor deberán realizarse las siguientes infraestructuras generales para dar cobertura a las demandas del PGOU:

- Instalaciones de extensión y modificación necesarias según Real Decreto 1955/2.000.
- Centros de transformación dotacional de 630 KVA con su correspondiente Red de BT.»

b) Informe de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Cultura, de fecha 2.4.2012, que concluye:

«Se considera que previo a cualquier pronunciamiento, es necesario que se realice un análisis arqueológico conforme al Decreto al artículo 29.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.»

c) Informe de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 9.5.2012, solicitando se aporte determinada documentación acreditativa de haber realizado el análisis arqueológico requerido por la Consejería de Cultura previo a la formulación de la Declaración Previa.

d) Informe de Incidencia Territorial de 10.5.2012, de la Oficina de Ordenación del Territorio de la DP de la COPV pone de manifiesto las siguientes consideraciones:

- El proyecto urbanístico debe acreditar la previsión del sistema general de áreas libres que demanda el crecimiento propuesto, en concordancia con el estándar establecido por el planeamiento vigente.

-El proyecto urbanístico debe acreditar la no inundabilidad de los terrenos cuya clasificación como suelo urbanizable sectorizado se propone.

-El proyecto debe definir adecuadamente las infraestructuras y servicios necesarios para satisfacer la demanda del nuevo crecimiento previsto, acreditando la viabilidad de

las mismas por parte de los organismos responsables, y cuantificando justificadamente la inversión y los agentes responsables de la misma.

e) Informe de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 16.2.2012, en relación a la afección de la modificación de referencia a las Vías Pecuarias, indicando que «no existen afecciones al dominio público pecuario que precisen de autorización sectorial.»

f) Informe de Aguas del Huesna de 10.10.2011, en sentido favorable.

g) Informe de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de 07/02/2012 solicitando Certificado del Consorcio Aguas del Huesna en relación a la disponibilidad de recursos hídricos así como saneamiento y depuración.

h) Informe de ratificación de Aguas del Huesna de 26.10.2012, ... «El incremento de consumo planteado por el referido sector es asumible por el sistema de abastecimiento del Aguas del Huesna., la red de evacuación de aguas residuales podrá conectarse al alcantarillado municipal, el incremento de carga contaminante puede ser asumido por la depuradora actualmente en servicio.

i) Informe de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de 7.2.2013, en sentido favorable a la Modificación contando con la conformidad del organismo de cuenca.

j) Informe favorable condicionado de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de fecha 08/05/2013, estableciendo una serie de modificaciones que se introducirán e informarán por la Administración Hidráulica Andaluza previamente a la aprobación Provisional del Plan General.

k) Declaración Previa de Impacto Ambiental del proyecto de referencia, de fecha 26/07/2013, emitida conforme al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental seguido desde la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, que concluye lo siguiente:

- A los solos efectos ambientales se informa favorablemente el proyecto de referencia.

- Se considera que la actuación será ambientalmente viable, siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado de esta Declaración Previa.

l) Informe del Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial en Sevilla de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de fecha 22/02/2013, comunicando que «la actuación queda fuera del ámbito de las carreteras gestionadas por la Junta de Andalucía».

m) Informe de la Diputación de Sevilla en el que se establece «que la Modificación núm. 3 no afecta a carretera ni vía alguna de titularidad provincial».

Tras la Aprobación Provisional Segunda se emiten los siguientes informes:

n) Informe del Servicio del Infraestructuras del Dominio Público Hidráulico de fecha 6.8.2014 en sentido favorable a la segunda aprobación provisional.

ñ) Informe de Endesa Distribución Eléctrica S.L., de fecha 5.8.2014, por el que se comunica, ratificándose en el informe anterior, «que para atender el suministro derivado de la demanda que genera el proyecto urbanístico de referencia, a cargo del promotor deberán realizarse las siguientes infraestructuras generales para dar cobertura a las demandas del PGOU:

- Instalaciones de extensión y modificación necesarias según Real Decreto 1955/2.000.

- Centros de transformación dotacional de 630 KVA con su correspondiente Red de BT.»

o) Informe de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de fecha 12/08/2014 en relación a la segunda Aprobación Provisional en el que se establece «la modificación no afecta al patrimonio histórico en el ámbito y en los términos en los que ha sido aprobado provisionalmente».

p) Informe de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de echa 31.7.2014, en sentido favorable a la Aprobación Provisional.

q) Informe de Aguas del Huesna de 18.7.2014, de ratificación en los informes emitidos con anterioridad.

r) Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de referencia, de fecha 02/10/2014, emitida conforme al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental seguido desde la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, que concluye lo siguiente:

- A los solos efectos ambientales se informa favorablemente el proyecto de referencia.

- Se considera que la actuación será ambientalmente viable, siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado de esta Declaración de Impacto Ambiental.

- Cualquier modificación del Plan, acontecimiento o suceso imprevisto, que implique una alteración de las condiciones expresadas en esta Declaración de Impacto Ambiental, se pondrá en conocimiento de esta Delegación Provincial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente instrumento urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. De conformidad con el Decreto de la Presidencia de 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, manteniendo vigente las competencias establecidas por el artículo 6 del Decreto de la Presidencia 4/2013, de 9 de septiembre, sobre reestructuración de las Consejerías, las competencias en materia de planificación, ordenación territorial y urbanismo, corresponden a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

El Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de las Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, distribuye las competencias que en materia de urbanismo tiene la Administración de la Junta de Andalucía, en virtud del artículo 31 de la LOUA, entre los diferentes órganos de la Administración Andaluza.

La Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar el Acuerdo que proceda sobre la aprobación definitiva de este expediente, conforme a los artículos 31.2.B.a) de la LOUA y 12.1.d) del Decreto 36/2014.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento para la resolución definitiva de este instrumento, se ha ajustado a lo establecido por los arts. 19, 32 y 36.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002. y 12.1.d) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero.

Cuarto. Basado en lo anteriormente expuesto se concluye que el documento de «Modificación núm. 3 del planeamiento general (PGOU, Adaptación Parcial de las NNSS) de El Pedroso (Sevilla)», cuyo objeto es el cambio de clasificación de Suelo No Urbanizable (SNU) a Suelo Urbanizable Sectorizado (SUS) de uso global residencial SUS R-1, se ajusta a las determinaciones establecidas en el planeamiento general vigente y en la legislación urbanística de aplicación.

De conformidad con la propuesta formulada por la Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en virtud de lo establecido por el art. 10.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

1.º APROBAR DEFINITIVAMENTE la «Modificación núm. 3 del Planeamiento General de El Pedroso, (Sevilla), (PGOU, Adaptación Parcial de las NN.SS.), Cambio de Clasificación del Suelo», aprobado provisionalmente por segunda vez por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de abril de 2014, de conformidad con lo especificado por el artículo 33.2.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2.º Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

3.º Publicar la presente resolución, junto con el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento, en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

El contenido integro del instrumento estará disponible en el Sistema de Información Territorial y Urbanística de Andalucía SITUA (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO II

NORMAS URBANÍSTICAS

CAPÍTULO 1

Normas generales

Artículo 1.º Objeto.

Las presentes Normas Urbanísticas tiene por objeto establecer las determinaciones de ordenación y de previsión de programación y gestión propias del suelo Urbanizable Sectorizado, tal como se exige por el artículo 19.1.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Artículo 2.º Alcance y contenido.

Las normas urbanísticas regulan las determinaciones propias de la ordenación estructural definidas por el artículo 10.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a saber:

- Sectorización.
- Usos globales.

• Densidad.
• Edificabilidad.
• Aprovechamiento Medio.

Asimismo, la Modificación establece determinaciones propias de la ordenación pormenorizada ya especificadas en la memoria y planos de ordenación de este documento.

CAPÍTULO 2

Condiciones generales de uso y edificabilidad

Artículo 3.º Usos globales. Coeficientes de ponderación.

La presente modificación del P.G.O.U. de El Pedroso establece los siguientes usos globales y sus correspondientes coeficientes de ponderación:

- Uso y tipología: Residencial libre C =1,00.
- Uso y tipología: Residencial protegida C =0,80.

La fijación de los referidos coeficientes se realiza atendiendo a los valores relativos establecidos en los distintos planeamientos y de acuerdo al decreto 11/2.008. No obstante, el Plan Parcial de Ordenación podrá completar estos coeficientes, si, ajustados al uso global descrito, definen diferentes tipologías pormenorizadas, dentro de la global reseñada, que aconsejen una determinación más específica.

Artículo 4.º Usos compatibles.

Serán usos compatibles con los usos globales aquellos que estime el Plan Parcial en desarrollo de las normas establecidas en la presente modificación y en las vigentes Normas Subsidiarias Municipales.

Artículo 5.º Características del Sector.

La edificabilidad reseñada en el documento anterior se distribuirá, dentro del ámbito, de acuerdo con lo recogido a continuación:

Residencial Renta Libre: 4.133,74 m²c.

Residencial Vivienda Protegida: 1.771,60 m²c.

La edificabilidad residencial destinada a viviendas con algún tipo de protección pública supone un 30,00 % de la edificabilidad máxima permitida para uso residencial, cumpliendo así con las determinaciones del artículo 10.1.A.b de la L.O.U.A.

Artículo 5.º Aprovechamientos.

Considerando las superficies del Sector, y según se ha detallado en el apartado «3.2. Determinaciones de la Ordenación Estructural», resulta el siguiente Aprovechamiento Medio para el Área de Reparto:

Aprovechamiento Medio del Área de Reparto: 0,564 u.a/m²s.

Aprovechamiento Objetivo Ponderado: 5.551,02 u.a.

Aprovechamiento Subjetivo: 4.995,92 u.a.

10 % Cesión Ayuntamiento: 555,10 u.a.

El aprovechamiento municipal es un 10% del aprovechamiento medio y el aprovechamiento subjetivo es el 90% del aprovechamiento medio, esto viene de las participaciones del Ayuntamiento en las plusvalías creadas.

Artículo 6.º Criterios y directrices para la ordenación detallada del Plan Parcial.

1. El Plan Parcial gestionará la superficie del Sistema General de Espacios Libres interior al sector en cumplimiento de la LOUA.

2. El Plan Parcial deberá sufragar el Sistema General de Infraestructura viaria, aún con el posible exceso de aprovechamiento del Sector.

3. En la ordenación pormenorizada que determine el Plan Parcial se resolverá la conexión viaria y de las instalaciones con el resto del municipio.

4. Volumetría y altura: se deberán establecer parámetros mínimos y máximos en concordancia al respeto con el entorno.

5. Se estará a lo establecido en el posible convenio de gestión que se pueda firmar en un futuro entre promotor y Ayuntamiento, al igual que a lo especificado en la Memoria de Ordenación de la presente modificación.

Artículo 7.º Desarrollo y Gestión.

El Sector de suelo Urbanizable objeto de la presente modificación se desarrollará mediante Plan Parcial de Ordenación, que deberá presentarse para su Aprobación Inicial en el plazo máximo de un año desde la aprobación definitiva de la presente modificación.

El Plan Parcial podrá establecer las unidades de ejecución que considere oportunas, siempre y cuando se cumpla con la legislación vigente, y en particular con el art. 105 de la LOUA y el art. 36 del Reglamento de Gestión R.D. 3288/1978.

La cesión de los Sistemas Generales se realizará mediante la cesión de las parcelas urbanizadas, no equipadas.

FICHA URBANÍSTICA

INTRODUCCIÓN A LA FICHA URBANÍSTICA

La presente Modificación concreta, por remisión al PGOU del municipio de El Pedroso, los Sistemas Generales, los Sistemas Locales, las Infraestructuras y los Servicios cuya obtención y ejecución considera necesarias para la autonomía urbanística de la actuación

IDENTIFICACIÓN			
SECTOR	SUS R-1 «EL PEDROSO»	Área de Reparto	Única
		Aprov. Medio	0,564 ua/m²s

ORDENACION ESTRUCTURAL							
SUPERFICIES		APROVECHAMIENTOS					
Sup. Total	Sup. con Aprovecha-miento	Aprovecha-miento Medio	Aprov. Objetivo Ponderado	Aprov. Objetivo Ponderado Sector	Aprovechamiento Subjetivo	10% Cesión	Exceso/ Defecto
9.842,24 m²s	9.842,24 m²s	0,564 ua/m²s	5.551,02 u.a.	5.551,02 u.a.	4.995,92 u.a.	555,10 u.a.	-
EDIFICABILIDAD		USOS		DENSIDAD		VIVIENDAS PROTEGIDAS	
Coeficiente Global	Edificabilidad Global	Uso Global	Distribución	Nivel de Densidad (Art. 10.1.A.d LOUA)	Número Máximo de Viviendas:	Edificabilidad mínima: 30% Residencial.	
0,60 m²c/m²s	5.905,34 m²c	Residencial	100%	Media: 30-50 Viv/Ha.	45 Viv.	1.771,60 m²c	
SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS							
S.G. Viario	S.G. Espacios Libres		S.G. Equipamientos		S.G. Infraestructuras		Total
0,00 m²s	1.486,08 m²s		0,00 m²s		0,00 m²s		1.486,08 m²s

ORDENACION PORMENORIZADA PRECEPTIVA	
CRITERIOS Y DIRECTRICES PARA LA ORDENACION DETALLADA	
GENERALES	DETERMINACIONES VINCULANTES

USOS LUCRATIVOS							
Distribución		Aprov. Objetivo (Edificabilidad)	Coeficientes de Ponderación Parciales			Coeficiente de Ponderación	Aprov. Objetivo Ponderado
			Uso y Tipología	Situación	Corrector V. Prot.		
Residencial	Adosada Libre	4.133,74 m²c	1	1	-	1	4.133,74 u.a.
Residencial	Adosada Protegida	1.771,60 m²c	0,8	1	-	0,8	1.417,28 u.a.
Total Usos Lucrativos							5.551,02 u.a.

DOTACIONES LOCALES MINIMAS		
Jardines y Áreas de Juegos	Equipamientos	Total Dotaciones
1.771,60 m²s	0,00 m²s	1.771,60 m²s

GESTIÓN						
Sistema de Actuación	Programación		Instrumentos de Desarrollo			
	Plazo Total	Plazo Planeamiento				
Compensación	Cuatro Años	Dos Años	Plan Parcial	Proyecto de Urbanización	Proyecto de Reparcelación	Proyectos de Edificación

Sevilla, 26 de abril de 2018.- El Delegado, José Losada Fernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 3 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un período de Información Pública sobre expediente de solicitud de concesión de aguas públicas del Ayuntamiento de Garrucha (Almería), expediente 2016SCA000524AL. (PP. 1216/2018).

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril), así como en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente 2016SCA000524AL, de concesión de aguas públicas, cuyas características se indican a continuación:

- Peticionario: Ayuntamiento de Garrucha.
- Destino del agua: Abastecimiento del municipio de Garrucha.
- Caudal máximo instantáneo (l/seg): 120.
- Caudal medio continuo (l/seg): 30.
- Volumen máximo anual (m^3): 840.000.
- Origen: Desaladora de Carboneras.
- Término municipal: Carboneras (Almería).
- Características del punto de entrega:
- Punto de la toma: X UTM: 603944-Y UTM: 4115122. HUSO: 30. DATUM: ETRS89.
- Término municipal: Garrucha.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días naturales, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, de Almería, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en consonancia con la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 3 de abril de 2018.- El Delegado, Raúl Enríquez Caba.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 25 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se abre un período de información pública y se dispone la publicación para «Creación de la ruta del río San Pedro en el Parque Natural Bahía de Cádiz», en los términos municipales de Puerto Real y El Puerto de Santa María, como paso previo a la obtención de título concesional para la ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre.

De conformidad con lo previsto en el artículo 67.3 de la Ley 22/88, de 22 de julio, de Costas; y el artículo 152.8 del R.D 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas; en virtud de la competencia atribuida por el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; en relación con el citado expediente

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al Expediente: CNC02/18/CA/0009 - BC/EI/0917, con la denominación: Creación de la ruta del río San Pedro en el Parque Natural Bahía de Cádiz.

Promovido por: La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

En el procedimiento: Concesión administrativa para la ocupación de bienes del Dominio Público Marítimo-Terrestre.

Con la siguiente finalidad: Creación de un itinerario peatonal y ciclista que conecta el entorno de los núcleos urbanos de Puerto Real y El Puerto de Santa María discurriendo por las riberas de los ríos Guadalete y San Pedro.

Que se concreta en los siguientes documentos que se exponen al público:

- «Proyecto de creación de la ruta del Río San Pedro en el Parque Natural Bahía de Cádiz».

Del cual se resume la siguiente información: Ocupación de unos 516,21 m² de bienes del dominio público marítimo-terrestre con las siguientes instalaciones:

Puente sobre el río San Pedro, con 464,97 m² (p.k. 8220).

Mirador, 51,24 m² (p.k. 3192).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo establecido en el apartado siguiente, cualquier persona física o jurídica pueda acceder a la información y realizar, en su caso, las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. El trámite de información pública estará abierto durante 20 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en:

En la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica.

En las dependencias administrativas sitas en: Plaza Asdrúbal, 6, Edif. Junta de Andalucía, Cádiz, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Quinto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 25 de abril de 2018.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 20 de abril de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la publicación de la adjudicación y formalización del contrato de servicios que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, esta Consejería hace pública la adjudicación y formalización de los contratos que se indican:

1. Entidad adjudicadora.
   a) Organismo: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
   b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
   c) Expediente: ADM/2017/0013.
   d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOE núm. 269, de 6 de noviembre de 2017.
2. Objeto del contrato.
   a) Descripción del objeto: Contratación de servicios de acceso a Internet para la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía.
   b) División por lotes y número: Sí. 2 Lotes.
   c) Lugar de ejecución del servicio: Andalucía.
   d) Plazo de ejecución: Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 23 de febrero de 2019.
3. Tramitación y procedimiento.
   a) Tramitación: Urgente.
   b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Importe neto: 410.200,00 euros; Importe total: 496.342,00 euros.
5. Formalización. Lote 1.
   a) Fecha de adjudicación: 2.2.2018. Anexo a la Resolución: 16.3.2018.
   b) Fecha de formalización: 3.4.2018.
   c) Contratista: Telefónica de España, S.A.U.
   d) Importe de la adjudicación: 319.972,00 € IVA incluido (Disposición Adicional 34.ª del TRLCSP).
   Lote 2: Desierto: Resolución de fecha 16.2.2018.

Sevilla, 20 de abril de 2018.- La Secretaria General Técnica, Rosa M.ª Jiménez Reyes.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Corrección de errores de la Resolución de 2 de marzo de 2018, de la Secretaría General Técnica, del expediente de contratación del servicio de vigilancia y seguridad de la sede del Consejo Económico y Social de Andalucía (BOJA núm. 47, de 8.3.2018). (*PD. 764/2018).*

ADM/2017/0018

Detectado error material en el Punto 5.3 denominado «Composición y descripción del servicio» del Pliego de Prescripciones Técnicas del citado expediente de contratación y, en aplicación de lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha procedido a su rectificación.

El Punto 5.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas aplicable al contrato, una vez rectificado, se encuentra a disposición de las personas interesadas en la dirección del Perfil del Contratante: «http://www.juntadeandalucia.es/contratacion».

Como consecuencia de lo anterior, procede la apertura de un nuevo periodo de presentación de ofertas, posibilitando, además, a aquellos licitadores que hayan presentado sus proposiciones, la opción de mantenerlas o solicitar su devolución para una nueva presentación de oferta, en cuyo caso se considerarán válidas las últimas presentadas, tomando en consideración la fecha y hora de entrega que haya anotado la oficina de Registro.

A tal efecto, la nueva fecha límite de presentación de ofertas será la de 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

Para las fechas de apertura de documentación relativa a los criterios de adjudicación baremados mediante un juicio de valor y de la documentación relativa a los criterios de valoración mediante la aplicación de fórmulas, se tendrá en cuenta el del nuevo plazo de presentación de ofertas.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 25 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se da publicidad a requerimiento de subsanación de solicitud, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiéndose intentado infructuosamente la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, Departamento de Minas, sito en C/ Hermanos Machado, número 4, 2.ª planta, 04071 Almería.

Interesado: Mármoles Martínez Gris Macael, S.L.
Acto notificado: Requerimiento de subsanación de solicitud para autorización administrativa de nuevo arrendamiento parcial para recursos de la sección C) de la Ley de Minas.
El plazo para la subsanación de la solicitud es de 10 días.

Almería, 25 de abril de 2018.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 20 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se efectúa por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en calle Barbate, número 10, 11012, Cádiz. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de anuncios:

Núm. expediente: 1979/2017/S/CA/318.
Núm. acta: I112017000068523.
Interesado: Doña Francisca Rojas Caparrós, trabajadora de la empresa Rufervi, S.L.
NIF: 32054649D.
Acto: Resolución de recurso de alzada relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 9.3.2018.
Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Secretaría General de Empleo. Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral.

Núm. expediente: 469/2018/S/CA/75.
Núm. acta: I112017000139554.
Interesado: Atytsur Suministros, S.L.
CIF: B93404317.
Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 12.3.2018.
Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Núm. expediente: 471/2018/S/CA/76.
Núm. acta: I112017000139453.
Interesado: Atytsur Suministros, S.L.
CIF: B93404317.
Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 12.3.2018.
Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Núm. expediente: 471/2018/S/CA/76.
Núm. acta: I112017000139453.
Interesado: Iproperty Constructions 2015, S.L.U.
CIF: B93454569.
Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 12.3.2018.
Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Núm. expediente: 7/2013/S/CA/4.
Núm. acta: I112012000133603.
Interesado: Collantes Hurtado, Antonio.
NIF: 52929057P.
Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 14.3.2018.
Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Cádiz, 20 de abril de 2018.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 26 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de Asdrúbal, núm. 6, 11008 de Cádiz, concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: Sancionador CA-39/2017.
Interesado: Miguel Uceda Solana.
NIF: 31689579H.
Localidad: Jerez de la Frontera (Cádiz).
Acto que se notifica: Resolución y Archivo de expediente sancionador.
Plazo presentación recurso: Un mes, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
Extracto de contenido: Infracción Ley de Minas.

Cádiz, 26 de abril de 2018.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 26 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se efectúa notificación de los actos administrativos que se citan en materia de régimen sancionador.

El Servicio de Comercio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio está intentando notificar diversos actos en materia de infracciones y sanciones a los interesados que se relacionan a continuación, sin haberlos podido practicar en el lugar que nos habían señalado en su comunicación, por domicilio desconocido o ausentes de reparto.

Al haber sido devueltos los intentos de notificación por el Servicio de Correos, se procede a la notificación mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se hace constar que para conocimiento íntegro del acto que se notifica, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial, sita en Plaza Asdrúbal, 6, ático, Edificio Junta de Andalucía, 11008 Cádiz. Teléfonos 956 007 248/49. Según el caso, el plazo para alegar o contestar al acuerdo de inicio será de 15 días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio:

Interesado/a	NIF/NIE	Expediente	Acto notificado	Plazo límite	Asunto
HONG LEI LIN	Y3438905M	LI17/014	Acuerdo Inicio	15 días	Sancionador

Cádiz, 26 de abril de 2018.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 23 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 9 de abril de 2018, que acuerda la remisión de expediente administrativo a la Sección Tercera Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en razón del procedimiento ordinario, recurso contencioso-administrativo que se cita, y se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento.

Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio por la que se acuerda dar cumplimiento al requerimiento de fecha 15 de marzo de 2018, recaído en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 126/2018, interpuesto por la mercantil Áridos y Reforestación, S.A., que se tramita en la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

En cumplimiento de lo requerido por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en razón del procedimiento ordinario, recurso contencioso-administrativo núm. 126/2018, interpuesto por la mercantil Áridos y Reforestación, S.A., contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de fecha 2 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, en relación con el Plan de Labores de 2017, de explotación de recursos de la sección A) «La Jarilla», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en virtud de lo establecido en el Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 210/2015 de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comecio, así como el artículo 3 de la Orden de 5 de junio de 2013, de delegación de competencias (BOJA núm. 114, de 13 de junio de 2013),

HE RESUELTO

1.º La remisión, en el improrrogable plazo de veinte días, del expediente administrativo, original o copiado, completo, foliado y, en su caso, autenticado, acompañado de un índice, asimismo autenticado, a la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de acuerdo con el art. 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

2.º Notificar la presente resolución de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el referido expediente, emplazándolos para que puedan comparecer y personarse en autos, en forma legal, en el plazo de nueve días, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de abril de 2018.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 24 de abril de 2018, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador 0018/2018, seguido en la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad contra la la agencia de seguros vinculada Servicio General de Mediación Málaga, S.L., con NIF B92957224, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose que el texto íntegro del acto se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Inspección Financiera de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad en la Consejería Hacienda y Administración Pública, sito en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.ª planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para formular alegaciones y aportar documentos.

Sevilla, 24 de abril de 2018.- La Secretaria General, Inés María Bardón Rafael.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 24 de abril de 2018, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador 0041/2017, seguido en la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad contra el corredor de seguros doña Elena Rodríguez Ponce, con NIF 28762728D, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose que el texto íntegro del acto se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Inspección Financiera de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad en la Consejería Hacienda y Administración Pública, sito en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.ª planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que se estime pertinentes.

Sevilla, 24 de abril de 2018.- La Secretaria General, Inés María Bardón Rafael.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 24 de abril de 2018, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador 0017/2018, seguido en la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad contra la sociedad de correduría de seguros Fontepedrense de Gestiones, S.L., con NIF B93121655, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose que el texto íntegro del acto se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Inspección Financiera de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad en la Consejería Hacienda y Administración Pública, sito en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.ª planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para formular alegaciones y aportar documentos.

Sevilla, 24 de abril de 2018.- La Secretaria General, Inés María Bardón Rafael.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 24 de abril de 2018, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador 0015/2018, seguido en la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad contra la sociedad de correduría de seguros Carrasco Millano, S.L., con NIF B21275516, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose que el texto íntegro del acto se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Inspección Financiera de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad en la Consejería Hacienda y Administración Pública, sito en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.ª planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para formular alegaciones y aportar documentos.

Sevilla, 24 de abril de 2018.- La Secretaria General, Inés María Bardón Rafael.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 26 de abril de 2018, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Pliego de cargos del procedimiento sancionador 0001/2018, seguido en la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad contra el corredor de seguros doña Elena Rodríguez Ponce, con NIF 28762728D, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose que el texto íntegro del acto se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Inspección Financiera de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad en la Consejería Hacienda y Administración Pública, sito en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.ª planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para formular alegaciones, aportar documentos y proponer prueba.

Sevilla, 26 de abril de 2018.- La Secretaria General, Inés María Bardón Rafael.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 25 de abril de 2018, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica resolución a la persona que se cita.

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a don Manuel Romero Ariza, con DNI 74650154-C, por el presente anuncio se le notifica la Resolución de 22 de febrero de 2018, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se resuelve el Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de dicha provincia convocado por Resolución de 13 de julio de 2016, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de dicha Resolución podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 25 de abril de 2018.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 24 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
43385-1/2017	SARRIA MORALES, AGUSTÍN 75571202X	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
45049-1/2017	LÓPEZ GONZALEZ, MELODIA 77201088R	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
45864-1/2017	SANCHEZ ALCÁNTARA, ROSA MARÍA 75914968H	ALGECIRAS	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
44897-1/2017	LORA RAMÍREZ, FRANCISCA 52285487R	ARCOS DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
42460-1/2017	LUCIO GROZLAN, MARÍA DOLORES 52293153P	BARBATE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
45261-1/2017	BOUAAMRI ETTABBAA, KHADIJA 75898848K	BARRIOS (LOS)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2639-1/2018	BURGOS BONILLA, SALVADOR 27394817T	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DECLARA LA INADMISIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
40555-1/2017	MERLO MADROÑAL, JOAQUÍN 31248259E	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
31341-1/2017	LÓPEZ RAMIREZ, Mª DOLORES 31599987B	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
42982-1/2017	CENIZO VALDERRAMA, MARÍA DOLORES 31692827T	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
45109-1/2017	CARRASCO PONCE, JUAN DIEGO 32076674T	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
45867-1/2017	ZAPATA DE LOS REYES, LIBERTAD 75963630N	LA LÍNEA DE LA CONCPECIÓN	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
47389-1/2017	NUÑEZ TEJEDOR, PEDRO 32017295F	LA LÍNEA DE LA CONCPECIÓN	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
42462-1/2017	GONZÁLEZ PANTOJA, JUAN LUIS 31243314E	MEDINA SIDONIA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1281-1/2018	LÓPEZ MOSCOSO, MILAGROS 31314478R	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
25245-1/2017	FERNÁNDEZ MUÑOZ, MÓNICA 53681265R	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
42480-1/2017	GARCÍA RABE, SALVADOR 34003577D	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
45062-1/2017	FELIZ REYES, KARINA ELISABET 51762267P	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
6751-1/2018	EL OUARET, JAMILA X8275056R	SAN ROQUE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE DECLARA LA INADMISIÓN Y SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
45331-1/2017	NICOLATO, PAOLO X3111572V	TARIFA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Cádiz, 24 de abril de 2018.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 24 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de Ayudas Económicas por Parto Múltiple y Menores de tres años a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que han resultado infructuosos los intentos de notificación practicados a los interesados que se relacionan al final, se publica el presente extracto del acto dictado.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días hábiles ante el Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia, Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Administrativo, 11008.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Expediente: 68/2016; DNI: 75.760.442Y.
Interesado/a: Moreno Jiménez, María Dolores.
Localidad: Chiclana.
Acto notificado: Resolución de Concesión Menores de Tres Años.

Expediente: 187/2015; DNI: 51.993.706K.
Interesado/a: Gallardo Pérez, María Luisa.
Localidad: Jerez de la Fra.
Acto notificado: Resolución de Concesión Menores de Tres Años.

Expediente: 96/2015; DNI: 44.049.798Z.
Interesado/a: Rodriguez Carmona, Mª José.
Localidad: Chiclana.
Acto notificado: Resolución de Concesión Menores de Tres Años.

Expediente: 309/2015; DNI: 31.7244.485X.
Interesado/a: Cantos de Isasi, Manuel.
Localidad: Jerez Frontera.
Acto notificado: Resolución de Concesión Menores de Tres Años.

Expediente: 20/2015; DNI: 44.966.010K.
Interesado/a: García Rodriguez, Tania María.
Localidad: El Puerto de Sta. María.
Acto notificado: Resolución de Concesión Parto Múltiple.

Expediente: 39/2015; DNI: 75.906.831T.
Interesado/a: Tejada Martín, Macarena.
Localidad: Algeciras.
Acto notificado: Resolución de Concesión Parto Múltiple.

Cádiz, 24 de abril de 2018.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su publicación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 24 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/2647606/2010-59	SETO DOÑA, ALFONSO	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DE PRESTACIÓN ECONÓMICA POR CAMBIO A SERVICIOS
SAAD01-11/1545639/2009-23	J.Y.,F (MENOR DE EDAD) YESA CASTILLO, MARIA DEL CARMEN	ARCOS DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DE REVISION DE GRADO

Cádiz, 24 de abril de 2018.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 24 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de ayudas económicas por parto múltiple y menores de tres años a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que han resultado infructuosos los intentos de notificación practicados a los interesados que se relacionan al final, se publica el presente extracto del acto dictado.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días hábiles ante el Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia, Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Administrativo, 11008. Caso de no presentarse en dicho plazo, se les tendrán por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de las mismas, emitiéndose resoluciones en este sentido, de conformidad por lo establecido en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Expediente: 126/2016; DNI: 52.315.870R.
Interesado/a: García de Quirós Aragón, José Antonio.
Localidad: Cádiz.
Acto notificado: Requerimiento de documentación de Menores de Tres Años.

Expediente: 184/2016; DNI: 44.563.577L.
Interesado/a: Iglesias de la Cruz, Soledad.
Localidad: Chiclana.
Acto notificado: Requerimiento de documentación de Menores de Tres Años.

Expediente: 07/2017; NIF: X9202219B.
Interesado/a: Ben Omar, Hasnae.
Localidad: Algeciras.
Acto notificado: Requerimiento de documentación de Menores de Tres Años.

Cádiz, 24 de abril de 2018.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su publicación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 24 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de Ayudas Económicas por Parto Múltiple y Menores de tres años a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que han resultado infructuosos los intentos de notificación practicados a los interesados que se relacionan al final, se publica el presente extracto del acto dictado.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días hábiles ante el Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia, Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Administrativo, 11008. Caso de no presentarse en dicho plazo, se les tendrán por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de las mismas, emitiéndose resoluciones en este sentido, de conformidad por lo establecido en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Expediente: 216/2016. DNI: 52.332.220K.
Interesada: Olave Gutiérrez, Ascensión.
Localidad: El Puerto de Sta. María.
Acto notificado: Resolución denegatoria de menores de tres años.

Expediente: 159/2016. DNI: 75.752.584Z.
Interesada: López Correa, Ángeles.
Localidad: Algeciras.
Acto notificado: Resolución denegatoria de parto múltiple.

Expediente: 65/2016. DNI: 52.927.466G.
Interesado: Torres Bonilla, Juan Antonio.
Localidad: Algeciras.
Acto notificado: Resolución denegatoria de menores de tres años.

Expediente: 36/2016. DNI: 48.967.364L.
Interesado: Belizón Melero, Mario.
Localidad: Chiclana de la Frontera.
Acto notificado: Resolución denegatoria de menores de tres años.

Expediente: 29/2015. DNI: 31.707.081V.
Interesado: Rodríguez Elena, Miguel Ángel.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Acto notificado: Resolución de desistimiento de parto múltiple.

Expediente: 139/2016. DNI: 44.062.641T.
Interesada: Aragón Real, Esther.
Localidad: Chiclana de la Frontera.
Acto notificado: Resolución de desistimiento de menores tres años.

Expediente: 73/2016. DNI: 75.968.749P.
Interesada: Pérez Santana, Rocío.
Localidad: San Roque.
Acto notificado: Resolución de desistimiento de menores tres años.

Cádiz, 24 de abril de 2018.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su publicación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 25 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/1209188/2008-12	FERNÁNDEZ ROLDÁN, GLORIA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE RENUNCIA DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.
SAAD01-11/7555873/2015-85	MARMOL LLORENS, MILECIO	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PIA CON SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
SAAD01-11/3099062/2010-27	COLORADO GONZÁLEZ, ROSARIO	PUERTO REAL	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PIA CON SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
SAAD01-11/6012722/2013-87	SÁNCHEZ GALVÁN, JUAN	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE RENUNCIA DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.
SAAD01-11/7133348/2014-50	DEL RÍO FERRER, JOSÉ	PUERTO REAL	RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE RENUNCIA DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.
SAAD01-11/4166140/2011-51	OLMEDO GUTIÉRREZ, JUAN	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE RENUNCIA DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.
SAAD01-11/1761810/2009-33	CABEZUELO DELGADO, MARÍA ANGELES	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PIA CON SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

Cádiz, 25 de abril de 2018.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 25 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan.

Los procedimientos se refieren la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucia regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avenida del Sur, núm. 13, 18071 Granada, donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Resolución de Concesión de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, de los expedientes relacionados seguidamente.

LOCALIDAD	N.º EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GRANADA	00064/18	TERESA FABIOLA VEGA CASTILLA
GRANADA	00130/18	KHADIJA RAFIK
GRANADA	00485/18	GLORIA MONTES GARCIA
OGIJARES	00868/18	ROSARIO ROJAS ROJAS
GRANADA	08514/18	SONIA LARA RUIZ

Resoluciones Denegatorias de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, de los expedientes relacionados seguidamente:

LOCALIDAD	N.º EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GRANADA	00322/18	ENRIQUE CORTES HIDALGO
MOTRIL	00711/18	DOUNIA KARARA KACHACOUCH
MOTRIL	00774/18	JULIA RAMZINA
OGIJARES	00827/18	MONICA ORTEGA RUANO
GRANADA	00913/18	MARCIA CAROLA PACO MATTES
GRANADA	01289/18	MOUMENA ABOU AL CHAER

Resoluciones de Denegacion de la tramitación de la solicitud de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía por el procedimiento de urgencia o emergencia social regulado en el Capítulo V del Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre:

LOCALIDAD	N.º EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GRANADA	05223/18	FATY GUEYE
GRANADA	10351/18	LEOMAR ANTONIO PIRE MORENO

Requerimientos de Subsanación y Mejora de la Solicitud de los expedientes relacionados, de conformidad con el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En estos casos se requiere al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendría por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21.

LOCALIDAD	N.º EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GRANADA	00210/18	ILIE STOICA
GRANADA	00569/1/	ROSA MARIA PUGA JIMENEZ
GRANADA	00581/18	M.ª PILAR BAÑOS CALLES
GRANADA	00597/18	MODOU GAYE
BAZA	00680/18	M.ª DE LAS MERCEDES RECHE PEREZ
GRANADA	00701/18	SUSANA QUILES GONZALEZ
LA ZUBIA	00731/18	ERNESTO RODRIGUEZ JIMENEZ
GRANADA	00894/18	ANTONIO CALVENTE FERNANDEZ
GRANADA	00903/18	MANUEL GUTIERREZ CORTES
ARMILLA	00920/18	MOHAMMED EL HARROUS EL HARROUS
SANTA FE	00936/18	MARIA NOELIA RUIZ SANCHEZ
SANTA FE	00966/18	ESTEFANIA TALLON ARIAS
FUENTE VAQUEROS	00973/18	JUAN ANTONIO GARCIA PEREZ
OGIJARES	01006/18	MONICA GARCIA LORENZO
MOTRIL	01079/18	BIENVENIDO DIAZ HIDALGO
GRANADA	01111/18	SFIA AFARFAR
GRANADA	01127/18	MOHAMED CHIHA
GRANADA	01290/18	ARKIA MARZOX AOMAR
GRANADA	01376/18	JOSE BERMUDEZ GOMEZ
CENES DE LA VEGA	01417/18	ADELA SANCHEZ DE LEON NEGRILLO
GRANADA	01745/18	ANGELES MOLINA DURAN
GOJAR	03692/18	CARMEN SUSANA VALIENTE ORTIZ
GUALCHOS	08018/18	IOANA ROXANA DANILA

Resoluciones de inadmisión:

LOCALIDAD	N.º EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GRANADA	00329/18	MONTSERRAT PUENTEDURA OLIVEROS
VEGAS DEL GENIL	00642/18	MARIA DIONISIA GONZALEZ ARREBOLA
GRANADA	01471/18	CARMEN PRETEL LOPEZ
MARACENA	02562/18	RUBEN DARIO VALLES MONTES
GRANADA	02565/18	ANTONIA GONZALEZ HIDALGO
GRANADA	02685/18	GUMERSINDO AYBAR PORCEL
GRANADA	02715/18	M.ª DEL CARMEN RUBIO SANTIAGO
GRANADA	02747/18	DANIEL VIOREL FANIS
GRANADA	02941/18	JUAN CARLOS BELINCHON ROLDAN
GRANADA	03032/18	VERONICA MARIA CALVO MARTOS
GRANADA	03091/18	ANTONIO PEREZ GODOY
GRANADA	04475/18	JAMILA ISMAILI EL AININE

LOCALIDAD	N.º EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
ATARFE	04608/18	DIEGO CORTES CARMONA
GRANADA	04843/18	MERCEDES GAMARRA PEINADO
GRANADA	06198/18	LALLA ZHOR RJAF ALLAH
CHURRIANA DE LA VEGA	06536/18	BEATRIZ CASTILLA MOLINERO

Resoluciones de desistimiento y/o renuncia de los expedientes relacionados de conformidad con lo establecido en los arts. 84 apartado 1.º y 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

LOCALIDAD	N.º EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
ARMILLA	00634/18	JESUS EVARISTO DUEÑAS AROSTEGUI
GRANADA	02846/18	ALVERTO SILVA PARRIS
GRANADA	03519/18	M.ª MERCEDES TAPIA MONTERO
GUALCHOS	08018/18	IOANA ROXANA DANILA

Audiencia al interesado en virtud del art. 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

LOCALIDAD	N.º EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GRANADA	00263/18	CHEIKH AHMED TIDIANE GUEYE
GRANADA	00292/18	FERNANDO DA SILVA FEVEREIRO

Corrección de errores en Resolución Concesión:

LOCALIDAD	N.º EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GRANADA	00459/18	MANUEL MARQUEZ HERRERA

Granada, 25 de abril de 2018.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 18 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en Av. Escultora Miss Whitney, 5, en Huelva, en el plazo de diez días siguientes a la publicación, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican, contados a partir de su personación o finalizado el plazo de vista del expediente caso de no concurrir:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr/a. Instructor/a.
- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Expediente: 21-0071-17-P.
Interesado: Hispania Instruments, S.L.
NIF/CIF: B91325514.
Último domicilio: C/ Juan Ramón Jiménez, núm. 25, 41804 Olivares (Sevilla).
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 18 de abril de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 20 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, relativo a la comunicación de la voluntad unilateral de disolución de D./D.ª R.S.G, por no ser posible la comunicación entre los miembros de la Pareja de Hecho, a los que intentada la notificación de disolución unilateral de su Pareja de Hecho no ha podido practicarse.

Interesado: D./D.ª Mama Diaye.
Expediente: 387-2011-5709.
Trámite que se notifica: Notificación de Disolución Unilateral en el Registro de Parejas de Hecho.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, en Huelva. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación.

Huelva, 20 de abril de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 23 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Política Sociales, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Acuerdo de inicio: Dispone de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Propuesta de resolución: Dispone de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Resolución: Recurso de alzada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

Interesado: Don Carlos Nieto Vázquez.
Expediente: S21-015/2018.
Trámite que se notifica: Apertura periodo de prueba.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesada: Pescados y Mariscos Aponte, S.L.U.
Expediente: S21-137/2017.
Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Don Hassan Jamal.
Expediente: S21-223/2017.
Trámite que se notifica: Resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Don José Luis Briceño Moreno.
Expediente: S21-210/2017.
Trámite que se notifica: Resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Don Brahim Jamal.
Expediente: S21-222/2017.
Trámite que se notifica: Resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No

Interesada: Doña Juana Josefa González Cruz.
Expediente: S21-230/2018.
Trámite que se notifica: Resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Huelva, 23 de abril de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 23 de abril de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía, tramitados por la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

Notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía, tramitados por la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección Tesorería, Servicio de Ingresos, sito en Avda. de la Constitución, 18 (41071 Sevilla).

EXPTE.	Nombre	NIF	Acto Administrativo
003/18	CENTRO FARMACÉUTICO CANARIO	B76179639	Acuerdo inicio expte. reintegro pago indebido

Sevilla, 23 de abril de 2018.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 23 de abril de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avda. Enrique Martín Cuevas, s/n, de Motril (Granada).

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
Carolina Aneas Rodríguez	23805224W	0472183506352	Prestación de asistencia sanitaria
Eva Houria Gijón Gadda	74730331L	0472183517771	Prestación de asistencia sanitaria
José Luis Mesa Jabato	48996906Y	0472183519180	Prestación de asistencia sanitaria
Javier Clemente Huertas	77551862V	0472183519196	Prestación de asistencia sanitaria
Ovidiu Alexandru Morar	Y2160573J	0472183523423	Prestación de asistencia sanitaria
Bianca Denisa Porumb	Y5510734V	0472183537112	Prestación de asistencia sanitaria
Yaroslav Hremetchuk	Y5246807S	0472183550741	Prestación de asistencia sanitaria
Arlette France Yvonne Largilliere	X0275364P	0472183552703	Prestación de asistencia sanitaria

Sevilla, 23 de abril de 2018.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 23 de abril de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económica Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Punta de Europa de Algeciras.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital Punta de Europa, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Crta. de Getares, s/n, 11207 Algeciras.

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
PATRICIA NASCIMENTO FERREIRA	X8821356M	0472114947590	HOSPITALIZACIÓN
ENRIQUE MANUEL GÓMEZ DÍEZ	45071680Y	0472114942735	URGENCIAS
FRANCISCO SAMUEL GONZÁLEZ CASERMEIRO	15430896N	0472114826010	URGENCIAS
HERMES MERA RIVERA	Y4751755S	0472114895143	URGENCIAS
SULEIMA GHARNATI GÓMEZ	75966672H	0472114877932	URGENCIAS
ROSMARY JEAN MITTON	X3183829P	0472114869776	URGENCIAS
GUSTAV PLATTNER HERBERT	X2769644F	0472114878513	HOSPITALIZACIÓN

Sevilla, 23 de abril de 2018.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 23 de abril de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Subdirección Económica Administrativa y SS.GG. del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Ctra. Circunvalación, s/n, 11407-Jerez de la Frontera (Cádiz).

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
PRADOS DÍAZ TOMÁS	30974704Y	0472114846624	0120.- AS. SANITARIA PARTICULARES Y OTROS
ESCOBAR CARDONA DIEGO ANDRÉS	53589684Y	0472114863312	0120.- AS. SANITARIA PARTICULARES Y OTROS
MUÑOZ CABALLERO M JOAQUINA	31510746X	0472114878185	0120.- AS. SANITARIA PARTICULARES Y OTROS
GARRIDO MORENO MANUEL	32908385P	0472114886603	0120.- AS. SANITARIA PARTICULARES Y OTROS
CABIECES DÍEZ ROBERTO	48404408B	0472114886612	0120.- AS. SANITARIA PARTICULARES Y OTROS
LATHEM JAY ALEXANDER	X5996123T	0472114918263	0120.- AS. SANITARIA PARTICULARES Y OTROS
RODRÍGUEZ CAMACHO EVA MARÍA	45657119A	0472114829525	0025 POR INSP. Y CONTR. SANITARIOS
CAFETERÍAS ALFONSO SL	B11606910	0472114929561	0025.- POR INSP. Y CONTR. SANITARIOS
VALDERMOSA SL	B11604493	0472114945722	0025.- POR INSP. Y CONTR. SANITARIOS

Sevilla, 23 de abril de 2018.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 23 de abril de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar, Hospital SAS La Línea de la Concepción.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital SAS de La Línea de la Concepción, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avda. Menéndez Pelayo, núm. 103, 11300 La Línea de la Concepción.

NOMBRE	NIF	LIQUIDACIÓN	DESCRIPCIÓN
CIPRUS, LINDA	Y2796108N	0472114927282	PRESTACIÓN SANITARIA
BERRUGUILLA RODRÍGUEZ, MERCEDES	45056228X	0472114902624	PRESTACION SANITARIA
BUNTER, DOMINIQUE KERRIS	Y0208627P	0472114906261	PRESTACION SANITARIA

Sevilla, 23 de abril de 2018.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 23 de abril de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica de Distrito Poniente de Almería.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Distrito Poniente de Almería, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en calle Jesús de Perceval, 22, en El Ejido.

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
VISTAS AL CABO DE GATA, SL	B04778395	0472042112445	7.3.0.0.0 CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
MIHAILA IONELA ELENA	X7208675S	0472042112481	7.3.0.0.0 CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
GLOBAL PONIENTE, SL	B04723797	0472042112856	7.3.0.0.0 CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
MAR 501, SLU	B04737086	0472042112883	7.3.0.0.0 CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
RAFAEL FRANCISCO PLAZA VALERO	27534249Y	0472042112962	7.3.0.0.0 CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
ANTONIO HERNANDO SAEZ FERNANDEZ	27508723X	0472042113014	7.3.0.0.0 CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
EURASIA CORPORATIVA, SA	A98318470	0472042113145	7.3.0.0.0 CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO

Sevilla, 23 de abril de 2018.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 23 de abril de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de derechos de naturaleza tributaria, así como de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en C/ Ramón de Carranza, núm. 19, en Cádiz.

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
DIAZ OLIVA,CHIRINGUITOS S.L.	B72311905	0472114927726	Concep.025 Por.Insp
GAYCAR SOCIEDAD CIVIL	J11785508	0472114945862	Concep.025 Por Insp.
TORRES HUERTAS SOCIEDAD CIVIL	J72278989	0472114919834	Concep.025 Por Insp.
SANCHEZ ALMAZO,JUAN ANTONIO	31263688H	0472114929354	Concep.025 Por Insp.
BALDOMERO TORO,ANTONIA	31255058J	0472114941920	Concep.025 Por Insp.
MORENO GARCIA,RAFAEL	44026823Q	0472114920001	Concep.025 Por Insp.
HODELBA S.L.	B11782356	0472114916632	Concep.025 Por Insp.
PEREZ GONZALEZ,ANTONIO	31318368G	0472114935216	Concep.025 Por Insp.
JAEN SANCHEZ,FRANCISCO	31205964R	0472114942033	Concep.025 Por Insp.
ALEMA,TURISMO Y MEDIOAMBIENTE, SL	B11522851	0472114921821	Concep.025 Por Insp.

Sevilla, 23 de abril de 2018.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 23 de abril de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección del Distrito Sanitario Sevilla.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Distrito Sanitario Sevilla, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avda. de Jerez, s/n, 41013 Sevilla.

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
IRENE NOGUERO CONDE	27932672T	0472414883990	ASISTENCIA UVI MOVIL TERRESTRE ZONA URBANA
LUISA MARIA HERNANDEZ MARTINEZ	27288136Q	0472414913406	ASISTENCIA UVI MOVIL TERRERTRE ZONA URBANA

Sevilla, 23 de abril de 2018.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 23 de abril de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección del Distrito Málaga Guadalhorce.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Distrito Málaga Guadalhorce, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en C/ Sevilla, 23, 4.ª planta, 29009 Málaga.

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
ANA ISABEL PACHECO CASTRO	26805381P	0472294788953	4.2.1.0.0
ANA PÉREZ VEGA	24798118R	0472294788962	4.2.3.0.0
JUAN ANTONIO SÁNCHEZ DÍAZ	74885292Y	0472294787753	7.3.0.0.0
DAIANA VIRGINIA GONZÁLEZ GRANDA	X7157231E	0472294795034	4.2.1.0.0
ANTONIO MONTILLA SUÁREZ	25046142Q	0472294788944	4.2.1.0.0

Sevilla, 23 de abril de 2018.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 23 de abril de 2018, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan del registro de entidades, servicios y centros de servicios sociales de Andalucía.

No habiendo sido posible practicar la notificación de los actos administrativos que a continuación se especifican, en el domicilio que consta en cada expediente, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que el texto íntegro de los mismos podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de las personas interesadas que pueden comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía, ubicado en la primera planta de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en Avenida de Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, de Sevilla, a fin de notificarles los actos de referencia.

Se les advierte que, transcurrido dicho plazo de diez días sin que hayan comparecido para ser notificados de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Sevilla, 23 de abril de 2018.- La Secretaría General Técnica, María Anunciación Inmaculada Jiménez Bastida.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I

Identificación del acto a notificar: Resolución de inscripción complementaria por sanción de una Entidad en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.

CIF/DNI	DENOMINACIÓN ENTIDAD	NÚMERO DE EXPEDIENTE
B91387662	ASISTENCIAL GERIÁTRICA ALGODONALES, S.L.	606-2018-00000067-7

ANEXO II

Identificación del acto a notificar: Resolución de cancelación de los asientos de inscripción complementaria de acreditación de un Centro en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.

DENOMINACIÓN CENTRO	NÚMERO REGISTRAL	ENTIDAD TITULAR
CENTRO DE DÍA PARA MAYORES “SAN JERÓNIMO”	AS/C/3412	AVANZA. EMPRESA DE INSERCIÓN. SOCIEDAD LABORAL UNIPERSONAL (B91215293)

ANEXO III

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia en el procedimiento de cancelación del número de inscripción registral de una Entidad en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.

CIF/DNI	DENOMINACION ENTIDAD	NÚMERO DE EXPEDIENTE
G29501467	ASOCIACIÓN DE ESPONDILÍTICOS DE MÁLAGA	163-2018-00000004-1
G29798675	ASOCIACIÓN AMIGOS ESPECIALES	163-2018-00000041-1
G29887379	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS SOL (ADISOL)	163-2018-00000055-1
G92046994	ASOCIACIÓN DE SORDOS LA SERRANÍA	163-2018-00000070-1
G04206116	ASOCIACIÓN CONTRA LA ANOREXIA Y BULIMIA (ASACAB)	163-2018-00000085-1
G92086990	ASOCIACIÓN "SIN BARRERAS" INTEGRACIÓN Y AYUDA AL DISCAPACITADO Y TERCERA EDAD	163-2018-00000087-1
G14604292	ASOCIACIÓN CORDOBESA DE LUPUS	163-2018-00000105-1
G41999103	ASOCIACIÓN JUVENIL AIRES DE ALEGRÍA	163-2018-00000107-1
G25476821	FUNDACIÓN NIEMANN PICK DE ESPAÑA	163-2018-00000108-1
G91017061	ASOCIACIÓN DE SORDOS E IMPLANTADOS DE SEVILLA ASEIS	163-2018-00000111-1
G92213669	FUNDACIÓN PROYECTO ROMA	163-2018-00000112-1
V21319389	FEDERACIÓN ONUBENSE DE DISCAPACITADOS "CRISTÓBAL COLÓN"	163-2018-00000113-1
G23466618	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE NIÑOS CON TRASTORNOS DE CONDUCTA AMPANITCO	163-2018-00000114-1
G14604888	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS FÍSICOS Y PSÍQUICOS DE ESPIEL ADIFISI	163-2018-00000116-1
B90016221	ACUYSER ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA, S.L.	163-2018-00000123-1
B11911450	BÁCULO GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	163-2018-00000131-1
E11489051	ÁGORA SERVICIOS EDUCATIVOS, SOC. CIVIL	163-2018-00000148-1
G21265012	ASOCIACIÓN DEL SÍNDROME X FRÁGIL DE ANDALUCÍA	163-2018-00000149-1
B91283713	AIRE SUR DESARROLLO DE PROYECTOS, S.L.	163-2018-00000150-1
F91349019	APARTACEL, S.C.A.	163-2018-00000151-1
G92303353	AFAP MARBELLA	163-2018-00000159-1
G04158705	CENTRO OCUPACIONAL "LA ESPERANZA"	163-2018-00000160-1
52294591C	ENCARNACIÓN GAVIRA GAMERO	163-2018-00000164-1
G21345426	AOPAR ASOCIACIÓN ONUBENSE DE PACIENTES DE ARTRITIS REUMATOIDE	163-2018-00000167-1
G18620047	ASOCIACIÓN DE MUJERES CON DISCAPACIDAD VIOLETA	163-2018-00000168-1
G18601880	ASOCIACIÓN LOJEÑA DE AMIGOS DEL PARKINSON (ALAPARK)	163-2018-00000172-1
G23486723	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO Y ENFERMEDADES RARAS "ÁNGEL RIVIERE-JAÉN"	163-2018-00000173-1
G11446622	CENTRO DE RECURSOS PARA ASOCIACIONES (CRAC)	163-2018-00000177-1
G91204792	FUNDACIÓN ASISTENCIAL Y PARA LA FORMACIÓN INVESTIGACIÓN ESTUD.	163-2018-00000178-1
G92179944	ASOCIAC. DE NATACIÓN ADAPTADA DE BENALMÁDENA (ANABE)	163-2018-00000181-1
G11575065	ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LA ANOREXIA Y BULIMIA EN SANLÚCAR-ALCABSAN	163-2018-00000182-1
G11744497	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PARA EL ESTUDIO CIENTÍFICO DEL RETRASO MENTAL	163-2018-00000184-1

CIF/DNI	DENOMINACION ENTIDAD	NÚMERO DE EXPEDIENTE
G11481306	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL LUNARIA	163-2018-00000185-1
F92322353	IPNA. SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	163-2018-00000188-1
G92335538	ASOC. DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS Y PSÍQUICOS OCHAVADA	163-2018-00000201-1
G91165209	ASOCIACIÓN INTERPROFESIONAL DE ATENCIÓN TEMPRANA DE ANDALUCÍA (ATAI)	163-2018-00000220-1
G41483249	ASOCIACIÓN DE PADRES DE DISCAPACITADOS INTELECTUALES DE ÉCIJA Y SU COMARCA (APADISI)	163-2018-00000242-1
J72023419	"ARAPANF" ASOCIACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN Y AYUDA DE PERSONAS CON AFECCIONES NEUROLÓGICAS Y FAMILIAS	163-2018-00000249-1
G21020904	ASOCIACIÓN "HOGAR DE ANCIANOS SAN JOSÉ"	163-2018-00000291-1
G41113986	ASOCIACIÓN CENTRO RECREATIVO Y CULTURAL DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS "CON SOLERA"	163-2018-00000293-1
G41060997	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS "NUESTRA SEÑORA ESPERANZA DE TRIANA"	163-2018-00000295-1
G04015426	ASOCIACIÓN HOGAR JUBILADOS Y PENSIONISTAS DEL ZAPILLO	163-2018-00000298-1
G23053002	ASOCIACIÓN 3ª EDAD "VIRGEN DE LA MISERICORDIA"	163-2018-00000309-1
G14032452	FUNDACIÓN "RESIDENCIA SANTOS MÁRTIRES DE CÓRDOBA"	163-2018-00000321-1

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 26 de abril de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a entidades empleadoras por la contratación de titulares del Bono de Empleo Joven reguladas en la Ley 2/2015, de 29 de diciembre.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas a entidades empleadoras por la contratación de titulares del Bono de Empleo Joven reguladas en la Ley 2/2015, de 29 de diciembre.

NÚM. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE
GR/BJE/0002/2017	MARIA LORETO MARTI DEL MORAL	44278238H	1.992,33 €
GR/BJE/0003/2017	BERBER PORCEL ASOCIADOS, S.L.	B18577015	4.800,00 €
GR/BJE/0041/2017	ARQUISOCIAL, S.L.	B22183370	4.800,00 €
GR/BJE/0044/2017	SIGMA BIOTECH, S.L.	B19512607	2.400,00 €
GR/BJE/0046/2017	FABRICA DE LAMPARAS ALANDALUS, S.L.	B18435198	4.800,00 €
GR/BJE/0055/2017	ANDREA BELEN ESCALANTE PINTO	25336394P	4.800,00 €
GR/BJE/0059/2017	SANDRA MARIA FERNANDEZ GONZALEZ	74736962A	2.400,00 €
GR/BJE/0076/2017	T. IBAÑEZ MELGUIZO, S.L.	B18803452	2.400,00 €
GR/BJE/0078/2017	TIENDA MAGDALENA, S.L.L.	B18756197	2.400,00 €
GR/BJE/0090/2017	JOSE ANTONIO LAREDO FERNANDEZ	29081444Z	4.800,00 €
GR/BJE/0093/2017	JOSE ORTEGA MEDINA	29082359D	4.800,00 €
GR/BJE/0099/2017	MIGRA PROCESOS S.L	B18661405	4.800,00 €
GR/BJE/0101/2017	ANDRES PEREZ PEREZ	74675855F	4.800,00 €
GR/BJE/0116/2017	JUAN JOSE FERRER DELGADO	75160412T	4.800,00 €
GR/BJE/0126/2017	IEDITORIAL ELEARNING S.L	B19521574	4.800,00 €
GR/BJE/0158/2017	ARENA PRO GAMING GRANADA, S.L.	B19622976	4.800,00 €
GR/BJE/0164/2017	CRISTINA CHINCHILLA MARRUECOS	44255846M	4.800,00 €
GR/BJE/0173/2017	MACARENA AGÜI DIAZ	75135263J	2.400,00 €
GR/BJE/0178/2017	CRESTANEVADA, S.L.	B18994616	4.800,00 €
GR/BJE/0183/2017	ELECTRODOMESTICOS LUNSOL, S.L.L.	B18617159	2.400,00 €
GR/BJE/0184/2017	GESTORIA M. RODRIGUEZ MUÑOZ	B18793836	2.400,00 €
GR/BJE/0185/2017	TRADULOC, S.L.	B98361231	4.800,00 €
GR/BJE/0186/2017	DESIDERIO PEREZ BOLIVAR	24196459E	4.800,00 €
GR/BJE/0190/2017	ROBERTO CARLOS ORTEGA MALDONADO	75147243X	2.400,00 €
GR/BJE/0192/2017	DROGUERIAS PERFUMERIAS ANA PILAR SL	B18484683	4.800,00 €
GR/BJE/0193/2017	MOLINA TODO PARA LA LIMPIEZA S.L.	B18503870	4.800,00 €
GR/BJE/0194/2017	RODRIGUEZ MOLES S.A.	A18087163	4.800,00 €
GR/BJE/0195/2017	EVA MARTIN PALOMINO	74660519N	4.800,00 €
GR/BJE/0196/2017	NUCESUR S.L	B18451757	4.800,00 €

NÚM. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE
GR/BJE/0201/2017	EUROINNOVA FORMACIÓN, S.L.	B18715144	2.400,00 €
GR/BJE/0202/2017	FRANCISCO DANIEL MARTIN MARTIN	29084810E	2.400,00 €
GR/BJE/0207/2017	MONTAJES ELEC. Y FOMENTOS DEL SUR, S.L.	B18240465	4.800,00 €
GR/BJE/0209/2017	GÓMEZ MARTINEZ C.B.	E18216127	2.400,00 €
GR/BJE/0211/2017	FARMACIA CORVALES, C.B.	E18851139	2.400,00 €
GR/BJE/0213/2017	REPARACIONES MAQUINARIA JOMSA S.L	B18820670	4.800,00 €
GR/BJE/0214/2017	MULTISER. Y CONSTRUCCIONES MULCONSA, S.L.	B18997288	4.800,00 €
GR/BJE/0215/2017	PEINADO MARTIN Y CANSINO, S.L.	B19614015	4.800,00 €
GR/BJE/0218/2017	LIMÓN PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN, S.L.	B18587626	2.400,00 €
GR/BJE/0219/2017	IVAN MEDINA PELEGRINA	24260479X	4.800,00 €
GR/BJE/0220/2017	CONSTRUCCIÓN MANAGER ALMAOLA S.L.	B19630573	4.800,00 €
GR/BJE/0222/2017	PRODIQUALITY S.L.	B19618297	4.800,00 €
GR/BJE/0223/2017	CENTRO VETERINARIO CAMALEÓN, S.L.	B19579580	2.400,00 €
GR/BJE/0226/2017	ISAAC GIJON CARREIRA	24189492R	4.800,00 €
GR/BJE/0228/2017	MARIA DEL CARMEN GAY RAMOS	24064834A	4.800,00 €
GR/BJE/0231/2017	EFISERVICIOS NEVADA, S.L.	B19610328	4.800,00 €
GR/BJE/0233/2017	ROSALIA GUARDIA GARCIA	74684100H	2.400,00 €
GR/BJE/0236/2017	DIVOGRA S.L.	B18637777	4.800,00 €
GR/BJE/0237/2017	CLINICA DENTAL CORREA, S.L.	B18856864	4.800,00 €
GR/BJE/0238/2017	CHICAGO MOTOR, S.L.	B19610849	4.800,00 €
GR/BJE/0239/2017	RESIDENCIA GERIATRICA SANTA BARBARA, S.L.	B18211854	2.400,00 €
GR/BJE/0240/2017	CORTESPORT QUALITY, S.L.	B18999482	4.800,00 €
GR/BJE/0241/2017	CORTESPORT QUALITY, S.L.	B18999482	4.800,00 €
GR/BJE/0242/2017	TU SUPER PURCHASE, S.L.	B18762252	4.800,00 €
GR/BJE/0244/2017	SANDRA BELEN LOZANO RUIZ	74680900S	2.400,00 €
GR/BJE/0245/2017	DROGUERIAS PERFUMERIAS ANA PILAR SL	B18484683	4.800,00 €
GR/BJE/0248/2017	G. AND. C.S. COOP. AND.	F18607093	2.400,00 €
GR/BJE/0249/2017	ASESORIA JR ALBOLOTE, S.L.	B19589282	2.400,00 €
GR/BJE/0251/2017	MENBUR, S.A.	A18020271	4.800,00 €
GR/BJE/0252/2017	G. AND. C.S. COOP. AND.	F18607093	2.400,00 €
GR/BJE/0254/2017	HYGEA SALUD Y NUTRICIÓN S.L	B18968008	2.400,00 €
GR/BJE/0258/2017	INFODURCAL S.L	B	B19626845
GR/BJE/0259/2017	CENTRO BRITANICO LORD BYRON S.L	B23039860	4.800,00 €
GR/BJE/0260/2017	ANTONIO MANUEL REYES CABELLO	44271459R	4.800,00 €
GR/BJE/0262/2017	MAYO &GARCIA GROUP S.L	B19624220	4.800,00 €
GR/BJE/0263/2017	PROES 2005, S.L.	B18750026	2.400,00 €
GR/BJE/0265/2017	PROTECTION REPORT, S.L.	B18623512	4.800,00 €
GR/BJE/0269/2017	SUPERMERCADO MEDINA ALAMEDA	F18964759	4.800,00 €
GR/BJE/0272/2017	E.S. VALLE DE LECRIN S.L.	B19609346	4.800,00 €
GR/BJE/0273/2017	HUGO MANUEL SANCHEZ GÓMEZ	74676336M	4.800,00 €
GR/BJE/0274/2017	HUGO MANUEL SANCHEZ GÓMEZ	74676336M	4.800,00 €
GR/BJE/0275/2017	BATTEVER TECHNOLOGIES S.L.	B19599604	4.800,00 €
GR/BJE/0278/2017	DROGUERIAS PERFUMERIAS ANA PILAR SL	B18484683	4.800,00 €
GR/BJE/0279/2017	DROGUERIAS PERFUMERIAS ANA PILAR SL	B18484683	4.800,00 €

NÚM. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE
GR/BJE/0281/2017	TREVENQUE SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.L.	B18316828	4.800,00 €
GR/BJE/0282/2017	ALTIPLACONSULTING, S.L.	B18864264	4.800,00 €
GR/BJE/0284/2017	AMBULANCIAS ALHAMBRA GRANADA, S.L.	B18292656	4.800,00 €
GR/BJE/0285/2017	LA & CA S.C.	J19634880	4.800,00 €
GR/BJE/0288/2017	URBANA INFRAESTRUCTURAS E INGENIERIA S.L.	B18716639	4.800,00 €
GR/BJE/0289/2017	NRF ESPAÑA SAU	A18031500	4.800,00 €
GR/BJE/0291/2017	MENBUR, S.A.	A18020271	4,800,00 €
GR/BJE/0292/2017	GERIATRICO LA TORRE S.L.	B18605790	2.400,00 €
GR/BJE/0294/2017	PYDUC, S.L.	B18225284	2.400,00 €
GR/BJE/0296/2017	FARMACIA CABEZAS, C.B.	E18923011	4,800,00 €
GR/BJE/0298/2017	ABENSAC S. COOP. AND.	F23475684	2.400,00 €
GR/BJE/0300/2017	SUMAYBA, S.L.	B18090506	4.800,00 €
GR/BJE/0303/2017	JOSE GALERA CARRION	52519398W	4.800,00 €
GR/BJE/0304/2017	A.R. Y C.P. ASOCIADOS, S.L.	B18626739	4,800,00 €
GR/BJE/0305/2017	TIENDA SUPER BEBE, S.L.	B19595131	4.800,00 €
GR/BJE/0306/2017	IRENE NAVEROS TRIVIÑO	14632257W	2.400,00 €
GR/BJE/0307/2017	AVELINO MEGIAS NAVARRO	24238236P	4.800,00 €
GR/BJE/0309/2017	SUPERIOR GRANADA, S.L.	B19568484	4,800,00 €
GR/BJE/0310/2017	VARGAS Y NAVARRO, S.L.	B18722710	4,800,00 €
GR/BJE/0311/2017	HOTEL LA FRAGUA, S.L.	B18602813	4.800,00 €
GR/BJE/0312/2017	JOSE LÓPEZ ANTUNEZ	74720634M	4.800,00 €
GR/BJE/0313/2017	MARTA SALTERAIN VIZCARRA	15391636J	2.400,00 €
GR/BJE/0315/2017	OUTLET CUATRO POR CUATRO JEEPY S.L	B19598408	4.800,00 €
GR/BJE/0316/2017	ALICIA GONZALEZ TRISTANTE	75156960K	2.400,00 €
GR/BJE/0317/2017	CETA DISTANCIA FORMACIÓN CONTINUA	B18805457	4.800,00 €
GR/BJE/0318/2017	BENVENUTO MATTEO	X6987339P	2.400,00 €
GR/BJE/0321/2017	JOSEFINA SANCHEZ SANCHEZ	23372126D	4,800,00 €
GR/BJE/0322/2017	ANTONIO GONZALEZ MUÑOZ	44287843D	2.400,00 €
GR/BJE/0324/2017	ANA ROSA RUBIO MALO DE MOLINA	25978762D	2.400,00 €
GR/BJE/0325/2017	SILVANIA ORDENADORES S.L.	B18733899	4,800,00 €
GR/BJE/0326/2017	PASTELERIA LA CRUZADA S.L	B18546473	4,800,00 €
GR/BJE/0327/2017	PASTELERIA LA CRUZADA S.L	B18546473	4,800,00 €
GR/BJE/0330/2017	M.ª DEL CARMEN GAY RAMOS	24064834A	4,800,00 €
GR/BJE/0331/2017	ALVASER HUETOR TAJAR, S.L.	B18608190	4.800,00 €
GR/BJE/0332/2017	DIVOGRA, S.L.	B18637777	4.800,00 €
GR/BJE/0333/2017	MARIA JOSE JIMENEZ PRETEL	23805799W	4.800,00 €
GR/BJE/0334/2017	ACQUA SAFETY GRANADA, S.L.U.	B19584788	2.400,00 €
GR/BJE/0338/2017	INGENIERIA GUADALSUR, S.L.	B18784116	4.800,00 €
GR/BJE/0341/2017	SOCIEDAD DE CAZADORES LA PERDIZ	G18085670	4.800,00 €
GR/BJE/0346/2017	M.ª DEL CARMEN MORENO GARCIA-LUJAN	24248899E	2,400,00 €
GR/BJE/0350/2017	HOUDA HASNAOUI BELABBES	77771461C	4.800,00 €
GR/BJE/0352/2017	G. AND. C.S. COOP. AND. DE INTERES SOCIAL	F18607093	2.400,00 €
GR/BJE/0353/2017	INFORAMOS, S.L.U.	B19537208	4.800,00 €
GR/BJE/0354/2017	CENTRO TECNIFICACIÓN TRANS PROF, S.L.	B19591908	4.800,00 €

NÚM. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE
GR/BJE/0355/2017	MADERAS ALFONSO, S.A.	A18068387	4.800,00 €
GR/BJE/0356/2017	RIEGO ALHAMA, S.L.	B18685008	4.800,00 €
GR/BJE/0357/2017	UNIAUTO CENTROS DEL AUTOMÓVIL, S.L.	B1871315	2.400,00 €
GR/BJE/0358/2017	FERNANDO PEREZ MORALES	24200721Y	4.800,00 €
GR/BJE/0359/2017	ELEVANDO CONSULTING, S.L.	B19614205	4.800,00 €
GR/BJE/0362/2017	VICTOR MANUEL FERNANDEZ PUERTAS	24239373H	4.800,00 €
GR/BJE/0363/2017	IGNACIO JOSE ALBADALEJO MARTINEZ	75147634X	4.800,00 €
GR/BJE/0366/2017	FRANCISCO GARVI ORTEGA	24146706H	4.800,00 €
GR/BJE/0370/2017	MIGUEL RODRIGUEZ LÓPEZ	44275378X	4.800,00 €
GR/BJE/0371/2017	DIVOGRA, S.L.	B18637777	4,800,00 €
GR/BJE/0373/2017	PANADERIA PASTELERIA SAN JUAN, S.L.	B18292763	2.400,00 €
GR/BJE/0376/2017	PEREZ FERNANDEZ, C.B.	E18550517	4.800,00 €
GR/BJE/0377/2017	AUTOESCUELAS FRANCIS, S.R.L.	B18960203	4.800,00 €
GR/BJE/0379/2017	SUPER LAS NIÑAS, S.L.	B19625821	4,800,00 €
GR/BJE/0384/2017	JUAN MARIANO ARRIBAS WRIEDT	74742761Y	4.800,00 €
GR/BJE/0385/2017	ÓPTICAS MANZANO, C.B.	E18691808	4.800,00 €
GR/BJE/0386/2017	EFISERVICIOS NEVADA, S.L.	B19610328	4.800,00 €
GR/BJE/0391/2017	AMB. HUESCAR PEPE UBLES E HIJOS, S.L.	B18755405	2,400,00 €
GR/BJE/0393/2017	AUTO DISTRIBUCION ILLIBERIS, S.L.	B18344721	4,800,00 €
GR/BJE/0395/2017	LEGRAF, S.L.	B18532614	4,800,00 €
GR/BJE/0396/2017	CENTRO ÓPTICO JIMENEZ GAROFANO, S.L.	B18713289	4,800,00 €
GR/BJE/0397/2017	BUNSHI, S.L.	B24503880	2,400,00 €
GR/BJE/0399/2017	FERNANDO MATEO GARCIA LÓPEZ	44261946X	4.800,00 €
GR/BJE/0400/2017	TRANSANDALUS INTERNACIONAL LOGIST, S.L.	B19553650	4.800,00 €
GR/BJE/0402/2017	HOTEL LA FRAGUA, S.L.	B18602813	4,800,00 €
GR/BJE/0403/2017	SACOS DURCAL, S.A.	A18043844	4,800,00 €
GR/BJE/0405/2017	MARTIN CHAVEZ VIAJES, S.L.	B18417568	2.400,00 €
GR/BJE/0406/2017	RAFAEL IAÑEZ ZAMBRANO	74660218X	4.800,00 €
GR/BJE/0409/2017	FRANCISCO PLAZAS GALVEZ	76589322N	2,400,00 €
GR/BJE/0410/2017	EGACLIMA 2012, S.L.	B14945232	4.800,00 €
GR/BJE/0412/2017	SERGIO JIMENEZ MORA	76423035S	4.800,00 €
GR/BJE/0415/2017	UNIÓN DE EMPRESAS ABADES S.L	B19510510	4.800,00 €
GR/BJE/0416/2017	MANUEL FRANCISCO JIMENEZ PEREZ	75929115C	4.800,00 €
GR/BJE/0418/2017	SUMAYBA, S.L.	B18090506	4.800,00 €
GR/BJE/0419/2017	GES FORMACIÓN 2000, S.L.	B18990127	4.800,00 €
GR/BJE/0420/2017	COMERCIAL PEÑA SERVICIOS S.A	A18089201	4.800,00 €
GR/BJE/0421/2017	HORNO DE RAMÓN S.L	B18859355	2.400,00 €
GR/BJE/0422/2017	FUNDACIÓN EMPRESA Y JUVENTUD	G79536983	4.800,00 €
GR/BJE/0423/2017	ÓPTICA CLARAVISIÓN S.L.	B18537225	4.800,00 €
GR/BJE/0424/2017	RAFAEL GAMIZ GARCIA	74684153W	4.800,00 €
GR/BJE/0425/2017	VINOS COVIGRAN, S.A.	A18070219	2.400,00 €
GR/BJE/0426/2017	JAVIPAS 2016, SL.	B19625748	2.400,00 €
GR/BJE/0427/2017	CHRISTIAN PALOMINO GONZALEZ	75171877B	4.800,00 €
GR/BJE/0432/2017	MISMENET TELECOMUNICACIONES S.L	B19511203	4,800,00 €

NÚM. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE
GR/BJE/0433/2017	ALCATEL/NOKIA	B86314754	4.800,00 €
GR/BJE/0434/2017	ALCATEL/NOKIA	B86314754	4.800,00 €
GR/BJE/0435/2017	ALCATEL/NOKIA	B86314754	4.800,00 €
GR/BJE/0436/2017	ALCATEL/NOKIA	B86314754	4.800,00 €
GR/BJE/0437/2017	ALCATEL/NOKIA	B86314754	4.800,00 €
GR/BJE/0438/2017	ALCATEL/NOKIA	E19606771	4.800,00 €
GR/BJE/0440/2017	ALCATEL/NOKIA	B86314754	4.800,00 €
GR/BJE/0441/2017	ALCATEL/NOKIA	B86314754	4.800,00 €
GR/BJE/0442/2017	ALCATEL/NOKIA	B86314754	4.800,00 €
GR/BJE/0443/2017	ALCATEL/NOKIA	B86314754	4.800,00 €
GR/BJE/0444/2017	ALCATEL/NOKIA	B86314754	4.800,00 €
GR/BJE/0445/2017	ALCATEL/NOKIA	B86314754	4.800,00 €
GR/BJE/0446/2017	EMERENCIANA JUSTICIA GUZMAN	25974391P	2.400,00 €
GR/BJE/0448/2017	ALCATEL LUCENT TECSS SL	B86314754	4.800,00 €
GR/BJE/0451/2017	BEIRO SERVICIOS Y CONSULTING S.L	B18763292	2.400,00 €
GR/BJE/0452/2017	REFRIGERADOS ESCOLANO S.A	A18249680	4.800,00 €
GR/BJE/0453/2017	ADAMA ASESORES S.L	B18669119	4.800,00 €
GR/BJE/0454/2017	ADAMA ASESORES S.L	B18669119	4.800,00 €
GR/BJE/0455/2017	MONZA MOTOR, S.A.	A18036129	4.800,00 €
GR/BJE/0458/2017	CORPORACIÓN TIERRA SANTA S.L	B18993428	2.400,00 €
GR/BJE/0459/2017	MANUEL PENELA LÓPEZ	23764295M	2.400,00 €
GR/BJE/0460/2017	PHARMABUY S.L	B19505171	4.800,00 €
GR/BJE/0461/2017	LOMA LARGA HOTELES S.L.	B18619163	2.400,00 €
GR/BJE/0462/2017	SANDRA BELEN LOZANO RUIZ	74680900S	2.400,00 €
GR/BJE/0464/2017	ARQUISOCIAL S.L	B22183370	4.800,00 €
GR/BJE/0465/2017	ARQUISOCIAL S.L	B22183370	2.400,00 €
GR/BJE/0466/2017	TU SUPER PURCHASE, S.L.	B18762252	4.800,00 €
GR/BJE/0467/2017	TU SUPER PURCHASE, S.L.	B18762252	4,800,00 €
GR/BJE/0468/2017	JUAN ANTONIO ORIHUELA REDONDO	74683263D	4,800,00 €
GR/BJE/0471/2017	JUAN PEDRO GALVEZ CANO	24246215Y	2.400,00 €
GR/BJE/0472/2017	SUPER LAS NIÑAS S.L	B19625821	4.800,00 €
GR/BJE/0474/2017	CENTRO GERIATRICO ESPECIALIZADO S.L	B18576884	2.400,00 €
GR/BJE/0475/2017	CODIGONEXO S.L	B19510486	4.800,00 €
GR/BJE/0476/2017	JUAN FRANCISCO PEREZ GONZALEZ	74686973Q	4.800,00 €
GR/BJE/0477/2017	AMBULANCIAS ALHAMBRA GRANADA, S.L.	B18292656	4,800,00 €
GR/BJE/0478/2017	AMBULANCIAS ALHAMBRA GRANADA, S.L.	B18292656	4,800,00 €
GR/BJE/0479/2017	AMBULANCIAS ALHAMBRA GRANADA, S.L.	B18292656	4,800,00 €
GR/BJE/0480/2017	MOISES ROLDAN CUADROS	76424286R	4,800,00 €
GR/BJE/0482/2017	CARNICERIAS FRANCISCO GARCIA BULLEJOS, S.L.	B18944959	4.800,00 €
GR/BJE/0487/2017	CRESTANEVADA S.L	B18994616	4.800,00 €
GR/BJE/0488/2017	AMBULANCIAS ALHAMBRA GRANADA, S.L.	B18292656	4.800,00 €
GR/BJE/0489/2017	AMBULANCIAS ALHAMBRA GRANADA, S.L.	B18292656	4.800,00 €
GR/BJE/0492/2017	GRUAS Y TRANSPORTES JALDO S.L	B18254441	4.800,00 €
GR/BJE/0493/2017	CONSTRUCCIONES JAIME MARTINEZ S.L	B18670356	2.400,00 €

NÚM. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE
GR/BJE/0494/2017	CODIGONEXO, S.L.	B19510486	2.400,00 €
GR/BJE/0496/2017	ANTONIO JOSE UCLES FERNANDEZ	43040315R	4,800,00 €
GR/BJE/0497/2017	ÓPTICAS MAYORVISION, S.L	B18375220	4,800,00 €
GR/BJE/0500/2017	CASITA DE NANA S.L.	B18580464	2.400,00 €
GR/BJE/0505/2017	RONDAMÓVIL S.A	A18042051	4,800,00 €
GR/BJE/0507/2017	ALVASER HUETOR TAJAR SL	B18608190	4.800,00 €
GR/BJE/0509/2017	MULTISERVICIOS Y CONST MULCONSA SL	B18997288	4.800,00 €
GR/BJE/0510/2017	RESIDENCIA VIRGEN DEL PINCHO SLL	B18576892	2.400,00 €
GR/BJE/0513/2017	MARIA TRINIDAD MORENO ALCALDE	74680618D	2.400,00 €
GR/BJE/0516/2017	TUBOCAS S.L	B18498022	4,800,00 €
GR/BJE/0517/2017	NOMIA ENERGY S.L	B19624634	4.800,00 €
GR/BJE/0518/2017	INFORMATICA MEGASUR, S.L.	B18314112	4.800,00 €
GR/BJE/0519/2017	INFORMATICA MEGASUR, S.L.	B18314112	4.800,00 €
GR/BJE/0521/2017	PROVISIONA ESG, S.L.	B18743716	4.800,00 €
GR/BJE/0523/2017	SAT N.º GR-0026 "VIÑEDOS NORTE DE GRANADA"	V18610972	4.800,00 €
GR/BJE/0524/2017	ESC SUP DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL SAU	A19506229	4.800,00 €
GR/BJE/0527/2017	TELMI TELECOM, S.L.	B19567999	4.800,00 €
GR/BJE/0528/2017	FLASKA SPAIN, S.L.	B86464781	4.800,00 €
GR/BJE/0529/2017	DIALGRA, C.B.	E18034785	4.800,00 €
GR/BJE/0530/2017	LUZ MARIA JIMENEZ FERNANDEZ	75130407X	2.400,00 €
GR/BJE/0531/2017	IEDITORIAL ELEARNING, S.L.	B19521574	2.400,00 €
GR/BJE/0532/2017	EUROINNOVA FORMACIÓN, S.L.	B18715144	4.800,00 €
GR/BJE/0533/2017	RAFAEL TALLON PADIAL	24127937V	4.800,00 €
GR/BJE/0534/2017	LIBIA MARIA DE LA TORRE FERNANDEZ	74651931A	2.400,00 €
GR/BJE/0538/2017	TREVENQUE SITEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.	B18316828	4.800,00 €
GR/BJE/0539/2017	SANTIAGO CAMARA QUINTANILLA	76039060W	4.800,00 €
GR/BJE/0541/2017	JOSE MARIA IGLESIAS MOLINA	24229549S	2.400,00 €
GR/BJE/0544/2017	CARNICERIA HERMANOS CORRALES SL	B18473884	4.800,00 €
GR/BJE/0546/2017	JOSE MANUEL CASTILLO ROJAS	24247147H	4.800,00 €
GR/BJE/0548/2017	PROVISIONA ESG, S.L.	B18743716	4.800,00 €
GR/BJE/0551/2017	ANTONIO MOLINA RODRIGUEZ	75154963W	2.400,00 €
GR/BJE/0552/2017	INFORMATICA MEGASUR, S.L.	B18314112	4.800,00 €
GR/BJE/0554/2017	AUTOCARES JOYA S.L.	B18350330	2,400,00 €
GR/BJE/0556/2017	RAMÓN PEREZ OLIVARES, S.L.	B18348318	4,800,00 €
GR/BJE/0558/2017	FRANCISCO JOSE CABALLERO HERRERA	24197486Z	4.800,00 €
GR/BJE/0562/2017	PECAM APLICACIONES INDUSTRIALES S.L	B19585652	4,800,00 €
GR/BJE/0563/2017	JOSE LUIS PEÑA RUFIAN	75014700Q	4,800,00 €
GR/BJE/0564/2017	EUROINNOVA FORMACIÓN, S.L.	B18715144	4,800,00 €
GR/BJE/0565/2017	DEPORTES LOJA S.L	B18521070	4,800,00 €
GR/BJE/0567/2017	CATHERINE SOLANA KING GONSALVES	75145789M	4.800,00 €
GR/BJE/0569/2017	PROVISIONA ESG, S.L.	B18743716	2,400,00 €
GR/BJE/0570/2017	COVIRAN RUIZ S.L.	B18567362	4.800,00 €
GR/BJE/0571/2017	MONZA MOTOR, S.A.	A18036129	4.800,00 €
GR/BJE/0575/2017	AMB HUESCAR PEPE UBLES E HIJOS, S.L.	B18755405	4,800,00 €

NÚM. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE
GR/BJE/0576/2017	CENTRO DE REPARACIONES TECNICAS S.L	B18642652	4.800,00 €
GR/BJE/0577/2017	MOTORDOS 2020 EM S.A	A18072025	4.800,00 €
GR/BJE/0578/2017	OCTOPUS SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN S.L	B18865170	4,800,00 €
GR/BJE/0581/2017	MARIA ANGELES LOPEZ ROMERO	44266644Q	2.400,00 €
GR/BJE/0585/2017	AREA 080 CUALIFICACIÓN PROFESIONAL, S.L.	B18805457	4.800,00 €
GR/BJE/0586/2017	AREA 080 CUALIFICACIÓN PROFESIONAL, S.L.	B18805457	4.800,00 €
GR/BJE/0587/2017	AGRIZOO NEVADA, S.L.	B18915538	4.800,00 €
GR/BJE/0588/2017	MARALGU S.L.	B18858803	4.800,00 €
GR/BJE/0589/2017	RICARDO DEL PINO, S.L.	B19616929	4.800,00 €
GR/BJE/0593/2017	TITANIUM CASTELLANA S.L	B86526720	4,800,00 €
GR/BJE/0594/2017	RAMÓN PEREZ OLIVARES, S.L.	B18348318	4,800,00 €
GR/BJE/0597/2017	ACARFAX, S.L.	B18439042	4,800,00 €
GR/BJE/0599/2017	ROSALIA GUARDIA GARCIA	74684100H	4.800,00 €
GR/BJE/0601/2017	UNIDADES DE EST DIURNA GRANADINAS S.L	B18840942	4.800,00 €
GR/BJE/0604/2017	CASITA DE NANA S.L.	B18580464	2.400,00 €
GR/BJE/0605/2017	GARNATA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	B19535558	4.800,00 €
GR/BJE/0607/2017	ARROMEL S.L	B18798702	2.400,00 €
GR/BJE/0608/2017	STUDIOSUR PRODUCCIONES S.L.	B18803403	4.800,00 €
GR/BJE/0609/2017	CASITA DE NANA S.L.	B18580464	4.800,00 €
GR/BJE/0610/2017	COTESA, SISTEMAS Y SEGURIDAD, S.L.	B18918441	4.800,00 €
GR/BJE/0614/2017	DANNY RAFAEL VALERIO RODRIGUEZ	75156714M	2.400,00 €
GR/BJE/0618/2017	DROGUERIAS Y PERFUMERIAS ANA PILAR S.L	B18484683	4,800,00 €
GR/BJE/0619/2017	DROGUERIAS Y PERFUMERIAS ANA PILAR S.L	B18484683	4,800,00 €
GR/BJE/0620/2017	DROGUERIAS Y PERFUMERIAS ANA PILAR S.L	B18484683	4,800,00 €
GR/BJE/0624/2017	JTSEC BEYOND IT SECURITY, S.L.	B93551422	4,800,00 €
GR/BJE/0625/2017	SOFIA VIOLETA MARTIN GARCIA	75131144B	4,800,00 €
GR/BJE/0626/2017	GIMASUR AMBIENTAL, S.L.	B19602523	4,800,00 €
GR/BJE/0627/2017	AUTOESCUELA VANDALIA, S.R.L.	B18962654	4,800,00 €
GR/BJE/0628/2017	OCTOPUS SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN S.L	B18865170	4,800,00 €
GR/BJE/0629/2017	OCTOPUS SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN S.L	B18865170	4,800,00 €
GR/BJE/0632/2017	JOSE MANUEL LOBATO GAMIZ	74672219M	4,800,00 €
GR/BJE/0633/2017	ESCOEM, S.L.P.	B18207019	2.400,00 €
GR/BJE/0639/2017	MONTECAL S.C.A	F18511329	4,800,00 €
GR/BJE/0640/2017	INFORMATICA MEGASUR, S.L.	B18314112	4,800,00 €
GR/BJE/0641/2017	CONGELADOS APOLO S.L.	B18240838	4,800,00 €
GR/BJE/0644/2017	APOYO INT SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO S.L..	B18908772	4,800,00 €
GR/BJE/0650/2017	FARMACIA CORVALES, CB	E18851139	2,400,00 €
GR/BJE/0651/2017	JOSE GARCIA SANCHEZ	24129380B	4,800,00 €
GR/BJE/0654/2017	CONCEPCIÓN MESA MARTIN	23710588A	2.400,00 €
GR/BJE/0656/2017	TELMI TELECOM, S.L.	B19567999	4.800,00 €
GR/BJE/0657/2017	CHURRO RICO, S.L.	B19558097	2.400,00 €
GR/BJE/0659/2017	INFORMATICA CANO GRANADA S.L	B18362871	4,800,00 €
GR/BJE/0660/2017	Mª LUISA MESA MARTIN Y MORENO C.B.	E18372268	2.400,00 €
GR/BJE/0661/2017	CATEDRAL SUITES S.L.	B19579523	4.800,00 €

NÚM. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE
GR/BJE/0664/2017	AUTO DISTRIBUCIÓN ILLIBERIS S.L.	B18344721	4,800,00 €
GR/BJE/0670/2017	DJMANIA SONIDO E ILUMINACIÓN	B18374306	4,800,00 €
GR/BJE/0671/2017	AMBULANCIAS ROMAN Y GARCIA	B18755413	4,800,00 €
GR/BJE/0672/2017	RAUL JIVAJA PEREZ	14631176W	4,800,00 €
GR/BJE/0673/2017	ANGELICA ALICIA SANCHEZ LILLO	05902107P	4.800,00 €
GR/BJE/0674/2017	ANGELICA ALICIA SANCHEZ LILLO	05902107P	4,800,00 €
GR/BJE/0676/2017	RTI INTERNATIONAL SPAIN S.L.	B86406550	4.800,00 €
GR/BJE/0677/2017	JOSE LUIS MORALES ROMACHO	24275954Y	4.800,00 €
GR/BJE/0680/2017	MY SCHOOL ENGLISH CENTRE S.C.A	F19561349	4.800,00 €
GR/BJE/0682/2017	SUMAYBA, S.L.	B18090506	4.800,00 €
GR/BJE/0683/2017	SUPERMERCADO MEDINA ALAMEDA	F18964759	4.800,00 €
GR/BJE/0687/2017	JAVIER CARRION S.L..U.	B18732917	4.800,00 €
GR/BJE/0688/2017	INFORMATICA NO SOLO PC, S.L.	B18971481	4,800,00 €
GR/BJE/0689/2017	NUEVA GECASA S.L.	B19558725	4,800,00 €
GR/BJE/0691/2017	ASESORIA SEGUROS LÓPEZ GARCIA S.L.	B18927327	4.800,00 €
GR/BJE/0692/2017	JOSEFA HERNANDEZ BERNAL	52542327T	4.800,00 €
GR/BJE/0693/2017	RECODUL	B19529601	4.800,00 €
GR/BJE/0694/2017	ALCATEL LUCENT TECSS S.L.U	B86314754	4.800,00 €
GR/BJE/0703/2017	JUAN LUIS MARTINEZ CONESA	24144377N	4.800,00 €
GR/BJE/0706/2017	NOU STOP S.L	B18494112	4.800,00 €
GR/BJE/0707/2017	NOU STOP S.L	B18494112	4.800,00 €
GR/BJE/0711/2017	MANUEL VARGAS PATTINSON	45715140H	4.800,00 €
GR/BJE/0715/2017	JUAN MIGUEL TORRES SANCHEZ	23764296Y	4,800,00 €
GR/BJE/0721/2017	FERGORO INTERIORES S.L	B19570936	2.400,00 €
GR/BJE/0723/2017	TOMBEL S.L	B18950782	4.800,00 €
GR/BJE/0724/2017	TU SUPER PURCHASE, S.L.	B18762252	4,800,00 €
GR/BJE/0726/2017	TU SUPER PURCHASE, S.L.	B18762252	4.800,00 €
GR/BJE/0727/2017	TU SUPER PURCHASE, S.L.	B18762252	4.800,00 €
GR/BJE/0728/2017	SIGMA BIOTECH, S.L.	B19512607	2.400,00 €
GR/BJE/0733/2017	MANUEL JIMENEZ LARA	26470458B	4,800,00 €
GR/BJE/0734/2017	INFORMATICA MEGASUR, S.L.	B18314112	4,800,00 €
GR/BJE/0735/2017	MARKETING Y GESTIÓN WEB MAXER, S.L.	B18901579	4.800,00 €
GR/BJE/0736/2017	JESUS SIERRA AVILA	44264100W	2,400,00 €
GR/BJE/0737/2017	BRAUN MARKETING CONSULTING S.L.	B19634443	4.800,00 €
GR/BJE/0739/2017	EL MOLINO DEL PUENTE S.C.	J19642974	4.800,00 €
GR/BJE/0740/2017	NATALIA PEÑALVER VILCHEZ	75151625E	4.800,00 €
GR/BJE/0741/2017	NATALIA PEÑALVER VILCHEZ	75151625E	4.800,00 €
GR/BJE/0742/2017	CUESTA DE SAN BLAS, S.L.	B18555953	4,800,00 €
GR/BJE/0743/2017	ANDRES CORTES FERNANDEZ	24250953Y	4.800,00 €
GR/BJE/0747/2017	BESPRINT INFOSUR S.L	B19619626	2.400,00 €
GR/BJE/0748/2017	OFILINGUA S.L	B18244301	4.800,00 €
GR/BJE/0750/2017	MARIA VICTORIA RUIZ NAVARRO	44297833V	4.800,00 €
GR/BJE/0753/2017	INCOA INGENIEROS GRUPO EMPRESARIAL S.L	B18863902	4.800,00 €
GR/BJE/0754/2017	MERCEDES BARRIONUEVO DIAZ	22865138W	4,800,00 €

NÚM. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE
GR/BJE/0756/2017	COMBUSTIBLES HUETOR TAJAR	B18660092	4,800,00 €
GR/BJE/0758/2017	CREAR INGENIERIA CONSULTING S.L	B21478136	2.400,00 €
GR/BJE/0759/2017	DUMIASKA S.L	B19641299	2.400,00 €
GR/BJE/0761/2017	TAMARA MARIA ROMERO CASTILLO	74651611M	4.800,00 €
GR/BJE/0763/2017	TECOASE S.L	B18325720	4,800,00 €
GR/BJE/0764/2017	ENCARNACIÓN MUÑOZ CARDONA	74732516L	4,800,00 €
GR/BJE/0768/2017	AREA 080 CUALIFICACIÓN PROFESIONAL, S.L.	B18805457	4,800,00 €
GR/BJE/0772/2017	SERGIO CARRILLO NAVAS	76421360L	4,800,00 €
GR/BJE/0773/2017	GRUPO TC6- INGENIERIA S.L.	B18638742	2.400,00 €
GR/BJE/0774/2017	EL MOLINO DEL PUENTE S.C.	J19642974	4.800,00 €
GR/BJE/0775/2017	FARMACIA ZARCO RIOS, C.B.	E18589085	4.800,00 €
GR/BJE/0782/2017	CARMEN GÓMEZ SANCHEZ	44277065H	2.400,00 €
GR/BJE/0787/2017	ESDRUJULA EDICIONES SL	B19629534	4.800,00 €
GR/BJE/0790/2017	AUDIOVISUALES ALQUITEL S.L	B18475772	4.800,00 €
GR/BJE/0793/2017	ANTONIO GARCIA HERNANDEZ	74623415F	4,800,00 €
GR/BJE/0795/2017	GENIMSA CONSULTING S.L	B19593094	4.800,00 €
GR/BJE/0796/2017	MEMBRIVE ASESORES S.L.P	B18754150	2.400,00 €
GR/BJE/0811/2017	AURELIO VICENTE SANCHEZ ALVAREZ	24266107A	2,400,00 €
GR/BJE/0812/2017	CONSULTORIA ORTIZ Y ASOCIADOS S.L.	B18947069	4,800,00 €
GR/BJE/0813/2017	JOSE RODRIGUEZ GÓMEZ	52515682N	4,800,00 €
GR/BJE/0814/2017	TU SUPER PURCHASE, S.L.	B18762252	4.800,00 €
GR/BJE/0815/2017	MY SCHOOL ENGLISH CENTRE S.C.A.	F19561349	4.800,00 €
GR/BJE/0816/2017	EUROKITS GRANADA S.L.	B18466797	4.800,00 €
GR/BJE/0817/2017	DELIA MARIA SIERRA ARAGON	44275196N	4.800,00 €
GR/BJE/0822/2017	ACQUA SAFETY GRANADA S.L.U.	B19584788	2.400,00 €
GR/BJE/0823/2017	TODOENOFI, S.L.	B18654467	2.400,00 €
GR/BJE/0832/2017	ANA MARIA RODRIGUEZ LÓPEZ	23768259J	4.800,00 €
GR/BJE/0837/2017	MARIA FATIMA RAMIREZ TORRALBO	44262909F	2.400,00 €
GR/BJE/0840/2017	EUROINNOVA FORMACIÓN, S.L.	B18715144	4.800,00 €
GR/BJE/0842/2017	DURCATEL SERVICIOS INFORMATICOS S.L.	B19646124	4.800,00 €
GR/BJE/0843/2017	JCJ ASINTEA S.L.	B19501923	4.800,00 €
GR/BJE/0847/2017	JTSEC BEYOND IT SECURITY, S.L.	B93551422	4.800,00 €
GR/BJE/0848/2017	EUROINNOVA FORMACIÓN, S.L.	B18715144	4.800,00 €
GR/BJE/0852/2017	MANUEL LAGUNA REMUIÑAN	24275594Z	2.400,00 €
GR/BJE/0854/2017	MENTA Y CURHE, S.L.	B19518141	4.800,00 €
GR/BJE/0856/2017	CASA TECNICA INFORMATICA S.L.	B19555341	2.400,00 €
GR/BJE/0862/2017	FERNANDO MATEO GARCIA LÓPEZ	44261946X	4.800,00 €
GR/BJE/0863/2017	MIGUEL MARTIN VALVERDE	24104623W	4.800,00 €
GR/BJE/0864/2017	MARIA LORETO MARTIN DEL MORAL	44278238H	4.800,00 €
GR/BJE/0868/2017	CHICAGO MOTOR, S.L.	B19610849	4,800,00 €
GR/BJE/0870/2017	CENTRO GER. ESTANCIA DIURNA ALCAZAR, S.L.L.	B18646471	2,400,00 €
GR/BJE/0872/2017	CENTRO GER. ESTANCIA DIURNA ALCAZAR, S.L.L.	B18646471	2,400,00 €
GR/BJE/0875/2017	ANTONIO GONZALEZ BRAOS	23795210P	4,800,00 €
GR/BJE/0881/2017	INCOA INGENIEROS GRUPO EMPRESARIAL S.L	B18863902	4.800,00 €

NÚM. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE
GR/BJE/0882/2017	INMACULADA ROBLES TORRES	74715364W	2.400,00 €
GR/BJE/0884/2017	INCOA INGENIEROS GRUPO EMPRESARIAL S.L	B18863902	4.800,00 €
GR/BJE/0891/2017	MARIA CARMEN MARTIN ABARCA	23762187J	4,800,00 €
GR/BJE/0893/2017	JOSE ORTEGA MEDINA	29082359D	4.800,00 €
GR/BJE/0897/2017	FORCH COMPONENTES PARA TALLER, S.L.	B18504431	4,800,00 €
GR/BJE/0899/2017	GES FORMACIÓN 2000, S.L.	B18990127	4,800,00 €
GR/BJE/0900/2017	GES FORMACIÓN 2000, S.L.	B18990127	4,800,00 €
GR/BJE/0902/2017	COMBUSTIBLES VELEZ, S.L.	B19623032	4,800,00 €
GR/BJE/0920/2017	AUTO DISTRIBUCIÓN ILLIBERIS S.L.	B18344721	4,800,00 €

Granada, 26 de abril de 2018.- El Director, P.S.R. (Decreto 136/2010), la Secretaria Provincial, María Auxiliadora de Nova Pozuelo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 26 de abril de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del decreto-ley que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo del Decreto-Ley, de 18 de marzo, por el que se regula el Programa de Impulso a la Construcción Sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2014-2015, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

Anualidades: 2014.
Aplicaciones presupuestarias: 1100178070/G/72A/74026/00.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, importes incentivados y finalidad:

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
REPARACIONES MECAMANSOL	12.379.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GESESUR-2 SL	5.293.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COM PROP AV. PUENTE ZUAZO NUM.3 PORTAL 8	8.978.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Sevilla, 26 de abril de 2018.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 26 de abril de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, modificada por la Orden de 7 de diciembre de 2010, y posteriormente modificada por la Orden de 18 de diciembre de 2014, por la que se establecen las bases reguladores de un programa de subvenciones para el desarrollo energético sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2009-2015, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

Anualidades: 2008.
Aplicaciones presupuestarias: 1100018070/G/72A/74019/00.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, importes incentivados y finalidad:

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
ANTONIO RODRIGUEZ PRUDENCIO	1.015,00	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ASCENSION MENGUIANO MENGUIANO	1.015,00	Producción de energía a partir de fuentes renovables
DIEGO GALLARDO CANO	1.015,00	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ILDEFONSO SENA RODRIGUEZ	1.015,00	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOAQUIN ALVAREZ SOLA	1.015,00	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE MANUEL MIGUEZ CASTILLA	789,00	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MANUEL BARRERA CHAMORRO	1.015,00	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA DEL CARMEN FEMENIA GARCIA	1.015,00	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MIGUEL AMAYA ASENSIO	1.015,00	Producción de energía a partir de fuentes renovables
RICARDO GOMEZ RODRIGUEZ	1.015,00	Producción de energía a partir de fuentes renovables

Sevilla, 26 de abril de 2018.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 26 de abril de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 23 de diciembre de 2016 que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden del 23 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el período 2017-2020, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

- Anualidades: 2016, 2017, 2018, 2019, 2020.
- Aplicaciones presupuestarias: 1500178070 G/72A/74026/00.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, importes incentivados y finalidad:

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
MARIA EUGENIA TEJERA CORTES	7.673,75 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DIPUTACION DE CADIZ	395.965,68 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN	40.481,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL CAMPOS SANCHEZ	3.012,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE SERON	155.520,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIANA VALLE ROMERO	4.812,85 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN ANTONIO DE TOVAR CANTERLA	6.510,34 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANDRES JIMENEZ CORRALES	5.556,89 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
STEFAN MATHESIUS .	2.874,36 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DOLORES MARIA CANTELLI FLORIDO	2.834,33 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE ALMANZORA	121.525,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARLOS GOMEZ SOS	19.801,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARLOS CALVO CARMONA	1.717,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
ANTONIO ENRIQUE LOPEZ VAZQUEZ	1.420,35 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALEJANDRA VAZQUEZ LARGO	8.373,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DIPUTACION DE CADIZ	402.421,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CALZADOS REDSIGN ESPAÑA S.L.	43.698,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PORTON DE LOS LEONES 3	16.273,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LAURA VAZQUEZ SEVILLA	4.946,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL ROCIO CAMPUZANO PARRA	1.350,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CDAD. DE PROPIETARIOS ALANDALUS THALASSA	8.026,17 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL TRIGUERO SANCHEZ	5.394,18 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISABEL MOLINA VALENZUELA	19.158,09 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GUADALUPE ROPERO ROJAS	53.178,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO AGORA DE ROYAL PARQUE EMPRESARIAL	9.191,56 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE VELEZ MALAGA	1.185.110,36 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCION	10.104,85 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL RIVAS AGUILAR	5.339,59 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL JESUS CRUZ CHAVES	336,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DOLORES CARMEN VERDEGAY MARTINEZ	456,18 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE SERON	23.548,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CLUB KARATE ZANSHIN	3.086,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GUILLERMO RODRIGUEZ HERNANDEZ	2.078,11 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CONSUELO VILLANUEVA SALINAS	1.890,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENCARNACION GUERRERO SANCHEZ	2.127,63 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PABLO MUÑIZ MUÑIZ	5.916,78 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCION	2.352,82 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCION	21.819,79 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCION	12.211,27 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
JUAN HERNANDEZ GONZALEZ	1.516,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCION	92.667,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
TRINIDAD VICIANA JUNCO	1.398,97 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MATEO GORDILLO PORCUNA	8.022,57 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCION	13.394,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN JOSE MARTINEZ GOMEZ	1.096,09 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE CARMELO GALLARDO GALLARDO	1.372,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE BONARES	46.943,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE TIJOLA	212.062,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE SERON	107.391,89 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE SERON	33.640,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GRACIA MARIA QUERO MARTIN	13.949,71 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FERNANDO JIMENEZ PARRAS	2.638,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE LUGROS	34.877,71 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO RODRIGUEZ GARCIA	6.320,88 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE UBEDA	147.196,14 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO FRANCISCO BERENGUEL GARCIA	760,83 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUIS GINES COUCEIRO MORENO	858,09 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA CASTRO MARTINEZ	1.989,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL RODRIGUEZ FLORES	1.715,97 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAEN	39.297,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA JOSEFA VICIANA CABRERIZO	988,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ROSA DEL PINO IBAÑEZ	1.852,65 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ERNESTO ALMODOVAR FERNANDEZ	1.815,45 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DANIEL SABAN GAVILAN	3.278,18 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AGUSTIN CAÑETE SOTO	2.690,37 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
MARIA SALUD DOMINGUEZ VAZQUEZ	2.881,14 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL FERNANDEZ MOYANO	9.701,78 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUANA HINOJOSA VELASCO	2.163,83 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA CONCEPCION LOPEZ CABRA	9.524,54 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENRIQUE CABRERA LUQUE	1.410,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
NATALIA ARREGUI BARRAGAN	3.186,55 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE UBEDA	156.697,75 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SERAFIN PORTAZ SANCHEZ	8.356,56 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO REINA SALAS	1.324,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SALVADOR SILES ARJONA	2.666,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER ESTEBAN GONZALEZ	14.151,69 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ANTONIO SANTOS VAZQUEZ	13.691,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCA RIOS ARIZA	1.957,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL MAR FLORES JARANA	1.081,36 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL ALVAREZ HENS	4.060,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MARQUEZ COBOS	5.362,39 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA LUZ GOMEZ GUIJARRO	16.218,81 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA REYES MUÑOZ PEREZ	18.889,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN ALVAREZ ALVAREZ	4.841,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE VELEZ MALAGA	49.738,65 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	15.508,39 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE GIBRALEON	49.718,85 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VASILE STOICA S	5.377,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE NERJA	113.256,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE GIBRALEON	15.935,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VASILE STOICA .	4.546,67 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
ANGEL TERRON PISONERO	4.703,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE SORBAS	15.067,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE SALTERAS	24.091,81 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RESIDENCIA DE DIA JESUS NAZARENO, S.L.	26.881,74 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FUNDACION PROMI	32.925,96 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FUNDACION PROMI	17.345,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FUNDACION PROMI	16.551,39 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ANGELES LOPEZ RAMOS	14.401,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE	45.745,89 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VASILE STOICA S	2.822,56 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VASILE STOICA S	3.232,08 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUANA MATEA BEJARANO DELGADO	3.756,35 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA	236.277,18 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE NERJA	52.564,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CDAD. PROP. AVDA. HEROES DE TOLEDO, 49	80.554,91 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SUSANA VALERO NUÑEZ	1.078,95 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PATROCINIO MONTILLA ARENAS	5.201,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSEFA MORENO MORENO	14.997,85 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL VALLE	311.484,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER DELGADO SERRANO	10.989,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO CASTAÑO MUÑOZ	7.145,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MICA MOTOR 2020 S.A	20.720,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE RUTE	10.734,34 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE RUTE	11.925,44 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO SANCHEZ ROMERO	10.051,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EL CORTIJO BIO S.L	16.003,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
SOLERA MOTOR S.A.	19.600,11 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PATRONATO DE LA VIVIENDA Y SERVICIOS ALCAVISE	17.421,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS HUERTA DEL REY, EDIFICIO H6	26.521,63 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PATRONATO DE LA VIVIENDA Y SERVICIOS ALCAVISE	17.421,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSEFA RODRIGUEZ HUERTAS	4.025,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MARQUES DE GUADALCAZAR, 30	5.213,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PATRONATO DE LA VIVIENDA Y SERVICIOS ALCAVISE	17.421,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSEFA MARTINEZ ORTIZ	3.299,81 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL VAZQUEZ RANGEL	3.042,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	45.631,79 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ECOLOGIA INTEGRAL DE BIOMASAS, S.L.	27.052,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISABEL GARCIA UJALDON	9.572,46 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUANA DE ARCO FERNANDEZ GUARDIOLA	2.874,55 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CHIARA OLIVIERI .	12.732,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO ALVAREZ GIRALDEZ	4.174,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE LECRIN	44.973,03 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE LECRIN	45.936,83 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SUEÑOS DE PLATA 1833 SL	8.252,46 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PEÑA FLAMENCA ESTEPONA	4.849,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SALAS AGUILA S L DE PATRIMONIO	11.376,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE LUIS MURIEL GRACIA	2.772,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARMEN CARRANZA GONZALEZ	13.061,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CIPRIANO MIGUEL ROSALES DE LA TORRE	2.600,52 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO ORTEGA NAVARRO	10.258,46 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE LUIS MANCERAS RODRIGUEZ	8.700,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GLORIA USERO FERNANDEZ	109.279,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
AYUNTAMIENTO DE BACARES	10.823,13 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA JOSE SEGURA MORILLAS	1.305,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARLOS GOMEZ SOS	3.682,35 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SERGIO ASTACIO GARRIDO	1.523,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN JOSE ROMERA CASARES	3.530,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA DE MONTEAGUD	11.026,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CASA JUNIORATO INTERDEMARCACIONAL P. ANGEL RUIZ ISLA / COLEGIO ESCOLAPIOS CARTUJA LUZ CASANOVA	21.629,28 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE CULLAR	33.884,03 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA CONCEPCION MOLINERO LOPEZ	1.081,36 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GERARDO GIL DE MONTES PAREDES	474,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS TORREQUINTO	18.496,36 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
NATURAL TROPIC SL	23.415,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
NATURAL TROPIC SL	36.100,44 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DOLORES MARIN LUNA	8.165,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GLORIA USERO FERNANDEZ	4.285,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE HUESCAR	24.527,43 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DOLORES SANCHEZ LOPEZ	1.632,31 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE GALERA	21.925,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL AGUSTIN MORENO GUERIN HERRERA	3.440,37 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAMOS CORONA, S.L.	23.293,49 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO CARRASCO GONZALEZ	1.081,36 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ASOCIACION DE PADRES Y PROTECTORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	2.326,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AUTO RAPID JAEN, SL	303,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO JESUS GONZALEZ SANCHEZ	104.476,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LAURA MARTIN AGUADO	5.231,03 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LIDIA RIVERA ROSA	1.939,58 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
ANTONIO LOPEZ MARTIN	3.650,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CRISTINA VARGAS MATEOS	16.896,75 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE OTIVAR	86.829,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ROSA ALVAREZ SALAS	1.672,63 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ELOY MORALES MAIRENA	4.356,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CATALINA MOLINA MUÑOZ	1.610,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AZZAM MOHAMMED SAID QASRAWI	2.860,89 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO GALVEZ OS	1.538,49 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	23.479,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN FRANCISCO QUIROS CASAS	1.042,87 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAQUEL MEDINA MUÑOZ	7.489,89 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ANTONIO SALAS COLLADO	2.190,13 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCA HERRUZO GARCIA	2.253,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO FERNANDEZ BURGOS	3.195,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GERARDO CARRASCO SANTOS	5.636,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
S.C.A. JESUS DEL CAMINO	25.879,13 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LOS JOVIANES, S.L.	15.137,00 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
GALLEROS ARTESANOS DE RUTE, S.L.	10.682,55 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
ANTONIO MILENA LEON, S.L.	66.966,41 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
GALLEROS ARTESANOS DE RUTE, S.L.	15.762,37 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
PREPARADOS Y PRODUCTOS ARTESANOS LA PERLA, S.L.	10.175,56 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
CARNES Y FABRICA DE EMBUTIDOS MONTORO, S.L.	10.096,99 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
MICA MOTOR 2020, S.A.	45.736,25 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
CCPP COLOMBIA 10	121.770,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JAMONES BLASCO, S.L.	8.821,08 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
PLASTI RUTE, S.L.	22.776,23 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
LAVANDERIA CRISVER, S.L.	15.493,64 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
JAMONES ARTESANOS DE SERON 1.880 S.L.	48.720,00 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
PRODUCTOS QUIMICOS HIFERSA SL	17.587,50 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
QUESOS LOS VAZQUEZ, S.L.	43.787,32 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
INVERSIONES Y TERRENOS DEL MEDITERRANEO S.L.	254.975,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MUNDOGOMA SLL	21.215,25 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
XINRONG SUN .	4.222,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	18.851,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUSTO JOSE FERNANDEZ PICHARDO	7.166,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO MIGUEL CORTES BLANCO	274,27 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MESUREX AERONAUTICS, S.L.	3.449,60 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
PROQUISUR, S.L.	16.560,78 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
PROQUISUR, S.L.	8.618,54 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR	20.921,39 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ALFARNATEJO	35.624,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ACEITES Y ENERGIA SANTAMARIA SL	278.176,50 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
JESUS REQUENA ALBARRACIN	10.749,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SERGIO DANIEL HARO RAMOS	865,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA JOSE MALAVE DE CARA	219,89 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CRISTOBAL JOAQUIN MONCAYO HORMIGO	21.802,81 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
J MARISCAL, S.A.	1.259,07 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
KAMAL PREET SINGH SIBAL	1.128,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RUESCAMPUS SEVILLA, S.L.	53.546,17 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
S.C.A. JESUS DEL CAMINO	217.553,78 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
JOSE LUIS JUAREZ VILLARIN	2.904,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE VELEZ BENAUDALLA	109.601,03 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
AYUNTAMIENTO DE BAENA	2.312.615,89 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DOLORES CHAPARRO CASTAÑO	8.185,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ACB LACADOS S.L.	37.677,43 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
S.C.A. JESUS DEL CAMINO	36.807,68 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
S.C.A. JESUS DEL CAMINO	51.774,57 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
S.C.A. JESUS DEL CAMINO	38.850,00 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
VIRGEN DEL ROBLEDO S.C.A.	157.258,50 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
VIRGEN DEL ROBLEDO S.C.A.	19.631,64 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
CIDEPA-SINCRON S.L.	7.134,00 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
ENRIQUE DE LA INMACULADA RUIZ MONTERO	12.326,37 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DEL CAMPO SAN ISIDRO	16.739,37 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA SANTA CLOTILDE	12.096,51 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
ACEITUNA TORRENT S.L.	31.641,65 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
JAVIER GARCIA ESPINOSA	11.177,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CORDOPLAS S.A.	35.979,71 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
CONCEPCION TORO MARTINEZ	1.467,19 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE DARRO	61.535,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GEMA DE TOROS LOPEZ	5.971,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
IRENE CROVETTO GOMEZ	10.789,09 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
TRANSPORTES Y ACEITES MOLINO DE CARMONA, S.L.	254.664,20 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
TRANSPORTES Y ACEITES MOLINO DE CARMONA, S.L.	157.452,96 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
LABRADORES DE LA CAMPIÑA S.C.A.	227.523,80 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
LABRADORES DE LA CAMPIÑA S.C.A.	55.440,00 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
LEONOR CASTAÑO CARDENO	8.165,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VIRGEN DEL ROBLEDO S.C.A.	14.994,00 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
MARIA DEL MAR HORNOS CABRERA	2.961,14 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
LUCENA MOTOR S.A.	22.805,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL ROSARIO FERNANDEZ VAZQUEZ	2.096,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE ACEITUNO	93.359,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALICIA MARTIN DE AGAR TIRADO	2.052,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DAVID JORDAN GUTIERREZ	10.708,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DANIEL DEL PILAR IDIGORAS GUTIERREZ	2.535,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCOISE MARIE ANNE COUPEAU	5.134,07 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GUADALQUIVIR AVICOLA GUADAVI S. COOP. AND.	48.159,53 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
SAIJAD 96 S.L	2.065,31 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VANESA DOLORES GUTIERREZ HERNANDEZ	11.258,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	17.421,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRUTAS DURCAL, SDAD COOP. ANDALUZA	13.833,60 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
AYUNTAMIENTO DE JETE	714,44 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE JETE	12.093,59 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAMON MONTANER DIES	2.376,77 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MAHESO SUR SAU	29.613,83 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	55.545,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CENTRO DE ENSEÑANZA THE GLOBE SL	1.269,58 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	113.835,37 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SIMON DE PINEDA UNO TRES Y CINCO	6.570,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE JETE	7.696,13 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
INVERSIONES Y TERRENOS DEL MEDITERRANEO	130.130,19 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GABRIEL GARCIA PEREZ	2.383,43 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
C.P. OLIVAR DE QUINTOS MANZANA 2 SQ 6	1.061,55 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL ROSA MADRID	596,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUIS OCTAVIO ALVAREZ FERNANDEZ	17.516,67 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO	15.947,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO	9.948,14 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE DARRO	128.117,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO	16.431,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LEONARD JOHN FEDIRKO .	4.277,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
INDUSTRIA ESPECIALIZADA EN AERONAUTICA SA	5.202,40 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
AYUNTAMIENTO DE MONACHIL	291.380,83 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA GARCIA PRIETO	2.057,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EDUARDO DELGADO SANCHEZ	34.088,56 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CUBISOL ALMERIA SL	23.299,50 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
COOPERATIVA AGRICOLA NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD	16.199,78 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRUTAS DURCAL, SDAD COOP. ANDALUZA	4.230,15 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
FRANCISCO JAVIER HERRERA GIL	2.868,53 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
OLIVARERA DE MONTORO SDAD COOP ANDALUZA	57.072,00 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
AGRUPACION DE COMUNIDADES EL RODEO	15.889,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MARIA SAINZ SAINZ	1.596,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
INDUSTRIAS KOLMER S.A.	40.029,85 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
MARIA MERCEDES LEON DOBLAS	383,37 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CP CENTRO DE EMPRESAS ALJARAFE	1.436,53 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MEDITERRANEA DE ALIMENTACION ALMERIA S.L.	18.262,13 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SDAD COOP ANDALUZA SAN ISIDRO LABRADOR	13.331,88 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
TRINIDAD GRANADO BUIZA	1.128,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO VAZQUEZ DONAIRE	896,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DOLORES QUESADA ELICHE	3.191,33 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALBERTO NUÑO DE LA CRUZ	1.095,54 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SDAD COOP ANDALUZA OLIVARERA PONTANENSE	141.150,00 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
COOP. AGRARIA SAN ISIDRO S.C.A	20.697,60 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
TITOS BOLIVAR SL	37.602,60 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO	1.458,91 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE JETE	57.089,13 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO	1.414,35 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JESUS RODRIGUEZ GOMEZ	17.603,78 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO	555,94 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO	771,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JESUS RODRIGUEZ GOMEZ	44.364,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA SAN ROQUE	10.524,24 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
TITOS BOLIVAR SL	10.377,50 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
IRENE CROVETTO GOMEZ	6.525,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
COOP AGR OLIF N S DESAMPARADOS SCA	147.970,21 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
ANTONIO LUNA DEL BARCO	5.798,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EXCLUSIVAS DISPAC S.L	32.544,75 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA	36.117,66 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE CAÑETE LA REAL	33.967,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA VALENZUELA RUIZ	1.254,46 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MOGALLA SAT	3.151,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA LUISA DEL ROSARIO GONZALEZ AMODEO	2.424,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO ALBANES SAENZ DE TEJADA	15.731,35 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
INVERSIONES Y TERRENOS DEL MEDITERRANEO S.L.	83.883,05 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALHINVEST CONSULTING S.L	7.863,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CHRISTINE MAY GRAY	4.680,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA	7.151,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA	7.736,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA	8.640,58 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA	28.001,34 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN MANUEL BARRERO MACIAS	7.212,71 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIANA RUZAFA PEREZ	6.643,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PIMIENTO EN PASTA, S.L.	8.268,90 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
LAS NIEVES SDAD COOP ANDALUZA	16.070,34 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
AYUNTAMIENTO DE TEBA	23.786,74 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MUELA OLIVES SL	3.874,64 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
ANTONIO REYES CARMONA	3.581,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN MARIA PADRO SIMARRO	4.931,47 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ALMOVODAR DEL RIO	17.421,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ALMOVODAR DEL RIO	17.421,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
S.A.T. Nº1247 NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	5.085,00 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
AYUNTAMIENTO DE MOLVIZAR	129.312,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FERNANDO RONCERO SILES	1.930,71 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARGARITA LARA VILLAREJO	3.000,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
S. COOP. AND. OLIVARERA CEREALISTA NUESTRA SEÑORA DEL VALLE	127.447,50 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
MARIA DOLORES GRACIA DE LOS SANTOS	1.426,67 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ZUBIA	63.217,89 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL ROSARIO DEL RIO FRAGUA	1.318,69 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ZUBIA	73.455,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SUSANA VELEZ MENDEZ	1.326,78 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SVETOSLAVA VESELINOVA DEVOS	109.151,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAELA PALOMO CABRERA	1.347,55 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JESUS SALVADOR RODRIGUEZ RAMOS	4.610,05 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVDA. REPUBLICA ARGENTINA 7	9.220,68 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
TRINIDAD ESCALONA VERA	2.842,52 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO BOTIN RUIZ	4.177,89 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL LOPEZ SANCHEZ	1.224,19 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE HUESA	13.079,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE HUESA	14.461,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE HUESA	14.821,55 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE HUESA	8.418,06 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE JODAR	17.365,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE JODAR	1.153,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
NIZAMAR SL	12.687,85 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
AYUNTAMIENTO DE COLMENAR	75.721,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AUTOSERVICIO GOMEZ VALENZUELA S.L	20.043,68 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
OEDIM SL	5.890,50 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
OEDIM SL	5.890,50 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO	14.845,56 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO	902,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARMEN COMPAÑA RODRIGUEZ	5.781,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ECOLOMA BIOCOMBUSTIBLES S.L.	6.809,80 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
COOP AGRICOLA DE IZNAJAR SOC COOP AND	220.031,73 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
ACEITES CARDENAS CABANILLAS, S.L.	65.378,04 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
LAMA SISTEMAS DE FILTRADOS S.L.	109.948,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CLICK PRINTING SL	5.890,50 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
CLICK PRINTING SL	5.890,50 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
OEDIM SL	5.890,50 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
AYUNTAMIENTO DE ALMOVODAR DEL RIO	554,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ALMOVODAR DEL RIO	554,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
ENTIDAD URBANISTICA DE CONSERVACION DEL PARQUE INDUSTRIAL PIBO A49 DE BOLLULOS DE LA MITACION	28.871,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN DE CORDOBA	17.421,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN DE CORDOBA	17.421,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN DE CORDOBA	554,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN DE CORDOBA	554,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ASOCIACION AMIGOS DEL ANCIANO	23.439,74 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
COOPERATIVA AGRICOLA NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD	14.035,00 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
MARGRET REIMANN KLING	4.428,58 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CDAD PROP CAPELLANIA HILL CLUB	13.467,54 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA	21.938,23 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA	15.559,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ITRABO	136.824,75 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MONTEALBO S.A.T LIMITADA Nº 5980	41.300,00 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
AYUNTAMIENTO DE POLOPOS	30.061,13 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE POLOPOS	30.061,13 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE MOLVIZAR	18.367,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
OLIDEN TRADE SL	392.068,15 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
HORNIPAN RANGEL, S.L.	17.737,13 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
AYUNTAMIENTO DE COLMENAR	197.423,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE MOLVIZAR	123.509,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE VELEZ MALAGA	140.100,97 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ZUBIA	1.003,75 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
BRONCITEX S.L.	158,35 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PETRONICS TECNOLOGIA SL	4.501,88 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN	37.502,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PATRONATO DE LA VIVIENDA Y SERVICIOS ALCAVISE	554,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
PARROQUIA SANTA MARIA LA MAYOR	929,74 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE LUIS BAUTISTA D'ALMEIDA	5.299,18 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GESTORA DE PROMOCIONES Y CONTRATAS SL	34.303,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AUTOBUSES DE CORDOBA SA	1.000.000,00 €	Línea Redes inteligentes: Transformación de las ciudades hacia un modelo de ciudad inteligente.
AYUNTAMIENTO DE DOLAR	129.037,39 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE	554,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
INDUSAL SUR SA	89.554,50 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
JUAN ANTONIO OSUNA MARTINEZ	1.298,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	554,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MERCEDES BECERRA BARBA	6.352,69 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE TERQUE	132.580,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL RUIZ TORIBIO	5.362,39 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	554,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SOCIEDAD COOPERATIVA CAMPO DE TEJADA	14.727,87 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
ANTONIO JOSE GOMEZ DELGADO	4.773,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SUMINISTROS Y MONTAJES UTRERANOS, SL	38.043,29 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	906.334,53 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
Mª DOLORES BORRALLO REVUELTA	4.646,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ROCIO BERMUDO VALERO	3.471,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FANTASY PADEL, S.L.U.	2.700,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE MONACHIL	438.858,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CAPRICHO ANDALUZ SL	28.830,00 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
JUAN JESUS DE MULA GONZALEZ DE RIANCHO	2.477,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL SILVA DE LARA	4.631,88 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
IDDOMUS DEVELOPERS COSTA DEL SOL S.L.	12.489,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAHUL KHALE .	1.114,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
AYUNTAMIENTO DE MONACHIL	26.426,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE MONACHIL	59.811,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ASOCIACION A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL "VALE" VALLE DE LECRIN	32.054,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE SORBAS	1.846,27 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ANGELES RODRIGUEZ ALARIO	1.257,79 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE SORBAS	1.846,27 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE LOS GUAJARES	43.440,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE SORBAS	1.846,27 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE SORBAS	19.099,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE LOS GUAJARES	94.335,54 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE SORBAS	22.822,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE MONACHIL	13.358,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MACARENA RODRIGUEZ QUINTERO	14.566,29 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	723.200,54 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ANTONIO VAZQUEZ RODRIGUEZ	5.663,71 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MANUEL DELGADO PICHARDO	5.365,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE MONACHIL	27.588,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE MONACHIL	5.407,29 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE DEL TORO DEL TORO	5.047,53 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ENRIQUE GRIJUELA BRENES	759,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ESCUZAR	14.942,19 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL CARMEN PIEDRAS MERIDA	6.497,73 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
OL ENERGIA DELEGACION SUR SL	495,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
OL ENERGIA DELEGACION SUR SL	1.539,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ASOCIACION A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL "VALE" VALLE DE LECRIN	53.035,79 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MONICA HOLGADO RESTITUTO	4.093,56 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIF. VIRGEN DEL CARMEN	17.875,94 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
COMUNIDAD DE VECINOS CUESTA DEL FARO, 5	16.324,11 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA VIRGEN DE LORETO	31.297,00 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
DANIEL MULET GARCIA	7.812,03 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
BAR REINA RIOS S.L.	5.008,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENRIQUE SERRANO RAMOS	825,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EVA MARIA CASTILLO ZAFRA	3.936,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO GALIA NERVION	4.068,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARTIN NAVARRO VAZQUEZ	5.997,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
S.C.A.LA REMEDIADORA	7.696,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL LOBATO GARCIA	3.131,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DE LA TORRE SANTIAGO	4.294,83 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO GAMEZ ARIAS	4.725,43 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROSARIO GALAN FONTALBA	3.845,56 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE NERJA	18.623,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ESTER HUMANEZ VILAR	4.013,79 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SOLEDAD GOMEZ ARANDA	2.582,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SUBCDAD. PROP. BLOQUE B EDIF CUESTA DEL FARO 1	15.429,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE LENTEGI	10.806,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE LENTEGI	302,46 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN NAVARRO SORIANO	2.049,45 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO	188.559,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN MANUEL DOMINGUEZ ESPEJO	2.660,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO	12.790,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL OLLER MARTINEZ	11.459,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL CRESPO ROMERO	5.297,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
ANGEL GONZALEZ LOPEZ	5.809,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CDAD PROP CAPELLANIA HILL CLUB	2.087,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MANUEL ARANDA SALMERON	12.403,96 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
COMPONENTES DE TRAFICO VERTICAL, S.L.	13.107,87 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA PILAR SORIA ROMAN	1.909,36 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SARA CARO GONZALEZ	8.455,87 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AGROQUIMICOS MEDINA DE BELDA SL	4.321,42 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISABEL AGÜERA ZURANO	8.762,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	22.338,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	13.445,31 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VALENCIA HERMANOS PROMOCION Y DESARROLLO S.L.	12.023,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DOLORES FUENTES PORTILLO	2.643,14 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE CANTORIA	22.541,87 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE CANTORIA	384,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE CANTORIA	22.291,91 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE CANTORIA	387,45 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FUENSANTA SOLER DIAZ	4.106,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MOTORES CADIZ S.A.	55.552,05 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GARARDO PEREZ ESTEBAN	5.330,81 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	22.230,73 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	722,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE SANTA EUFEMIA	17.421,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALMACENES BAHIA S.A.	8.492,37 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE RAMON TALAVERA IGLESIAS	2.784,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SEVILLASOL BRONCEADOS SL	379,28 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE COLMENAR	4.833,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
MATADERO DEL SUR SA	142.418,50 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
MARIA ROMERO MARQUEZ	1.332,07 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO FERNANDEZ BONILLA	1.887,87 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIANO IGLESIAS VAZQUEZ	2.280,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	47.613,38 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
KIOTO INVESMENTS, S.L.	96.507,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO GAMEZ ARIAS	8.131,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	44.467,38 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	33.326,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AGUA Y ENERGIA DE GRANADA S.L.	4.659,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCA CRUZ DIAZ	1.130,47 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE SANTA EUFEMIA	604,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AGUSTIN ANDRES ESCAMEZ CHIMENO	2.511,59 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SALVADOR HIERREZUELO BERMUDEZ	2.072,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MATADERO Y FABRICA DE EMBUTIDOS	38.390,88 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MATADERO Y FABRICA DE EMBUTIDOS S.L	108.238,57 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
MARIA INES GUZMAN MANZANARES	16.322,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA INES GUZMAN MANZANARES	33.045,75 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARION ELISABETH RICHTER HOTZ	2.704,34 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MARIA SAMPREDRO QUESADA	2.117,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA LEONOR ARROYO NIETO	989,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARCIANO JIMENEZ CASILLAS	2.280,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALMACENES CARMONA S.A.	39.045,17 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JESUS GOMEZ GUERRERO	3.371,06 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ISABEL SANCHEZ ORTEGA	2.679,91 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
TAMESUR S.A.	7.758,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
BIENVENIDO MUÑOZ JIMENEZ	1.130,47 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
INSTITUTO MUNPAL DE DEPORTES DE CORDOBA	460.783,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN ANTONIO MANTAS JIMENEZ	2.985,27 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MOLDULINE SOCIEDAD LIMITADA	3.489,80 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
ELECTRO REMIN S.L.	1.263,48 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
INSTITUTO MUNPAL DE DEPORTES DE CORDOBA	25.644,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AGUA Y ENERGIA DE GRANADA S.L.	21.937,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE DIEZMA	45.171,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ANGELES LOZANO MORANTE	2.500,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL ACEITUNO DAZA	3.538,28 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL CORRAL IBAÑEZ	2.977,77 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
S.C.A. EUROPEOS	261.870,00 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
MIGUEL CASTILLO PINAZO	645,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DE LOS MILAGROS MARTINEZ ROMAN	6.528,85 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GRANADOS Y DIEGUEZ S.L.	16.378,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AGROGANADERIA MONTESIERRA SL	43.101,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARCOS MORILLAS CARRERAS	5.406,52 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PRESMAR S.L.	9.394,23 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
RAMON MORENO OLMO	2.220,47 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALEO INVERGESTION S.A	40.086,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MEGREYGA SL	54.671,47 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROSA MARIA LOZANO GARRIDO	1.083,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN ANTONIO GARCIA PRADOS	1.247,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SANTIAGO GARCIA NICAR	1.247,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIA MARTINEZ LORENZO	5.644,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO SIMON LINARES	4.871,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	604,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA COCA CASARES	2.306,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GLOBAL CONELY S.L.	8.425,66 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE VALVERDE RUIZ	1.371,57 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE BONARES	13.128,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MONTSERRAT QUEMADA DIAZ	2.689,96 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ELENA MARCOS PEREZ	2.425,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GLOBAL CONELY S.L.	4.452,94 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SAMAFRAVA, S.A.	47.110,89 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PIO JOSE NOGUERA GONZALEZ	3.044,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ESTACION DE SERVICIOS SILES AGUILERA, S.L.	1.897,48 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL	49.930,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ESTACION DE SERVICIOS SILES AGUILERA, S.L.	3.010,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL	64.005,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
HOSTALPIONIS SLL	1.837,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALCAIDESA SERVICIOS SA	7.803,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SISA ENERGIA, S.L.	2.613,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SALVADOR DIAZ LUQUE	1.950,36 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CONDOMINIO B	2.090,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE SABIOTE	68.730,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SILVIA SICRE ALONSO	4.043,27 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA JOSE VILLAR MARTINEZ	2.177,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
BELLA CINTA ORTA GONZALEZ	6.155,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN MIGUEL RODRIGUEZ PEREZ	1.998,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE GARCIA GARCIA	22.471,65 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN	190.200,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
PURIFICACION GUZMAN MARTINEZ	2.737,46 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL ANGEL ROBLES CATALAN	9.785,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JORGE FERNANDEZ MORANTE	1.557,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EDITION CASA DE LOS ARCOS, S.L.	1.182,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL SANCHEZ BERENGENO	2.280,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LILIANA CAMELIA MAN	1.130,47 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIA NAVARRETE LOPEZ	3.383,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA JOSEFA PORRAS PEREZ	4.956,53 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN PINO HERRERA	1.371,57 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALVARO ZAMORA ORTEGA	7.188,13 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
BARTOLOME DE LA TORRE CARMONA	1.587,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
OL ENERGIA DELEGACION SUR SL	4.294,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN CARLOS PINALLA MERLO	948,78 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ANTONIO VIDAL LOPEZ	1.928,48 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
BENTSTEFAN RANDHOLM -	3.119,83 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO LOPEZ DIAZ	2.985,27 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE LUIS MANCERA RODRIGUEZ	2.992,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE LUIS MANCERA RODRIGUEZ	3.121,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL ESTANISLAO AYLLON PALOMARES	2.596,18 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO SAINZ FERNANDEZ	1.127,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARCOS DANIEL DE LA SERNA TUYA	2.862,69 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO SANCHEZ MORA	1.433,85 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO LUIS OZAEZ GUTIERREZ	1.167,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
OL ENERGIA DELEGACION SUR SL	916,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALBA MARIA HENARES YESTE	1.295,66 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
NICOLAS GARCIA YEPES	3.230,17 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
VICTOR MANUEL VAZQUEZ DIAZ	1.130,47 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ISABEL GALLEGO PINILLA	2.766,96 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
HERMANOS YANGUAS SANCHEZ S.L.	20.871,44 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENTREPITAS S.L.	5.055,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE LUIS BERMEJO ROMERO	10.359,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL ANCIO FERNANDEZ	2.379,43 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA VICTORIA FERRER COLLANTES	4.354,08 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CAMPING FUENTE DEL GALLO S.L.	8.085,29 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
BENITO ROSA GOMEZ	1.130,47 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
YOLANDA IÑIGUEZ LOPEZ	1.130,47 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA JESUS MUÑOZ MOLERO	1.217,54 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALMACENES CARMONA S.A.	33.005,69 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO	17.421,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO	554,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR	321,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SDAD COOP ANDALUZA AGRARIA SAN ANTON	5.738,25 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
FRANCISCO EDUARDO SANCHEZ JIMENEZ	16.866,66 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA MARIA REINA MARTIN	3.400,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA	57.353,09 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
BARRERA JIMENEZ, S.C.	5.105,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EL CENTRO INGLES S.L.	10.574,38 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENRIQUE CASTAÑO NOGALES	8.295,75 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL JIMENEZ OLIVA	5.380,69 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MARIA JIMENEZ SANCHEZ	1.217,54 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DAVID ALFAGEME PEREZ DE LAS VACAS	1.408,49 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PEDRO SANTIAGO ACEITUNO	4.353,82 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
INVERSIONES DIVERSAS VELASCO GIL S.L.	4.937,89 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ANTONIO BERNAL GARCIA	2.399,31 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA	24.284,63 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL ZAFRA TORRES	1.715,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARGARITA MUÑOZ CASTILLO	3.867,48 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE LUIS VILLAGRAN SANCHEZ	21.884,94 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE MONTORO	17.421,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CDAD. PROP. HISPANO AVIACION Nº2 RESIDENCIA LOS LANCES	5.637,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE EL RONQUILLO	33.669,63 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO LUNA PEREZ	1.130,47 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL PILAR PEREZ CANO	3.674,65 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
QUESOS LOS VAZQUEZ, S.L.	31.358,25 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
QUESOS LOS VAZQUEZ, S.L.	31.358,25 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
SCA PRODUCTORES DEL CAMPO DE ALCALA DEL RIO	30.179,80 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
SCA PRODUCTORES DEL CAMPO DE ALCALA DEL RIO	33.714,88 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
SPORT AUTO UBEDA, S.L.	24.088,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DOLORES SALINAS FERNANDEZ	1.387,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL CASTILLO ROSALES	4.826,09 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE FRANCISCO LOPEZ BARBERO	7.889,70 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
MERCEDES ALVAREZ FUENTES	1.217,54 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARLOS CALVENTE AVALOS	2.446,79 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
NUEVO HOGAR BETANIA	2.563,08 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER GOMEZ MORENO	2.440,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA CARMEN UREBA RUBIO	2.780,28 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MUÑOZ ROMERO	1.217,54 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JG 2 S.L.	786,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
JG 2 S.L.	2.039,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JG 2 S.L.	2.410,53 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GENOVEVA MODELO CASTRO	1.424,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCA QUILES RODRIGUEZ	1.244,88 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LAVANDERIA INDUSTRIAL LA SERRANIA S.L.	5.904,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SEVILLA CONTROL SA	6.342,00 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
SEVILLA CONTROL SA	6.342,00 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
SEVILLA CONTROL SA	17.969,00 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	93.403,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALVARO QUESADA DOMINGO	4.385,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VICENTE MANUEL SILES LARREA	2.818,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL ANGEL COSSIO LOPEZ	2.956,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
HELADOS BARON Y UROZ S.L.	4.134,63 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
SAT 9490 TOMSPRING	30.790,80 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
EMILIO GARCIA RAMOS	1.608,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA MARIA DE LA CALLE MORENO	555,53 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RENTEL WIFI, S.L.	6.826,20 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
JOSE RAMON CANO MARTIN	4.148,36 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA MORAN CAMACHO	16.483,75 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VIRGEN DE LORETO S.C.A.	4.023,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
COLEGIO ALJARAFE, S. COOP. AND.	21.222,42 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
HOTELES EN RUTA S.L	3.407,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE MONTORO	722,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ANGEL HITOS GIL	5.055,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
COLEGIO ALJARAFE, S. COOP. AND.	5.710,68 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
IGNACIO JOSE BALLESTEROS GARCIA	4.356,96 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
ANA BELEN FERIA BOURRELLIER	703,82 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARINA BATISTA MEDINA	1.371,57 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MASUR AGRICOLA, S.L.	1.355,45 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL JIMENEZ RODRIGUEZ	1.593,56 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DOLORES QUIJADA BARBA	1.532,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DAVID DIAZ MATEO	1.996,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
INMACULADA RODRIGUEZ ESCOBAR	1.955,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENRIQUE GARCIA CARO	1.537,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN MARIA MADUEÑO SORIANO	1.478,86 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE MONTORO	17.423,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE MONTORO	722,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL PARRALES HALCON	15.281,18 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO RUIZ NAVARRO	2.274,97 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DOMINGUEZ HUELVA S.L.	21.270,96 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
LUIS MARIA TORRERO PIAZZA	2.174,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
INTEGRATED CALL CENTRE SERVICES SL	6.555,63 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SOPLAS S.L.	30.058,48 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
MARIA DEL CARMEN FERIA VAZ	4.267,07 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER SANJUAN SEOANE	1.070,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA VICTORIA GONZALEZ FONTALBA	2.082,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FERNANDEZ, RUIZ Y AGUILAR, S.L.	30.894,41 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
ZAMEXFRUIT, SL	36.442,52 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
JULIAN SIERRA SANCHEZ	1.130,47 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MONTORO RODRIGUEZ	2.209,54 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ESTRELLA PERALES CABALLERO	821,88 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FERNANDEZ, RUIZ Y AGUILAR, S.L.	13.070,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
VASCO INFORMATICA, S.L.	3.072,97 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARNE DE MONTE SIERRA MORENA, SL	41.057,01 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
MARIA ASUNCION CIRERA ELIPE	2.668,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VICENTE FUERTES GIMENO	5.110,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ JIMENEZ	2.182,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA MARIA PALACIOS GONZALEZ	2.326,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EDUARDO MIGUEL CAMACHO TERROBA	2.182,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA MARIA BUENDIA GARCIA	1.247,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN CARLOS LUIS NAVARRO	6.237,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROSA MARIA PASTOR GARRIDO	3.203,29 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FERNANDEZ, RUIZ Y AGUILAR, S.L.	23.073,75 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
KEMTECNIA TECNOLOGIA QUIMICA Y RENOVABLES SL	3.762,50 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
CLAIRE MITCHELL -	2.384,71 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARCOS IBAÑEZ CANO	1.665,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	158.902,74 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DAVID BUSTO MEIRA	1.130,47 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROCIO RICHARTE CARRASCO	1.217,54 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JESSICA JIMENEZ CANO	1.217,54 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ANTONIO TEJERO URDIALES	2.182,11 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOAQUIN ESCOBAR ROLDAN	1.217,54 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO SERGIO MINGURANCE CASTILLERO	6.185,52 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PENELOPE LIMA DE LA IGLESIA	3.451,63 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE FRANCISCO SANCHEZ LOPEZ	7.918,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE RODRIGUEZ MEDINA E HIJOS, S.L.	11.270,69 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
FRUTAS H. FAJARDO	13.182,14 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL ANGEL DURAN SANCHEZ	1.734,17 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
JOSE FRANCISCO SANCHEZ LOPEZ	3.182,17 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARLOS ALBERTO BENAVIDES CANO	4.276,65 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CAROLINA MARIA FERNANDEZ GUERRERO	1.311,89 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSEFA GRACIA MARTIN GOMEZ	1.217,54 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SANDRA OLIVA MUÑOZ	1.333,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE JEREZ DEL MARQUESADO	213.896,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE JEREZ DEL MARQUESADO	67.929,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VICENTE MANUEL SILES LARREA	2.908,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FACARE SEVILLA SL	17.041,46 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
NAVARRO MARISCAL SL	275,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FACARE SEVILLA SL	3.867,13 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA BELEN MONTAÑEZ AVILA	1.581,46 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO FERNANDEZ CANO	8.118,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA	17.421,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SILVIA HIDALGO LEON	2.902,18 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA	722,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	14.471,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	718,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
NAVARRO MARISCAL SL	2.393,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN BALSERA SANTOS	2.094,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL ROCIO LEON GIL	4.673,65 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROSARIO FERNANDEZ COTAN	2.704,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LA BIZNAGA	1.947,09 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ARJONA BOLIVAR	4.187,57 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EGO SPORT CENTER SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL	19.872,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EGO SPORT CENTER SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL	14.715,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
IBERICA DE ESTRATIFICADOS S.L.	7.607,95 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
JOSE ANTONIO VAZQUEZ RODRIGUEZ	1.108,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
S.C.A. EUROPEOS	34.196,75 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
S.C.A. EUROPEOS	18.350,78 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
MIGUEL PAYAN MARTIN	1.275,75 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
TRATAMIENTOS Y SUMINISTROS MADERAS DEL SUR S.L.	8.921,25 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
INYECCION DE PLASTICOS- GAMASE S.L	42.396,47 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LAVANDERIA AUTOMATIC ALIRIA S.L.	34.735,97 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LETICIA BAENA GARCIA	6.714,77 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARLA ANGELA VERGARA GONZALEZ DE LA PEÑA	4.249,81 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AGROGANADERA PEREZ-RACERO, S.L.	35.157,50 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
GONZALEZ BYASS S.A.	151.906,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GONZALEZ BYASS S.A.	97.425,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUIS AGUILA RODRIGUEZ	1.476,85 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AGROARUNCI S.L.	6.977,25 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
AGROARUNCI S.L.	3.599,75 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
JUANA RAMONA RODRIGUEZ DEL AGUILA	5.789,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AURELIO SALCEDO MOYA	1.436,87 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARGO NIJAR S.L.	11.937,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALEJANDRO NIETO DE PORRES	1.217,54 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PATRONATO DE LA VIVIENDA Y SERVICIOS ALCAVISE	722,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PATRONATO DE LA VIVIENDA Y SERVICIOS ALCAVISE	722,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ITRABO	56.162,54 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ITRABO	123.765,78 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CERVECERIA SEVILLANA DOBLE AYC S.L.	8.690,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
APPS MOBILE SLU	9.867,55 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
CDAD PROP DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LORCRIMAR V	9.935,91 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CENTRO DE EQUITACION DE TRIGUEROS LA BODEGA SL	4.230,05 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENVAPLASA TERMOCONFORMADO S.L.	30.410,93 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO BRENES TORRES	1.165,37 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ILDEFONSO SANCHEZ CARRETERO	2.709,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PATRONATO DE LA VIVIENDA Y SERVICIOS ALCAVISE	722,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JULIA ROSA MORALES OLMOS	9.036,89 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL CARMEN MARTIN JIMENEZ	5.121,63 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EMILIO GARCIA RAMOS	1.675,43 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALMACENES CARMONA S.A.	17.230,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CORPORACION DE MEDIOS DE ANDALUCIA SA	41.947,11 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
IGNACIO JIMENEZ DE LOS GALANES VIDALLER	5.372,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENCARNACION ROMERO RODRIGUEZ	11.961,85 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SEVILLA CONTROL SA	35.938,00 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
SEVILLA CONTROL SA	35.938,00 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
MARIA PILAR RUIZ HURTADO	1.083,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GUILLERMO ROMAN BRAVO	1.217,54 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CENTRO ODONTOLOGICO ABELARDO CAMPOS SCP	3.779,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PABLO PADILLA GARCIA	5.772,82 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	129.611,09 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL RIO	72.947,94 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE SALTERAS	137.782,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CENTRO ODONTOLOGICO ABELARDO CAMPOS SCP	5.184,48 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CRISTINA MARTINEZ SOLA	1.792,28 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Sevilla, 26 de abril de 2018.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 23 de abril de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción de Orden Social, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación ante esta Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, sito en C/ Albert Einstein, núm. 4. Isla de la Cartuja. Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: Frutas Kiko Huelva, S.A.
Representante: Don Luis Palma Huguet.
Expediente: 1780/2013/S/DGT/157.
Último domicilio: Carretera Comarcal 431 Sevilla – Huelva, s/n, 21610 - San Juan del Puerto (Huelva).

Acto: Notificación deuda no tributaria. Sanción impuesta por resolución recaída en el recurso de alzada 341/2013 contra la resolución de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, dictada en el expediente número 1780/2013/S/DGT/157 en relación con el acta de Infracción número I212013000046129.

Sevilla, 23 de abril de 2018.- El Director General, Jesús González Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 23 de abril de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción de Orden Social, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación ante esta Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, sito en C/ Albert Einstein, núm. 4. Isla de la Cartuja. Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: Ksell Motor, S.L.
Representante: Doña Sonia de la Rosa Guerra.
Expediente: 540/2013/S/DGT/31.
Últimos domicilios: Avda. Montesierra, 36, 41007 – Sevilla y Avda. de Cádiz, 13, local, 41004 - Sevilla.

Acto: Notificación deuda no tributaria. Sanción impuesta por resolución recaída en el recurso de alzada 157/2013 contra la resolución de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, dictada en el expediente número 540/2013/S/DGT/31 en relación con el acta de Infracción número I412012000220751.

Sevilla, 23 de abril de 2018.- El Director General, Jesús González Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 23 de abril de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento sancionador por infracción en el orden social.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción de orden social, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, sito en C/ Albert Einstein, núm. 4. Isla de la Cartuja. Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: Hormanitrans, S.L.
Representante: Don Francisco Ramírez Montes.
Expediente: 1542/2012/S/DGT/124.
Último domicilio: C/ Flauta Mágica, Polígono Industrial Alameda, 41, 2-006 - Málaga.

Acto: Notificación deuda no tributaria. Sanción impuesta por resolución recaída en el recurso de alzada 255/2012 contra la resolución de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, dictada en el expediente número 1542/2012/S/DGT/124 en relación con el acta de Infracción número I41201200057265.

Sevilla, 23 de abril de 2018.- El Director General, Jesús González Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 23 de abril de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de solicitud de inscripción en el Registro de Coordinadores y Coordinadoras en materia de Seguridad y Salud, con formación preventiva especializada en las obras de construcción, de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Intentada sin éxito la notificación a los interesados de actos administrativos relativos a procedimiento de solicitud de inscripción en el Registro de Coordinadores y Coordinadoras en materia de Seguridad y Salud, con formación preventiva especializada en las obras de construcción, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relacionan los mismos, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro, podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles desde la procedente publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center-Isla de la Cartuja. La notificación, a efecto del cómputo de plazos de interposición de recursos, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Expediente núm.: Registro Coordinadores/as AL-01494/18.
Interesado: Ángel Ginés Sánchez Padilla.
Acto notificado: Resolución relativa a procedimiento de solicitud de inscripción en el Registro de Coordinadores y Coordinadoras en materia de Seguridad y Salud, con formación preventiva especializada en las obras de construcción, de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Órgano que dicta el acto: Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral.

Sevilla, 23 de abril de 2018.- El Director General, Jesús González Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 23 de abril de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica a las entidades citadas actos administrativos relacionados con las subvenciones concedidas, recaídos en los expedientes que se indican.

A los efectos previstos en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio que consta en los expedientes, se notifica, por medio de este anuncio, acto administrativo recaído en los expedientes que se relacionan a continuación, referidos a subvenciones.

Se comunica a las entidades que, para conocer el texto íntegro, podrán comparecer en el plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sita en la calle Conde de Ibarra, núm. 18, en Sevilla, con código postal 41004.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de las entidades, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, y se proseguirá con la tramitación de la justificación de los expedientes, con la documentación que consta en el órgano gestor.

Expediente: 10027-CS/10.
Beneficiario: Federación de Peluqueros Andaluces (FPA).
CIF: G41229485.
Último domicilio: C/ Paseo de la Harina, 19, entreplanta, 29007 Málaga.
Acto: Resolución de reintegro.
Fecha del acto: 19.3.2018.

Sevilla, 23 de abril de 2018.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 23 de abril de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica a las entidades citadas actos administrativos relacionados con las subvenciones concedidas, recaídos en los expedientes que se indican.

A los efectos previstos en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio que consta en los expedientes, se notifica, por medio de este anuncio, acto administrativo recaído en los expedientes que se relacionan a continuación, referidos a subvenciones.

Se comunica a las entidades que, para conocer el texto íntegro, podrán comparecer en el plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sita en la calle Conde de Ibarra, núm. 18, en Sevilla, con código postal 41004.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de las entidades, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, y se proseguirá con la tramitación de la justificación de los expedientes, con la documentación que consta en el órgano gestor.

Expediente: 10070-CS/11.
Beneficiario: Asociación Andaluza de Empresas de Comunicación (AACOM).
CIF: G91823542.
Último domicilio: C/ Méndez Núñez, 17, 41001 Sevilla.
Acto: Acuerdo de inicio de reintegro.
Fecha del acto: 27.3.2018.

Sevilla, 23 de abril de 2018.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 23 de abril de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica a las entidades citadas actos administrativos relacionados con las subvenciones concedidas, recaídos en los expedientes que se indican.

A los efectos previstos en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio que consta en los expedientes, se notifica, por medio de este anuncio, acto administrativo recaído en los expedientes que se relacionan a continuación, referidos a subvenciones.

Se comunica a las entidades que, para conocer el texto íntegro, podrán comparecer en el plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sita en la calle Conde de Ibarra, núm. 18, en Sevilla, con código postal 41004.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de las entidades, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, y se proseguirá con la tramitación de la justificación de los expedientes, con la documentación que consta en el órgano gestor.

Expediente: 10048-CS/09.
Beneficiario: Asociación de Empresarios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Andalucía (Eticom).
CIF: G-91033258.
Último domicilio: Parque Empresarial Nuevo Torneo, C/ Biología, 12 – Edificio Vilamar 2, 3.ª planta – 41015 Sevilla.
Acto: Resolución Recurso de reposición.
Fecha del acto: 27.3.2018.

Sevilla, 23 de abril de 2018.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 25 de abril de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se dispone la notificación de la Resolución de cumplimiento de Sentencia en el expediente de subvención concedida a la empresa Centro de Estudios en Ciencias de la Belleza, S.L.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a la entidad Centro de Estudios en Ciencias de la Belleza, S.L., de la resolución por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el Procedimiento abierto por el recurso interpuesto contra la resolución de reintegro del expediente CA/ESE/002/2008, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 44 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose que el texto íntegro de la misma se encuentra a disposición del interesado/a en el Servicio de Programas de Empleo de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, sito en C/ Conde de Ibarra, núm. 18, 41004-Sevilla, disponiendo del plazo máximo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 25 de abril de 2018.- El Director General, Manuel Jesús García Martín

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 25 de abril de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones indicado.

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación dirigido a la entidad «Fundación por el Progreso de Andalucía» con CIF G-41736570 y relativo al Requerimiento de Documentación con fecha de salida de 23 de marzo de 2018, relativo al expediente 98/2009/M/2114, efectuada en el domicilio señalado en la Solicitud de la Subvención, se publica el presente anuncio dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, y el 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la mencionada notificación se encuentra a disposición de la entidad requerida en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, radicada en C/ Conde de Ibarra, 18, de Sevilla, lugar donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad interesada se tendrá por efectuada la notificación, procediéndose al dictado de la resolución que proceda con la documentación obrante en el expediente, y entendiéndose evacuados requerimiento y notificación a todos los efectos.

Sevilla, 25 de abril de 2018.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 23 de abril de 2018, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación personal a la persona interesada que a continuación se relaciona en el domicilio que consta en el expediente, y previa valoración por este órgano de la posible lesión de derechos o intereses legítimos que pudiera causarse al mismo con la publicación del contenido íntegro de cada acto, por medio del presente se procede a publicar una somera indicación del contenido del acto, según se detalla.

Asimismo se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias de la Dirección General de Comercio de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sita en calle Américo Vespucio, núm. 13, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, pudiendo acceder al contenido íntegro del mismo previa acreditación de la identidad, cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: COSN 0018/SC/18.
Acto: Resolución de la Dirección General de Comercio de fecha 10 de marzo de 2018, por la que se resuelve el procedimiento sancionador en materia de comercio interior.
Destinatario: Moda Lyli, S.L.
Establecimiento comercial: Moda Zu's.
Resumen del contenido: Presunta infracción grave normativa vigente Comercio Interior de Andalucía (artículo 84.c.1) del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía.
Último domicilio: Calle Aguilar, 142, Puente Genil (Córdoba).
Recurso o plazo de alegaciones: Recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Comercio de la Junta Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a este Anuncio o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o aquél en el que tenga su domicilio el recurrente, a elección de éste, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente este anuncio.

Sevilla, 23 de abril de 2018.- El Director General, Raúl Perales Acedo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 6 de abril de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que se relacionan, resultando infructuosa dicha notificación, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el Servicio de Fomento de Empleo, sito en Plaza de Asdrúbal, 6 (Edificio Junta de Andalucía), CP 11008 Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y/o recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

CIF	BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	ACTO ADMINISTRATIVO	PLAZO
75896175Q	CRISTINA LEVEQUE CABELLO	CA/BJE/0026/2018	COMUNICACIÓN DE INICIO	-
75791594Q	JUAN BENÍTEZ HERNÁNDEZ	CA/BJE/0674/2017	COMUNICACIÓN DE INICIO	-
30228131J	PABLO CAPILLA LOBO	CA/BJE/0024/2018	COMUNICACIÓN DE INICIO	-
B11939196	DISMENLU S.L.	CA/BJE/0161/2018	COMUNICACIÓN DE INICIO	-
B72209604	PASARELA 2012 S.L.	CA/BJE/0055/2017	RESOLUCIÓN DENEGATORIA	1 MES
B72140635	PALADARES Y TEXTURAS SL	CA/BJE/0113/2018	COMUNICACIÓN DE INICIO	-
B11865995	FORMACIÓN Y GESTIÓN FRONTERA S.L.	CA/BJE/0068/2017	RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA	1 MES

Cádiz, 6 de abril de 2018.- La Directora, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 11 de abril de 2018, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los estatutos de la organización sindical que se cita.

Resolución de fecha 11 de abril de 2018, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales por la que se anuncia la constitución del sindicato denominado docentes por la pública en siglas DxP con número de depósito 71100068.

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por doña María Lourdes Molina García mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2018/000155.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por doña Ana Argüelles García, don Ángel Rodríguez Fernández, doña Emilia Gutiérrez Hernández, doña Esther Isabel Muñoz Padua, don Joaquín Prados Barrionuevo, todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la C/ Almería, 86, portal 3, 3.º H 04700 El Ejido, (Almería), su ámbito territorial es regional y el funcional es el establecido en el artículo 6.º de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada mediante recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde la recepción de la misma, o bien directamente ante los órganos jurisdiccionales del orden social, de acuerdo con lo previsto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Sevilla, 11 de abril de 2018.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 19 de abril de 2018, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de los estatutos de la organización sindical que se cita.

Resolución de 19 de abril de 2018, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos del sindicato denominado Sindicato Independiente de Policía de Andalucía, en siglas SIP-A, con número de depósito 71000628 (antiguo número de depósito S/39/2007).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don Manuel Jesús Troyano Téllez mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2018/000112.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 20.3.2018 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 18.4.2018.

La Asamblea General celebrada el 31 de enero de 2017 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 2.º, 7.º, 9.º, 11.º, 12.º, 14.º, 15.º, 17.º, del 18.º al 63.º y la disposición transitoria de los estatutos de esta asociación.

El certificado aparece suscrito por don José María Ortega Romero como Secretario de Administración con el visto bueno del Secretario General don Manuel Jesús Troyano Téllez.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada mediante recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde la recepción de la misma, o bien directamente ante los órganos jurisdiccionales del orden social, de acuerdo con lo previsto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Sevilla, 19 de abril de 2018.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 20 de abril de 2018, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de los estatutos de la organización empresarial que se cita.

Resolución de fecha 20 de abril de 2018 del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada Asociación de Empresarios del Mármol de Andalucía, con número de depósito 71000134 (antiguo número de depósito A/18/2007).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don José Pastor Torres mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2018/000158.

La Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de marzo de 2018 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 26º.2 de los estatutos de esta asociación.

El certificado aparece suscrito por don Luis Segura García como Secretario con el visto bueno del Presidente don Antonio Sánchez Tapia.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada mediante recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde la recepción de la misma, o bien directamente ante los órganos jurisdiccionales del orden social, de acuerdo con lo previsto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Sevilla, 20 de abril de 2018.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 20 de abril de 2018, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los estatutos de la organización empresarial que se cita.

Resolución de fecha 20 de abril de 2018, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se anuncia la constitución de la asociación empresarial denominada Asociación de Transportistas Autónomos y Pequeñas y Medianas Empresas de Transporte del Poniente Andaluz, en siglas AGT del Poniente Andaluz, con número de depósito 71100064.

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977), y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don Juan Pablo Fajardo Villoslada mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2018/000086.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 15.3.2018 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 19.4.2018.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por don Rafael López Rodríguez, en representación de Roalfa Transportes Urbanos, S.L.; don Juan Pablo Fajardo Villoslada, en representación de Viajes Lenteji, S.L.; don José Reyes Fernández, en representación de Transreyes Logística, S.L., todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la Avenida Rodríguez Acosta, núm. 6, 1.º B, 18600 Motril (Granada), su ámbito territorial es regional y el funcional es el establecido en el artículo 5.º de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada mediante recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde la recepción de la misma, o bien directamente ante los órganos jurisdiccionales del orden social, de acuerdo con lo previsto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Sevilla, 20 de abril de 2018.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 24 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Expediente: GR-02401/2017 Matrícula: 0302JFX Titular: SERTAGO TRANS SL Nif/Cif: B54866785 Domicilio: CALLE\ MONTE DE SANTA POLA, 30 - BUNGALO 209 Co Postal: 03130 Municipio: SANTA POLA Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 07 de Noviembre de 2017 Vía: A7 Punto kilométrico: 318 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MALAGA HASTA EJIDO (EL) NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. CONTROLADO TACOGRAFO Y TARJETA DE CONDUCTOR SE DETECTA EL DIA 06 ACTUAL UNA CONDUCCION SIN TARJETA DE CONDUCTOR DE 06 HORAS Y 21 MINUTOS ENTRE CONDUCCIONES DEL CONDUCTOR CONTROLADO, MANIFIESTA QUE LA REALIZO OTRO CHOFER QUE PERDIO LA TARJETA Y LA TIENE SOLICITADA Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: GR-00086/2018 Matrícula: 0098JTS Titular: TRANSTARONJA OPERADOR DE TRANSPORT, S.L. Nif/Cif: B98413271 Domicilio: C/ PRINCIPAL, Nº 9 BJ Co Postal: 46026 Municipio: VALENCIA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 13 de Diciembre de 2017 Vía: A-44 Punto kilométrico: 130 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE VICAR HASTA MEJORADA DEL CAMPO LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 04/12/2017, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 11/12/2017. DESCANSO REALIZADO 38:29 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 36 HORAS E INFERIOR A 42 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 08:04 HORAS DE FECHA 05/12/2017 Y LAS 22:33 HORAS DE FECHA 06/12/2017. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 3 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO. Normas Infringidas: 141.24.5 LEY 16/87 Sancion: 401

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, este instructor propone se dicte resolución por la que se imponga a los denunciados que se citan las sanciones especificadas anteriormente, de conformidad con lo establecido en el 143 de la citada Ley 16/1987, y 201 de su Reglamento.

Se le concede un plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca en

esta Delegación Territorial, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18013, Granada, y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 24 de abril de 2018.- El Delegado, José Antonio Martín Núñez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 25 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos.

Intentadas las notificaciones de actos a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio, significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Por el presente se le requiere para que en el plazo de diez días, previsto en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, presente los documentos o, en su caso, subsane los defectos relacionados anteriormente, advirtiéndole que, de no hacerlo en dicho plazo, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESCALIFICACION
LOURDES DOMNIK	X2735894K	29-DS-0028/18
VICTORIA DEL CARMEN GARCIA ALBA	26263590M	29-DS-0079/18
ANA MUÑOZ MORA	24649396C	29-DS-0094/18
ANTONIO ANAYA VIVAS	24845268R	29-DS-0101/18
JUAN GOMEZ NATERA	25652771C	29-DS-0114/18

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 25 de abril de 2018.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 25 de abril de 2018, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, de Propuesta de resolución y trámite de audiencia en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Propuesta de resolución de la Agencia de vivienda y rehabilitación de Andalucía (AVRA), en expediente administrativo en materia de vivienda protegida, sobre la vivienda matrícula GR-0940, cuenta 49, sita en Plaza Huelma, núm. 5, Bloque 4-2.ºD, anteriormente denominada Plaza Merced Alta, núm. 5, Bloque 4-2.ºD, Granada.

Interesado: Mario Triguero Maldonado, con DNI 44.298.916-L.
Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.
Tipo de acto a notificar: Propuesta de resolución y trámite de audiencia del expediente.

Con arreglo a lo dispuesto los artículos 42.2 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente se le notifica:

Que con fecha de 21 de marzo de 2018, se ha dictado Propuesta de resolución en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula GR-0940, cuenta 49, sita en Plaza Huelma, núm. 5, Bloque 4-2.ºD, anteriormente denominada Plaza Merced Alta, núm. 5, Bloque 4-2.ºD, Granada, fundamentado en incumplimiento establecido en el artículo 15, apartado 2, letra c, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

El expediente administrativo se encuentran a su disposición en la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriadas (RIB) Almanjáyar, de AVRA, sita en calle Teresa León, núm. 10, 18013 Granada.

Por la presente y a la vista de la Propuesta de resolución formulada, se le concede trámite de audiencia por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. Una vez transcurrido el plazo, se seguirá el trámite legal.

Matrícula	Finca	Municipio (Provincia)	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del adjudicatario
GR-0940	98495	GRANADA	Plaza Huelma núm. 5 Bloque 4 2ºD	Mario Triguero Maldonado

Granada, 25 de abril de 2018.- El Director, José Luis Hernández Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 26 de abril de 2018, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, de notificación de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social que se indica, procede la notificación de resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica el expediente administrativo en materia de vivienda protegida y se ha dictado resolución.

Las causas del expediente administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letraS a), c) y f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio indicativo.

Matrícula	Finca	Municipio	Dirección vivienda	DNI	Apellidos y nombre del interesado
JA-0908	11317	La Carolina	Guardia Civil 1,7-1.º L	75024173J	Calles Moreno Juan
JA-PO-0028/01	53777	Linares	Marqués de Cabriñana 1, 3.º B	26182899K	Martines de la Torre María

El expediente administrativo, se encuentra a disposición del interesado en la Dirección Provincial de AVRA, sita en la calle Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaen.

Jaén, 26 de abril de 2018.- El Director, Francisco Chica Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 26 de abril de 2018, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, de notificación de propuesta resolución y trámite de audiencia recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en las viviendas sociales que se indica procede la notificación de propuesta de resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica el expediente administrativo en materia de vivienda protegida y se ha dictado propuesta de resolución.

Las causas del expediente administrativo están previstas en el artículo 15, apartado 2, letras a), c), f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo.

Por el presente anuncio se les concede trámite de audiencia por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio

Matrícula	Finca	Municipio	Dirección vivienda	DNI	Apellidos y nombre del interesado
JA-0937	30640	Linares	Blasco Ibáñez 6-7ºC	26201682J	Francisco Javier Conejero López
JA-0937	30696	Linares	Blasco Ibáñez 8 A-3ºD	75068683H	Amador Gallardo Carolina

El expediente administrativo se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección Provincial de AVRA, sita en la calle Isaac Albéniz, 2, 23009 Jaén.

Jaén, 26 de abril de 2018.- El Director, Francisco Chica Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 26 de abril de 2018, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por el que se cita para ser notificados de la Resolución de 31 de octubre de 2017, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de incautación de garantía por incumplimiento de las obligaciones establecidas de la autorización administrativa para la ocupación de dominio público portuario que se cita.

El 31 de octubre de 2017, el Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía resuelve la incautación a don Laureano Chulian Rencoret la garantía depositada para garantizar las obligaciones establecidas en la autorización administrativa otorgada para la ocupación y explotación de los locales núms. 3 y 4, situados en la planta alta del edificio Nave Jops, para asesoría fiscal a buques en el Puerto de Bonanza, en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), con clave A.BO.E.D3.001, por incumplimiento del condicionado suscrito.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal a don Laureano Chulian Rencoret de la resolución formulada relativa a la incautación de la garantía de la autorización A.BO.E.D3.001, en el domicilio facilitado por ellos, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan en el lugar que se indica a fin de que les sea efectuada la referida notificación.

Lugar y plazo de comparecencia: Las personas interesadas o sus representantes deberán comparecer con el fin de ser notificados, en la sede de la calle Pablo Picasso, núm. 6, de Sevilla, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14,00 horas, o en las oficinas del puerto de Bonanza (Cádiz), en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo se advierte a los interesados que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Sevilla, 26 de abril de 2018.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 24 de abril de 2018, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica resolución de archivo de la solicitud en el procedimiento de habilitación de guías de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de la persona interesada.

Intentada sin éxito la notificación a la persona interesada de acto administrativo relativo al procedimiento de habilitación de guía de turismo y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relaciona el mismo, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles desde la procedente publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante esta Dirección General, sita en la calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, entreplanta. Isla de la Cartuja, Sevilla, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

La notificación, a efectos del cómputo de plazos de interposición de recurso, se entenderá producida por la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Interesado: Fernando González Viñas.
Acto notificado: Resolución de archivo.
Código solicitud: CTC-2017158046.

Sevilla, 24 de abril de 2018.- La Directora General, M.ª del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 26 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004-Córdoba, Tfno. 957 001 000, fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Piensos Compuestos de Priego, S.L.
NIF: B14528061.
Número de Expediente: CO/0079/18.
Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 10.4.2018.
Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 26 de abril de 2018.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 25 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Miguel Juárez Torres.
NIF/CIF: 24256662B.
Domicilio: C/ Pintor Dalí, núm. 12. C.P: 18300 Granada.
Procedimiento: Sancionador expt. núm. GR/0081/18 S.A.
Identificación del acto a notificar: Propuesta de resolución de fecha 22.3.2018.
Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de 10 días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 25 de abril de 2018.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 25 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre: Don Tomás Martínez Valero.
NIF/CIF: 23616333W.
Domicilio: C/ Villacarrillo, núm. 16, C.P. 23486 Pozo Alcón (Jaén).
Procedimiento: Sancionador expte. núm. GR/0044/18 S.A.
Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 21.3.2018.
Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

2. Nombre: Don Juan Manuel Torres Moreno.
NIF/CIF: 24220587T.
Domicilio: C/ Martín Pinzón, núm. 55, C.P. 18011 Granada.
Procedimiento: Sancionador expte. núm. GR/0171/18 P.M.
Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 27.3.2018.
Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

3. Nombre: Don Manuel Briones Jiménez.
NIF/CIF: 28843508J.
Domicilio: C/ Castus, núm. 3, 1.º D, C.P. 18600 Motril (Granada).
Procedimiento: Sancionador expte. núm. GR/0183/18 P.M.
Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 2.4.2018.
Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 25 de abril de 2018.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 25 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre: Don Miguel Salvador Rodríguez Moral.
NIF/CIF: 74701627L.
Domicilio: Avda. Juan Carlos I, núm. 3, 4.º H.
Procedimiento: Sancionador expte. núm. GR/0172/18 P.M.
Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 27.3.2018.
Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

2. Nombre y apellidos: Don Raúl Viñuales Casas.
NIF/CIF: 75155241G.
Domicilio: C/ Lindaraja, núm. 3, C.P. 18110 Granada.
Procedimiento: Sancionador expte. núm. GR/0476/17 P.M.
Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 7.3.2018 y 0482180108185.
Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 25 de abril de 2018.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 25 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Gerardo Martín Muñoz.
NIF/CIF: 74729687L.
Domicilio: Ctra. Suspiro del Moro, Km 59, Torrecuevas. C.P. 18690 Almuñécar (Granada).
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0160/18 P.M.
Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador de fecha 19.3.2018.
Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de 10 días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 25 de abril de 2018.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 25 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Raúl Bernal Escalona.
NIF/CIF: 25723301D.
Domicilio: C/ Lorenzo Valla, núm. 34, bajo C. C.P. 29620-Torremolinos (Málaga).
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. P.M GR/0478/17.
Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 8.3.2018 y modelo 0482180108343.
Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1ª.

Granada, 25 de abril de 2018.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 26 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de Fraude que se cita/n.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho/s expediente/s del/los acto/s que se indica/n, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/des interesada/s que figuran en el Anexo el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del/los mencionado/s acto/s se encuentra/n a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Interesado: Alcalá Castillo Nutrición Animal, S.L.
NIF/CIF: B-23.300.643.
Expediente: JA/175/2017.
Fecha acto notificado: 3.4.2018.
Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.
Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Jaén, 26 de abril de 2018.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 26 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de Sanidad Animal que se cita/n.

En virtud de lo dispuesto en los 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho/s expediente/s del/los acto/s que se indica/n, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/des interesada/s que figuran en el Anexo el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del/los mencionado/s acto/s se encuentra/n a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de 10 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Interesado: Don Miguel Ángel Box Castro.
NIF/CIF: 44.273.327-Y.
Expediente: JA/15/2018.
Fecha acto notificado: 3.4.2018.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.
Plaza alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Jaén, 26 de abril de 2018.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 26 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica la resolución de baja de oficio del establecimiento que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 (según redacción actual, art. 25.1 Ley 15/2014, de 16 de septiembre) y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto/s que se indica/n, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que en el Departamento de Sanidad Animal de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, ubicada en la Avda. de Madrid, núm. 19, planta 3.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, resolución de baja de oficio, del establecimiento Z23050B002, titular Chemist, S.A., en el Registro de Establecimientos de Medicamentos Veterinarios de Andalucía, significándole que dispone de un plazo de 10 días a contar desde el día siguiente de la fecha de esta publicación, para que alegue y presente los documentos que estime oportunos. Transcurrido dicho plazo sin presentar alegaciones o nuevos documentos, se procederá a la baja de oficio, en el Registro de Establecimientos de Medicamentos Veterinarios de Andalucía.

Núm. de expediente: Z23050B002.
Materia: Registro de Establecimientos de Medicamentos Veterinarios de Andalucía.
Notificado/a: Chemist, S.A.
Último domicilio: C/ Mancha Real, 21 (Polígono de los Olivares), 23009 (Jaén).
Trámite que se notifica: Resolución de baja de oficio, del establecimiento Z23050B002, titular Chemist, S.A., en el registro de Establecimientos de Medicamentos Veterinarios de Andalucía.

Jaén, 26 de abril 2018.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 28 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, sobre la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Quesada (Jaén). (PP. 1151/2018).

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y artículo 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, se hace pública la Resolución 23.3.2018 de la Delegación Territorial en Jaén, por la que se otorga la Autorización Ambiental Unificada (AAU) a Comunidad de Regantes Real y Nava, para el Proyecto denominado de «Regularización de instalaciones de riego existentes de la CR. Real y Nava», en el término municipal de Quesada (Jaén) (Expte. AAU/JA/0045/14). El contenido íntegro de dicha resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/.

Jaén, 28 de marzo de 2018.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 25 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio en Cádiz, sobre notificación de acto administrativo en expediente de aprovechamiento de aguas públicas.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, señala que, cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a los interesados señalados a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado las resoluciones que se indican, con advertencia expresa de que contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Autorizaciones y Concesiones de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sita en Avenida Reina Sofía, s/n (antes Carretera Nacional IV, km 637), Jerez de la Frontera (Cádiz).

Ref. Exp.	Interesado	Término municipal	Provincia	Acto administrativo
1989SCB000472CA 2366/1989	JOSÉ GUILLOTO AGUILAR	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DE ARCHIVO

Cádiz, 25 de abril de 2018.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 25 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía. Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Imposición de Multa Coercitiva: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. CA/2017/1207/AGMA/EP. Jesús Fernández Aguilar. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Propuesta de Resolución. Captura de aves insectívoras con artes prohibidas (red abatible, un reclamo electrónico y reclamos y cimeles) sin autorización, habiendo dado muerte a un pardillo, en el paraje conocido como Bonanza, en el t.m. de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituyen infracción administrativa tipificada como tal en: El 1.º de los hechos, en el art. 74.10 de la Ley 8/2003, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como Grave y sancionable según los art. 74.10 y 82.1.b) del mismo texto legal. El 2.º de los hechos, en el art. 73.1 de la Ley 8/2003, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como Leve y sancionable según los art. 73.1 y 82.1.a) del mismo texto legal. Propuesta: Se imponga a Jesús Fernández Aguilar, como responsable de la/s infracción/es descrita/s, cuya comisión se considera suficientemente probadas: Sanción de multa pecuniaria por importe de 700 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: La suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.

2. Expte. CA/2017/1249/AGMA/VP. Juan Guerrero Bueno. Arcos de la Frontera (Cádiz). Propuesta de Resolución. Inicio de la construcción de una piscina de 5 m por 4 m, en Dominio Público Pecuario sin autorización, en el paraje conocido como Vías Pecuarias Colada de Algar, en el t.m. de Arcos de la Frontera (Cádiz). Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituyen infracción administrativa tipificada como tal en el art. 21.2.b) de la Ley de Vías Pecuarias, siendo calificada como Muy Grave y sancionable según los art. 21.2.b) y 22.1.c) del mismo texto legal. Propuesta:

Se imponga a Juan Guerrero Bueno, como responsable de la/s infracción/es descrita/s, cuya comisión se considera suficientemente probadas: Sanción de multa pecuniaria por importe de 30.050,61 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Demolición de lo ilícitamente construido y restitución del terreno a su ser y estado anterior.

3. Expte. CA/2018/332/GC/ENP. Martín Jiménez Román. Los Barrios (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Portar, en el interior del vehículo en el que circulaba, 2 redes (medio de captura prohibido) para la captura de aves fringílidas, sin la correspondiente sin autorización administrativa, en el paraje conocido como Carretera CA-3208, km 3,1, en el t.m. de Conil de la Frontera (Cádiz). Los referidos hechos podrían ser constitutivos de la/s siguiente/s infracción/es: Infracción tipificada en el art. 26.1.e) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según art. 26.1.e) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Dados lo hechos con que en la actualidad se cuenta en esta Delegación Territorial, los hechos que se imputan serían sancionables con: Multa: 300 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Instar la preceptiva autorización y estar a sus determinaciones.

4. Expte. CA/2018/462/GC/CAZ. Ismael Seijo Jiménez. Conil de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Dejar estacionado un vehículo (6463BVK) en el interior del Parque Natural del Estrecho, entre el ocaso y la salida del sol. En el paraje conocido como Arroyo Alpariate, El Lentiscal, en el Espacio Protegido del Estrecho, en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Los referidos hechos podrían ser constitutivos de la/s siguiente/s infracción/es. Infracción tipificada en el art. 74.10 de la Ley 8/2003, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como Grave y sancionable según los art. 74.10 y 82.1.b) del mismo texto legal. Acuerdo: Dados lo hechos con que en la actualidad se cuenta en esta Delegación Territorial, los hechos que se imputan serían sancionables con: Multa: 610 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes a cinco años.

Cádiz, 25 de abril de 2018.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 25 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Imposición de Multa Coercitiva: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1.- Expte.- CA/2016/960/AGMA/ENP. María Rubiales Pan. Benaocaz (Cádiz). Requerimiento previo a la ejecución forzosa. Ejecución de obras consistentes en piscina, terraza anexa construida al mismo nivel que la piscina sirviendo de además para albergar la depuradora, barbacoa techada con tejas rústicas, todo ello en espacio natural protegido, en el paraje conocido como Tavizna, en el espacio protegido (Sierra de Grazalema), en el T.M. de Benaocaz (Cádiz). Requerimiento: Instar la preceptiva autorización y estar a sus determinaciones.- En caso de incumplimiento de la obligación impuesta y acreditada documentalmente se podrán imponer multas coercitivas, retiradas por lapsos de tiempo. El importe de la primera multa coercitiva en caso de incumplimiento sería de 100 euros.

2.- Expte.- CA/2017/226/GC/ENP. Oliver Henri Andre Josse. Santa Eulalia del Río (Baleares). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar el vehículo matrícula IB 5134 en el interior del parque natural del estrecho entre el ocaso y la salida del sol,en el paraje conocido como Tapia, en el Espacio Protegido (Del Estrecho) en el T.M de Tarifa (Cádiz). He resuelto: Declarar la caducidad del procedimiento sancionador.

3.- Expte.- CA/2017/790/GC/PES. Viktor NyzhnyK. Estepona (Málaga). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Pescar con dos cañas en el pantano de Zahara, estando prohibido, pantano de Zahara de la Sierra-El Gastor, en el T.M de Zahara (Cádiz). Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituyen infracción administrativa tipificada en Artº 79.11 de la ley de la Flora y de Fauna silvestres, siendo calificable como Leve y sancionable según Artº 79.11 y 82.2.a) del mismo texto legal. Resolución: Imponer al autor responsable de los hecho: Multa Pecuniaria en la cuantía de 100 Euros.

4.- Expte.- CA/2017/809/GC/FOR. Sophie Mirelle Ma Patigny. Línea de la Concepción (Cádiz). Propuesta de Resolución. Estacionar vehículo matrícula 1632 JWX en zona forestal estando prohibido, en el paraje conocido como camino al puente de los palominos en el T.M Zahara (Cádiz).

Los referidos hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituyen infracción administrativa: Infracción Administrativa tipificada como tal en los Artº 77.4 Ley Forestal de Andalucía, siendo calificada como leve y sancionable según los Artº 80.4 y 86 a). Propuesta de Resolución: Sanción de multa pecuniaria: 100 Euros.

5.- Expte.- CA/2017/1327/GCOTO/CAZ. Francisco Manuel Sevillano Corcho. Puerto Real (Cádiz). Propuesta de Resolución. Cazar en coto privado, sin autorización del titular y sin licencia de caza, utilizando animal y artes materiales prohibidos; dos hurones y nueve redes huroneras, en el coto cinegético la Micona con matrícula CA-10101, en el T.M Puerto Real (Cádiz). Los referidos hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituyen infracción administrativa: El 1º, Infracción Administrativa tipificada como tal en los Artº 77.9 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como Grave y sancionable según los Artº 77.9 y 82.2.b) del mismo texto legal. El 2º, Infracción Administrativa tipificada como tal en los Artº 77.7 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como Grave y sancionable según los Artº 77.7 y 82.2.b) del mismo texto legal. El 3º, Infracción Administrativa tipificada como tal en los Artº 74.10 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como Grave y sancionable según los Artº 74.10 y 82.1.b) del mismo texto legal. Propuesta de Resolución: Sanción de multa pecuniaria: 1.804 Euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: La suspensión o inhabilitación para la obtención de licencia de caza por un periodo de un mes.

6.- Expte.- CA/2018/350/GCOTO/CAZ. Moisés Valencia Raposo. El Puerto de Santa María (Cádiz). Acuerdo de inicio de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Cazar en coto privado, sin autorización del titular del coto y sin presentar licencia de caza, utilizando para la furtiva dos perros de raza galgos, en el paraje conocido como Finca Anasfera, en el T.M. de Jerez de la Frontera (Cádiz). Los hechos podrían ser constitutivos de infracción administrativa expresamente tipificada: El 1º infracción administrativa tipificada por el Artº 77.9 de la Ley 8/2003 de Flora y Fauna Silvestre. Calificada como grave y sancionable según Artº 77.9 y 82.2.b) del mismo texto legal. El 2º infracción administrativa tipificada por el Artº 77.7 de la Ley 8/2003 de Flora y Fauna Silvestre. Calificada como grave y sancionable según Artº 77.7 y 82.2.b) del mismo texto legal. Dado los datos que se cuenta en la actualidad serían sancionables con : Multa: 1.202 Euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un mes a cinco años.

7.- Expte.- CA/2018/372/OTROS FUNSC/PA. José Caballero Nuño. Jerez de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Vertido de aguas residuales procedentes de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) hacia el terreno. El vertido no cuenta con autorización. Los resultados obtenidos muestran valores superiores a los límites de emisión, en venta La Blanca Paloma, en el T.M Jerez de la Frontera (Cádiz). Los referidos hechos podrían ser constitutivos de la/s siguiente/s infracción/es Infracción tipificada en el Artº 14.1.1.a) de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como grave y sancionable según Artº 141.1a) y 141.2 del mismo texto legal. Acuerdo: multa: 3.000 Euros. Otras obligaciones no pecuniarias: regularizar los vertidos que genera el establecimiento.

8.-Expte.- CA/2018/466/GJCOTO/CAZ. Manuel Rodríguez Muñoz. Jerez de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de inicio de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Cazar con arma de fuego tras la linea de tiradores (Retranca) del ojeo e perdices que se celebraba en el coto de caza denominado sdad de Estella del Marqués, en el paraje conocido como viña Bristol n.º de coto CA-11453, en el T.M. de Jerez de la Frontera (Cádiz). Los hechos podrían ser constitutivos de infracción administrativa expresamente tipificada: infracción administrativa tipificada por el Artº 77.13 de la Ley 8/2003 de Flora y Fauna Silvestre. Calificada como grave y sancionable según Artº 77.13 y 82.2.b) del mismo texto legal. Dado los datos que se cuenta en la actualidad serían sancionables con : Multa: 610 Euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un mes a cinco años.

Cádiz, 25 de abril de 2018.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 26 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de diversos actos de expedientes sancionadores, en materia de medio ambiente, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los boletines oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

INTERESADO/A	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
Francisco Javier Fernández Campos	31852936Y	Acuerdo de Inicio	MA/2018/138/G.C./COS
Antonio Damián Ramírez Bautista	74931736J	Acuerdo de Inicio	MA/2018/108/G.C./CAZ
Richard Alistair Holding	X5692774K	Acuerdo de Inicio	MA/2018/15/G.C./FOR
Lennart Peter Gillerstedt	Y3675313L	Acuerdo de Inicio	MA/2018/180/P.A./ENP
Abdallah Saidi	Y3036849N	Acuerdo de Inicio	MA/2018/158/G.C./ENP
Frankporfi Ortíz Castro	44669523G	Acuerdo de Inicio	MA/2018/36/G.C./ENP

Plazo de alegaciones contra acuerdos de inicio: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, en Paseo de Reding, 20, de esta capital, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 26 de abril de 2018.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 24 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por el que se notifican a los interesados actos relativos a los procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en Boletines Oficiales, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas .

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	INSPECCIÓN TÉCNICA DE VIVIENDAS DE SEVILLA, S.L	B91090936	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	SE/2017/173/AGMA/PA
2	JULIE CAZEAUX	Y5030002P	ACUERDO DE INICIO	SE/2018/36/GC/ENP
3	MATÍAS MUÑOZ MADRID	52221607S	ACUERDO DE INICIO	SE/2018/38/GC/CAZ
4	RAFAEL NIETO ESPINAR	28726159X	ACUERDO DE INICIO	SE/2018/44/GC/INC

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales» de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 24 de abril de 2018.- El Delegado, José Losada Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 24 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de actos de expedientes sancionadores, en materia medio ambiental, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en Boletines Oficiales, cumpliéndose así lo establecido los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas .

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1.-	MANUEL CARRASCO FRAILE	79203756J	ACUERDO IMPOSICIÓN MULTA COERCITIVA+ 0482410134462	SE/2015/74/GC/RSU
2.-	CARMEN VEGA ROMERO	75403557N	ACUERDO IMPOSICIÓN MULTA COERCITIVA+ 0482410134480	SE/2012/626/GC/VP

Contra los presentes actos, que no ponen fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de las mismas en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales», de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 24 de abril de 2018.- El Delegado, José Losada Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»